TOMO 175 Montevideo, Miércoles 11 de Mayo de 1949 Núm. 12754

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se prorroga la permanencia en el cargo de un Embajador

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de febrero de 1949.

Visto que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, doctor don Juan Carlos Blanco, cumplió el día 6 de diciembre de 1948, la edad de 70 años que para la jubilación obligatoria establece la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, y

Atento a que por el artículo 45, inciso B) párrafo 3.o de la mencionada ley, se faculta al Poder Ejecutivo para prorrogar la permanencia en el cargo a los señores Jefes de Misión Diplomática que hubieren llegado al límite de aquella edad,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase por el término de un año, la permanencia en el cargo, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, doctor don Juan Carlos Blanco.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **LUIS BATLLE BERRES.** — DANIEL CASTELLANOS.

2

Decreto. Se prorrogan disposiciones referentes al beneficio de coeficiente de funcionarios, de acuerdo a la ley 10.520, etc.

Ministerio de Relaciones Exteriores, etc.

Montevideo, 26 de enero de 1949.

Vistos: y no habiéndose modificado las circunstancias que motivaron la prórroga del decreto de 2 de agosto de 1947, que determinó los funcionarios a quienes corresponde el beneficio del coeficiente establecido por la ley N.o 10.520, de 23 de agosto de 1944,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1949, la vigencia del decreto de fecha 2 de agosto de 1947.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — DANIEL CASTELLANOS. — ALBERTO ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — FRANCISCO S. FORTEZA. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — ENRIQUE M. CLAVEAUX. — LUIS A. BRAUSSE. — FERNANDO FARIÑA. — OSCAR SECCO ELLAURI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se fija un nuevo plazo para el registro de listas electorales ante el Consejo de Salarios para la Compañía del Gas y Dique Seco.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1949.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios dando cuenta que el personal convocado por decreto de 19 de noviembre de 1948, que instituyó el Consejo para la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo (con excepción de los personales de escritorios y de cargos de dirección) no han concurrido a registrar listas.

Considerando: que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley corresponde que el Consejo de Ministros proceda a la designación de los representantes del personal remiso; no obstante, a efecto de lograr que la delegación de las partes sea la genuina representación de los intereses de ese personal, es conveniente abrir una nueva instancia para que en ella se dé satisfacción a lo establecido por la ley.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo, hasta el 28 de mayo de 1949, para el personal de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, con excepción del de escritorios y del que desempeña cargos de dirección proceda al registro de listas ante el Consejo de Salarios instituído por decreto de 19 de noviembre de 1948.

2.o Publíquese y vuelva.

FERNANDO FARIÑA.

Con el número 12744 (29 de abril) aparecieron los índices correspondientes al primer trimestre del año 1949.

4

Resolución. Se abre una cuota para la exportación de glicerina, ampliándose disposiciones para favorecer los negocios en ese artículo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1949.

Visto el escrito de fojas 1, en el cual la firma Compañía Bao S. A., solicita —en mérito a la circunstancia de presentársele la oportunidad de colocar en el Mercado de la Bizona Alemana una cantidad importante de glicerina que excede de la cuota exportable fijada por el decreto de 2 de diciembre de 1947, que, a efecto de permitírsele realizar esa operación que beneficiaría, desde el punto de vista cambiario, a la economía nacional, se derogue la vigencia de dicho decreto y se declare libre la exportación del mencionado producto o, en su defecto, se amplíe a setenta y cinco (75) toneladas mensuales el margen de la cuota en vigor, y que, asimismo se autorice la exportación de los envases de acero liviano necesarios;

Considerando: que en informe de fojas 3 vuelta a 5, la Dirección de Industrias se pronuncia fevorablemente a la apertura de una cuota de exportación de ochenta (80) toneladas y a que se permita dentro de las condiciones establecidas por el artículo 2.o de la resolución de 2 de diciembre de 1947, la exportación de cincuenta (50) toneladas mensuales.

Considerando: que esta opinión se funda en la comprobación hecha por dicha Oficina, de que la producción total de glicerina en el país, supera en la actualidad la cifra de ochocientas (800) toneladas anuales, en tanto la demanda interna sólo insume aproximadamente doscientas (200) toneladas por año; y en que, además el stock total existente es de ciento veintinueve (129) toneladas; y

Considerando que según el mismo informe, el incremento que se aconseja, de la cuota mensual de exportación, ha sido estimada en base a la producción de una nueva fábrica de jabones y al aumento de la producción total de las demás fábricas;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Abrir una cuota general de exportación de hasta ochenta (80) toneladas de glicerina, que el Contralor de Exportaciones e Importaciones distribuirá dentro de los plazos y demás condiciones que estime pertinentes conforme a la ley N.o 10.000.

2.o Ampliar en deiz (10) toneladas mensuales la cuota de cuarenta (40) toneladas de dicho producto establecida por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de diciembre de 1947.

3.o Los organismos pertinentes deberán dar aviso de inmediato al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, si notaran elevación de los precios actuales de la glicerina en el mercado interno; pudiendo ser ésta causal suficiente para cancelar de inmediato las referidas cuotas.

4.o Las negociaciones respectivas deberán ser hechas en las condiciones que fije al efecto el Banco de la República.

5.o Queda autorizada la salida del país de los tambores de acero liviano en los cuales se envase el producto cuya exportación se realice al amparo de las cuotas de que se trata.

6.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — **BATLLE BERRES.** — **FERNANDO FARIÑA.**

5

Resolución. Se abre una cuota para la exportación de thermos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1949.

Vistos estos antecedentes relacionados con el pedido formulado por la firma Thermo Unión S. R. L., tendiente a obtener que se le autorice para exportar hasta veinte mil (20.000) docenas de thermos de su fabricación, con sus correspondientes envases;

Resultando: que en favor de la expresada solicitud dicha firma aduce: 1.o) que la plaza está abastecida en ese renglón y no absorbe más producción, por lo cual existe permanentemente sin colocación un importante stock de dicha mercadería; 2.o que de la exportación proyectada derivarían ventajas de interés público, tales como la creación de una nueva fuente de divisas, un aumento en las entradas fiscales por concepto de impuestos internos y otras por concepto de diferencias de cambio: la seguridad de ocupación y aún de mayor ocupación de mano de obra; posibilidad de abaratar el artículo en nuestro mercado interno y dar crecimiento al prestigio, en el exterior, de los productos de la industria nacional;

Resultando: que a fojas 4 la Dirección de Industrias informa que mientras la capacidad de producción en thermos en el país alcanza a 750.000 unidades anuales, aproximadamente, el consumo local sólo se estima en unas 500.000 unidades en igual lapso; y que el envase de las botellas térmicas puede fabricarse empleando chapa negra delgada o aluminio, materiales éstos que no están bajo contralor oficial;

Considerando las razones aducidas por la firma solicitante, y que las cifras de producción superan notoriamente a las del consumo interno; y

Con la opinión de la Dirección de Industrias;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Abrir una cuota general de exportación de hasta veinte mil cuatrocientos (20.400) thermos o sean mil setecientas (1.700) docenas por mes, dentro de los plazos y demás condiciones que fije el Contralor de Exportaciones e Importaciones, Organismo que tendrá a su cargo la distribución de dicha cuota.

2.o La autorización de exportación que implica el numeral precedente, se concede con carácter precario y revocable en cualquier momento.

3.o Las negociaciones respectivas deberán ser hechas en las condiciones que al efecto fije el Banco de la República.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — **BATLLE BERRES.** — **FERNANDO FARIÑA.**

6

Resolución. Se fijan cuotas de exportaciones a unos Frigoríficos y Saladeros

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1949.

Vistas las solicitudes presentadas por las distintas firmas nacionales conteniendo los datos requeridos por el decreto de 9 de marzo de 1949 para la distribución de la cuota de siete mil ochocientas (7.800) toneladas de carne fijada por el artículo 1.° del mismo.

Resultando de lo informado por la Dirección de Industrias que realizó en cada uno de los Establecimientos de las firmas solicitantes una inspección relacionada con los elementos de juicio requeridos por el artículo 3.° del referido decreto a fin de confeccionar las bases para una distribución justa y equitativa de la cuota y que del estudio realizado por este Ministerio de los distintos factores se obtuvo la siguiente tabla de valores:

1.° Antigüedad de la firma: 10 puntos por cada año.

2.° Faena de ganado nacional durante el período 1946|1948 para la exportación: 10 puntos por cada 100 cabezas.

3.° Faena de ganado de admisión temporaria durante el mismo período: 10 puntos por cada 100 cabezas.

4.° Capital de activo fijo: 10 puntos por cada pesos 10.000.00.

5.° Capacidad de cámaras frigoríficas existentes: 10 puntos por cada 100 metros cúbicos.

6.° Cámaras frigoríficas en construcción o proyectadas cuyos permisos hayan sido tramitados con anterioridad al 31 de diciembre de 1948: 10 puntos por cada 500 metros cúbicos.

7.° Proyección social: Monto promedio mensual de 1948 de sueldos y jornales: 10 puntos por cada $ 50.00.

8.° Eficiencia de las instalaciones:

A) Departamento de Matanza: 2 puntos por una capacidad de matanza de una cabeza por hora.

B) Departamento Cueros: 25 puntos.

C) Departamento Tripería: 50 puntos.

D) Departamento Grasería: 50 puntos por una instalación para producir sebo solamente y 100 puntos por una instalación para producir sebo y grasa comestible.

E) Departamento Hueseria: 20 puntos por una instalación simple y 50 puntos por una instalación con facilidades para producir huesos manufacturados.

F) Departamento Guano: 25 puntos.

G) Departamento Conserva: 100 puntos.

H) Departamento Extracto: 50 puntos.

I) Conserva en construcción: 50 puntos.

J) Otros departamentos en construcción: 25 puntos.

Considerando: Las firmas solicitantes "Faena Ltda.", "Saladero El Porvenir", "Saladero El Progreso", "Lucas Calcraft S. A.", "Frigorífico Uruguayo", "Corfrisa",

"Cooperativa Agropecuaria Tacuarembó", no pueden ser tomadas en cuenta por carecer de plantas propias de faena y de industrialización de subproductos requeridos por el artículo 1.º del decreto de 9 de marzo quedando por lo tanto automáticamente excluídas de la lista de firmas coparticipantes en la distribución de la cuota.

Asimismo, las firmas solicitantes "Matadero Juan Oyenard", "Frigorífico Matadero Toledo S. A." y "Granja Canelones Miguel Ameglio". no pueden ser consideradas en la presente distribución por no ofrecer suficientes elemntos de juicio comparables con los demás Establecimientos debido a que no tienen antecedentes de industrialización y exportación de carnes.

Atento a que de las 17 firmas solicitantes sólo quedan siete que reunen todas las condiciones requeridas por el decreto de 9 de marzo, para participar en la cuota de exportación de siete mil ochocientas (7.800) toneladas,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.º Distribúyese la cuota de siete mil ochocientas (7.800) toneladas entre las firmas solicitantes que a continuación se transcriben. en proporción al puntaje que resulte al aplicar los valores de la tabla arriba mencionada a los datos suministrados por las Empresas y verificados por la Dirección de Industrias:

	Puntos	Toneladas
Frigorífico Nacional. Casa Blanca (Paysandú)	5.191	1.400
José M. Castro y Cía. (Montevideo)	9.026	2.440
Frigorífico del Plata S. A. (Montevideo)	2.973	800
Manufacturera de Carnes Santos Lugares (La Paz)	1.611	430
Saladero "La Conserva" (Salto)	4.736	1.280
Saladero "La Caballada" (Salto)	4.548	1.220
Saladero "Cuñapirú" (Rivea	855	230
Total	28.940	7.800

2.º Las firmas beneficiarias de las cuotas ajustarán sus procedimientos en lo tocante a la faena, industrialización y comercialización a lo establecido por el decreto de 9 de marzo de 1949.

3.º Las cuotas asignadas por esta resolución a las diversas firmas industriales que no puedan cumplirlas en concordancia con lo establecido en los artículos 6.º y 9.º del referido decreto relacionado con el destino de las carnes de acuerdo con el mejor rendimiento económico y comercial y con el plazo para faenar el setenta y cinco por ciento (75 %) de la cuota, serán redistribuídas entre las firmas restantes en proporción a sus cuotas actuales.

4.º Comuníquese, publíquese, etc. — FERNANDO FARIÑA.

7

Resolución. Se fijan nuevas sobretasas postales, para líneas de la Pan American Airways Inc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1949.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos solicita aprobación de las nuevas sobretasas postales para el transporte de correspondencia aérea por las líneas de la Pan American Airways Inc.; que entraron en vigor, provisoriamente, por resolución de la Dirección General de Correos, el 1.º de setiembre próximo pasado, por así requerirlo las necesidades del servicio.

Considerando que es necesario fomentar y facilitar en toda forma los servicios de transporte aéreo de correspondencia.

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda; y

Atento a lo dispuesto en la ley N.º 9.165 de 20 de diciembre de 1933,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar, con retroactividad al 1.º de setiembre próximo pasado, las nuevas sobretasas postales que rigen para el servicio L. C. y las fijadas para el servicio A. O., relativas al transporte aéreo de correspondencia afectado por la Pan American Airways Inc., sobretasas que se detallan a continuación: Argentina (con exclusión de Buenos Aires para la cual rige la actual sobretasa de $ 0.03 cada 10 gramos, vía Causa), Brasil, Bolivia, Paraguay, Chile y Perú: L. C. $ 0.08 cada 5 gramos, o fracción; A. O. pesos 0.08 cada 20 gramos o fracción. Ecuador, Guayanas, Venezuela, Trinidad, Isla Barlovente, Isla Sotovento, Martinica, Guadalupe, Curacao Islas Vírgenes, Panamá, Zona del Canal y Puerto Rico: L. C. $ 0.15 cada 5 gramos o fracción; A. O. $ 0.20, cada 20 gramos o fracción. Cuba, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Haití. Honduras Guatemala, Jamaica Méjico. Nicaragua, Dominicana, Bahamas, Isla y Estados Unidos de Norte América: L. C. pesos 0.20 cada 5 gramos o fracción: A. O. $ 0.27 cada 20 gramos o fracción con exclusión de Estados Unidos de Norte América que se eleva a $ 0.36 cada 20 gramos o fracción debido al pago que hay que efectuar por la reexpedición interna a la Administración Norteamericana: Canadá y Alaska: L. C. $ 0.21 cada 5 gramos o fracción; A. O. $ 0.32 cada 20 gramos o fracción. debido a que la Administración de Correos de Canadá cobra una sobretasa de cuatro francos oro por kilogramo bruto. por el manejo de todo correo aéreo destinado a esa Nación.

Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Correos. Publíquese. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

8

Resolución. Se declara que el personal de limpiadores, mucamos y cocineros de Instituciones Católicas, tiene derecho a la asignación familiar.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1949.

Vistos estos antecedentes relacionados con las reclamaciones de los señores José Ferre y Mario Ayala contra la Caja Colectiva Propia de las Instituciones Católicas.

Resultando que los expresados señores desempeñaban el cargo de cocinero en los Talleres de Don Bosco y en el Colegio San Miguel respectivamente.

Considerando que en realidad no existe ningún texto legal expreso que permita resolver la cuestión planteada en estos obrados ya que el decreto-ley N.º 10 197 del 22 de julio de 1942, tiene un carácter puramente declarativo en materia jubilatoria y el decreto de 18 de agosto de 1944, si bien afirma en nuestra legislación secundaria un concepto restringido del servicio doméstico. no se refiere en cambio al caso controvertido en estos obrados.

Considerando que como es sabido no existe tampoco en la doctrina una opinión firme sobre el punto cuestionado ya que autores modernos de la significación de Durand entienden que pueden considerarse domésticos los servicios prestados en el hogar familiar "o en una colectividad: hospital, escuela, etc.". (Durand. Tratado pág. 242).

Considerando que sin embargo la orientación de la doctrina parece más bien inclinarse en nuestros días a considerar servicio doméstico únicamente aquel prestado en la organización familiar como sostiene Pergolesi (Il contratto di lavoro, pág. 240). para quien es discutible que tengan ese carácter dichos servicios cuando se prestan en otras formas más o menos similares de convivencia. El mismo criterio restrictivo resulta del acopio de citas hecho en el informe de la Dirección del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados cuyas conclusiones en general comparte esta Secretaría: A) Porque el criterio que limita la noción de servicio doméstico a aquel que se desarrolla dentro del ámbito familiar parece ser el más justo y preciso y B) Porque nuestro derecho, positivo parece desenvolver una idea muy restringida de la relación de trabajo doméstico como resulta de la ley N.º 7.305 que ya en el año 1920 separaba el servicio doméstico de otros que como el prestado por los choferes particulares han sido siempre comprendidos por la doctrina y la legislación en aquella categoría de servicios.

La propia resolución de la Caja amparando al personal recurrente importa aceptar la aplicación de ese criterio restrictivo de interpretación de las tareas domésticas.

Considerando no obstante, que dado el carácter de opinable de la cuestión, corresponde resolver el asunto de fondo, sin dar a los hechos en vista, el carácter de incumplimiento de la ley 10.449.

Por lo expuesto;

De acuerdo con el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Oídos los señores Fiscales de Gobierno de primer y segundo turnos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que el personal de limpiadores, mucamos, cocineros que cumple tareas en las Instituciones que componen la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares de las Instituciones Católicas, en caso de ser atributario de la ley N.° 10.449, tiene derecho a la percepción del beneficio de la asignación familiar con arreglo a las disposiciones que regulan el funcionamiento de la Caja.

2.° Comuníquese, publíquese, y vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para el contralor del pago de asignaciones reclamadas en autos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

9

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Música y Ritmo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca "Música y Ritmo", acta N.o 39.963, formulada por el señor Juan M. González, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos incluídos en la clase 21 (música);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia y la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca de que se trata cae en las prohibiciones contenidas en la ley de la materia, número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Considerando que, en efecto, el interesado ya pidió el registro de la misma marca por acta N.o 39.523, la cual fué desestimada con la opinión unánime de todos los asesores consultados.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Música y Hitmo", acta N.o 39.963, formulada por el señor Juan M. González, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos incluídos en la clase 21 (música).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

10

Resolución, Se dispone la anulación del registro de la marca "Evolución"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la acción de nulidad formulada por la firma Oscar F. Carlsson y Cía., contra el registro de la Marca "Evolución", N.o 37.386, concedida a la razón social D. Mantero y Cía. para distinnguir los artículos de las clases 6, 8, 11, 17 y 24, con fecha 23 de febrero de 1943;

Resultando que la firma actora funda su acción en el hecho de que es propietaria de la marca "Evolución", cuyo registro le fué concedido el 28 de octubre de 1921;

Resultando que paralelamente la propietaria de la marca atacada en estos antecedentes dedujo oposición a la renovación de la marca opuesta, alegando los derechos que le acuerda su registro y en razón de que dicha renovación fué iniciada después de vencidos los diez años del registro anterior, (expediente agregado acta N.o 38.843);

Considerando que el registro cuya anulación se gestiona fué solicitado con fecha 27 de julio de 1939, cuando estaba en pleno vigor el correspondiente a la marca opuesta de los señores Oscar F. Carlsson y Cía., es decir dos años antes de su vencimiento, según el criterio que se seguía en esa época. Durante la tramitación de la marca de los señores D. Mantero y Cía., no se tuvo en cuenta la existencia de la marca igual de los señores Oscar F. Carlsson y Cía. aún cuando la concesión se resolvió después del vencimiento de ésta. Existen pues, sobre el mismo asunto dos gestiones: la del pedido de renovación de la marca "Evolución", de los señores Oscar F. Carlsson y Cía., con oposición de la firma D. Mantero y Cía., y la acción de nulidad que la primera dedujo contra el registro de la última, de lo que tratan estos antecedentes. Todo ello está ajustado al mecanismo de la ley que impone un complicado procedimiento sobre el particular. En efecto: Cuando una marca no es renovada antes del vencimiento de los 10 años de vigor del registro, esa misma marca u otra parecida (Art. 11, inciso 2.o de la ley N.o 9.956), puede ser solicitada por un tercero, como registro primario. En tal caso, la solicitud de renovación de la marca anterior no podrá prosperar. El texto de la disposición legal es el siguiente: "La renovación deberá solicitarse antes de vencer el registro o dentro de los 120 días subsiguientes a dicho vencimiento, pero, en este último caso se concederá si no existieran marcas semejantes registradas o en trámite de registro". Pero la marca vencida no queda desamparada, ya que su propietario, de acuerdo con lo que establece el artículo 10, inciso 2.o de la misma ley puede deducir acción de nulidad contra el nuevo registro de su marca, invocando su uso anterior, —inciso 3.o del mismo artículo,— causal que se considera demostrada con el registro anterior y por el tiempo en que ha estado inscripta. En el caso ocurrente, la anterioridad de uso demostrada por la actora parte del 28 de octubre de 1921, y la del registro impugnado, del 27 de julio de 1939, fecha del acta de la solicitud. En estos antecedentes se planteó, como problema conexo, la legalidad del artículo 24 del decreto de 29 de noviembre 1940, reglamentario de la ley N.o 9.956, de 4 de noviembre del mismo año, que se relaciona con la fecha de vencimiento de los registros. Pero el estudio de ese problema, que ya fué resuelto separadamente por decreto de 27 de noviembre de 1948 con las autorizadas opiniones del señor Fiscal de Corte y de la Cámara Nacional de Comercio, no afecta la consideración de este caso, a cuya dilucidación puede llegarse igualmente por la vía clara y directa de los incisos 2.o y 4.o del artículo 10 de la ley, ya referidos, según los cuales (incisos 2.o los propietarios de marcas nacionales o extranjeras en uso en el país, pero no registradas, o que habiéndolo sido, no se hubiera renovado el registro de ellas, así como los propietarios de marcas registradas podrán oponerse al registro que se intentara de marcas idénticas o semejantes a las suyas, o gestionar la anulación de las inscripciones si se hubieran registrado". Y (inciso 4.o): "Cuando la oposición o anulación se entabla por aquel que habiendo tenido una marca registrada no la hubiera renovado, se considerará demostrado el uso por el tiempo en que dicha marca ha permanecido registrada". No es imprescindible, pues, que la marca "Evolución" de los señores Oscar F. Carlsson y Cía., haya sido renovada dentro de los ciento veinte días para que esté asistido del derecho suficiente para gestionar y obtener la nulidad de este registro. El mero uso de la marca, aún cuando ella no hubiera sido inscripta, debidamente probado, la habilita para obtener la protección y el resguardo de la ley en tal sentido.

Considerando, por lo expuesto, que procede la acción de nulidad formulada en estos antecedentes, contra el registro de la marca "Evolución", N.o 37.386, concedida a los señores D. Mantero y Cía., de Montevideo (R. O.), en cuanto se refiere a los artículos de la clase 11, para los cuales se solicita la renovación de la marca "Evolución" de los señores Oscar F. Carlsson y Cía. por acta N.o 38.843.

Oídos al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión del señor Fiscal de Corte, del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno y de la Cámara Nacional de Comercio.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Disponer la anulación del registro de la marca "Evolución", N.o 37.386, concedido a la firma D. Mantero y Cía. por resolución de fecha 23 de febrero de 1943, en cuanto se refiere a los artículos comprendidos en la clase 11 del Nomenclator.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Miércoles 11 de Mayo de 1949 — Núm. 12754

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámaes a licitación pública para el suministro y colocación de una caldera para calefacción en el local del Ministerio del Interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías, 18 de Julio 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 16 del corriente, a la hora 15. — Montevideo, 2 de Mayo de 1949.
(Cuenta corriente) My.7-21039-v.my.19.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de gorras para las policías del interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Inspección General, Avda. 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán recibidas en esta Oficina el día 20 de Mayo corriente a la hora 15. — Montevideo, Mayo 4 de 1949.
(Cuenta corriente) My.10-21078-v.my.19

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 16 para adquirir: Jabón amarillo jabones sapolio, papel higiénico, escobas, escobillones, paños para piso, estopa blanca, agua jane o similar, desinfectante, soda cáustica, soda cristal, ladrillos para limpieza, hilo para coser blanco, negro y kaki, líquido para limpiar metales, naftalina pomada para calzado, requeridos para Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Mayo de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1949.
(Cuenta corriente) My.10-21077-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 17 para adquirir: Cigarrillos tipo rubio, almidón en cajas, escarbadientes, paté de jamón, paté de Lengua, paté de pollo, polvo para hornear, papel de fumar, papel de astraza, papel embalaje, garbanzos, vino tipo oporto, vino tipo moscatel, lengua de vacuno, pimienta blanca, pimentón, candados, lamparillas eléctricas, cantimploras, sartenes de hierro calentadores primus o similar, cacerolas esmaltadas, ollas esmaltadas, culotes de jersey, cepillos para dientes, tricotas blancas, buzos blancos, cepillos para uñas, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de ese Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuesta se abrirán el día 23 de Mayo de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1949.
(Cuenta corriente) My.10-21076-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 28 para adquirir. 250 metros de sarga azul, con destino a stock de Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Mayo de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Mayo 5 de 1949.
(Cuenta corriente) My.10-21066-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir brin color azul, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte de Mayo a las dieciséis (16) horas). — Montevideo, Mayo 5 de 1949.
(Cuenta corriente) My.[illegible]

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir brin yerba mate, hormillas yerba mate, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia; calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte de Mayo de 1949 a las quince (15) horas — Montevideo, Mayo 5 de 1949.
(Cuenta corriente) My.9-21057-v.my.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir: 66.000 kilos de papas, para atender los consumos de las Unidades de guarnición en Capital y campaña de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día once de Mayo de 1949 a las quince horas (15 horas).
(Cuenta corriente) My.7-21042-v.my.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 para adquirir: Impermeables negros, buzos de lana, silbatos de bolilla para marinero, brin blanco, madrás, cinta de hilera, cheviot azul, cinta de lana negra brin azul, paño negro azulado, forro negro, entretela para cuello percalina negra, acolchado, cretona ordinaria, sarga azul, trencilla de lana negra, satinet rayado entretela de lana, liencillo, lienzo para sábanas, trencilla de algodón blanco, trencilla acordonada para marina, loneta blanca N.o 12, galón dorado para marina, brin kaki, botones ancla dorados, botones dorados, botones blancos para tirador, botones blancos para cartera, botones blancos, botones corozos negros, hormillas yerba mate, broches para cuello y para pantalón, viseras, barbijos, tafiletes, broches blancos para cuello, hebillas finas, argollitas para botones, popelina negra con destino al Cuerpo de Policía Marítima de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Mayo de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Mayo 4 de 1949.
(Cuenta corriente) My.7-21043-v.my.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: Alpargatas color yerba mate con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Mayo de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo Mayo 4 de 1949.
(Cuenta corriente) My.7-21044-v.my.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir 30.000 kilos de azúcar y 21.000 kilos de arroz, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 40 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día catorce de Mayo de 1949 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1949.
(Cuenta corriente) My.5-21026-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir 10.000 kilos de yerba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Mayo de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1949.
(Cuenta corriente) My.5-21025-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir: 150 metros de gabardina tipo tropa, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día catorce de Mayo de 1949 a las diez horas. (10 horas). — Montevideo, Mayo 2 de 1949.
(Cuenta corriente) My.5-21027-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 128
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 128 para adquirir: Extracto de pomidoro, dulce de membrillo en paquetes y en latas, harina de trigo, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día trece de Mayo de 1949 a las quince horas. — Montevideo Abril 28 de 1949.
(Cuenta corriente) My.3-21007-v.my.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: Tartán, paño negro, entretela, sarga azul, liencillo, cretona, crin, botones ancla, botones blancos, requeridos por Talleres para atender diversas confecciones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 hs.

Las propuestas se abrirán el día doce de Mayo de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 27 de 1949.
(Cuenta corriente) My.2-20995-v.my.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N o 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 39 para adquirir: Azúcar, aceitunas, atún, crema de batatas, vino tinto, salamines, cuchillos para cocina, llaveros, tirabuzones, tabaqueras, relojes despertadores, bufandas, camisas en tela blanca, pasta dentífrica, líquido carrel o similar, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día trece de Mayo de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 28 de 1049.
(Cuenta corriente) My.3-21009-v.my.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir: Carpas rodantes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día doce de Mayo de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Abril 27 de 1949.
(Cuenta corriente) My.2-20986-v.my.12.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de un equipo dental eléctrico y 5,000 kilos de algodón hidrófilo. Las características ampliatorias del pliego particular de algodón hidrófilo, deberán ser requeridas a la Sección Droguería.

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 20 de Mayo; a la hora 10: equipo dental eléctrico, a las 10 y 30: algodón hidrófilo. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Oficina de Aprovisionamiento de 10 a 12 horas. — Montevideo Mayo 9 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) My.9-21062-v.my.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|21
Segundo llamado

Se llama a propuestas por segunda vez para la construcción y reconstrucción de veredas frente al edificio ocupado por la Sucursal Tala, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 (edificio de la Agencia Cordón).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Mayo de 1949, a la hora 16, en la Casa Central del Banco Sección Contralor y Custodia de Escrituras.
(Cuenta corriente) My.9-21061-v.my.13.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 29|2

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión de sesenta mil fichas en cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 24 de Mayo de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.9-21052-v.my.13.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de pisos de parquet en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 17 de Mayo de 1949, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) My.2-20997-v.my.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 28|48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos radioeléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Mayo de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.9-21053-v.my.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o [illegible]
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Mayo de 1949 a la hora 15 en el des-

pacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 5 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.9-21054-v.my.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 4|49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Mayo de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 5 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.9-21055-v.my.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 9|49
Amplia.

Llámase a licitación pública para el suministro de dos equipos de telegrafía automática a cinta perforada "Wheatstone" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Junio de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Precio del pliego de condiciones: $ 0.25. — Montevideo Abril 26 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.2-21000-v.my.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 8|49
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de Unidades generadoras manipuladoras de tono. Unidades demoduladoras de tono y Filtros de paso de banda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Junio de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Abril 25 de 1949. — Enrique R. Espinosa. Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.29-20958-v.my.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21|949 por la adquisición de ollas de aluminio y reparación fijándose la apertura de propuestas para el día 27 del corriente a la hora 16, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.10-21065-v.my.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22|949 por la adquisición de 15.000 kilogramos de azúcar molida, fijándose la apertura de propuestas para el día 26 del corriente a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes nmero 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo. Mayo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.10-21064-v.my.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|949
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 3, para la adquisicin de 2.000 kilogramos de café molido. Fijándose la apertura de propuestas, para el día 25 de Mayo a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados, que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.7-21040-v.my.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24, para el niquelado de cubiertos. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 25 de Mayo a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas de este Instituto. — Montevideo, Abril de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.7-21041-v.my.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25, por el aprovisionamiento de manteca, para los distintos comedores. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 20 de Mayo, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo. Abril de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.3-21010-v.my.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16

Llámase a licitación pública número 16, para el suministro de Leche para el Comedor N.o 9 de Paso de Los Toros. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 de Mayo a las 15 horas y 30 minutos, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación sitas en la calle Mercedes número 953. (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados, que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación, en las Oficinas o en el local que ocupa el Comedor. — Montevideo. Abril de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.2-20988-v.my.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18, para el aprovisionamiento de Leña. para el Comedor N.o 9. de la localidad de Paso de los Toros. Fijándose la apertura de las propuestas. para el día 23 de Mayo. a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas o en el local que ocupa el Comedor. — Montevideo. Abril de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.2-20989-v.my.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19, para el aprovisionamiento de Leña. para el Comedor N.o 6. de la localidad de Rivera. Fijándose la apertura de propuestas para el día 23 de Mayo. a las 17 horas. en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación. (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953. en presencia de los señores interesados que concurran al acto; pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa el Comedor. — Montevideo Abril de 1949. — La Secretaría
(Cuenta corriente) My.2-20990-v.my.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17, para el suministro de Leche. para el Comedor N.o 6. de Rivera. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 de Mayo a las 16 horas y 30 minutos en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación. (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953. en presencia de los señores interesados. que concurran al acto. pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa el Comedor. — Montevideo. Abril de 1949: — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.2-20991-v.my.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 11.046
Primer llamado

Un mimeógrafo eléctrico. Apertura: el día 23 de Mayo de 1949 a las 15 horas.

La licitación mencionada se efectuará de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. calle Dante número 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 16 y 30 horas (sábados de 8 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas indicados. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) My.9-21051-v.my.20.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE TENSOMETROS DINAMICOS.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un equipo de tensómetros dinámicos destinado al Instituto de Estática de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley. y serán abiertas el día 12 de Mayo próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo. Abril 21 de 1949. — El Secretario
(Cuenta corriente) Ab.23-20902-v.my.12

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE FORMULAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de fórmulas comprendidas en los renglones números 1, 2, 3, 7, 25 34 35, 36, 41 y 44, de acuerdo con el mismo pliego de condiciones que rigió el llamado anterior.

Las propuestas serán abiertas en esta Secretaría el día 19 del mes en curso a las 15 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo. Mayo 3 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.9-21059-v.my.20.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hasta 20.000 kilos de sal fina, con opción a 30.000 kilos más. de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día lunes 16 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) My.10-21063-v.my.12.

COMISION DE SALARIOS DEL TRABAJO A DOMICILIO PARA LOS GRUPOS 2, 3, 4 Y 6 (ROPA DE HOMBRE, CONFECCION Y ROPERIA, DE MUJER Y NIÑO).
Nueva tarifa de salarios para el trabajo a domicilio de los grupos 2, 3, 4 y 6

Montevideo, 18 de Marzo de 1949.

Vistos: Los antecedentes relativos a la fijación de una nueva tarifa de salarios para el trabajo a domicilio de la ropa de hombre —confección y ropería— de mujer y niño;

Resultando: Que el primitivo petitorio de aumento de precios presentado por los talleristas no fué aceptado por el sector patronal, lo que dió motivo a una extensa y prolongada huelga.

Resultando: Que luego de reiteradas reuniones de la Comisión y cambios de opiniones entre los sectores interesados y el señor Presidente de la mima;

Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en la persona de su Director General y a la vez Presidente de la Comisión;

SE RESUELVE:

Artículo 1.o Fijar aumentos de salarios para el trabajo a domicilio de la confección de ropa de hombre (confección y ropería), de mujer y de niño, según detalle a continuación:

Confección de ropa exterior de hombre

Aumento de un treinta por ciento sobre los precios fijados por la tarifa aprobada en cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, más los del convenio de fecha ocho

de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete lo que en detalle es:

Trabajos de 1.a categoría:

Sacos derechos	$ 12.67
Sacos cruzados	" 13.52
Sobretodos derechos	" 14.20
Sobretodos cruzados	" 15.04
Pilotos derechos	" 11.83
Pilotos cruzados	" 12.67
Reversibles	" 16.05
Gabardinas derechas	" 16.05
Gabardinas cruzadas	" 16.90
Chalecos derechos	" 2.20
Chalecos cruzados	" 2.53

Especificación de la mano de obra de primera categoría.

Todas las prendas se confeccionarán de la siguiente manera:

Orilla de los delanteros y de los cuellos a máquina; las costuras de los forros a máquina: los bajos de la prenda y de las mangas a mano, abiertas éstas: bolsillos exteriores con dos vivos e interiores con tiras de género. Con entretela de lana.

Trabajo de 2.a categoría:

Sacos derechos	$ 10.14
Sacos cruzados	" 10.98
Sobretodos derechos	" 11 66
Sobretodos cruzados	" 12.51
Gabardinas derechas	" 12 67
Gabardinas cruzadas	" 13 52
Pilotos derechos	" 11.83
Pilotos cruzados	" 12.67
Reversibles	" 16.06
Chalecos derechos	" 2 20
Chalecos cruzados	" 2.53

Especificación de la mano de obra de segunda categoría

Todas las prendas se confeccionarán de la siguiente manera:

Orillas de los delanteros y del cuello a máquina; costura de los forros a máquina; el bajo de la prenda y de las mangas a mano y forrados a mano: bolsillos exteriores con un solo vivo e interiores con vivos del mismo forro; mangas con o sin aberturas Con entretela de lana.

Trabajos de 3.a categoría:

Sacos derechos	$ 6.76
Sacos cruzados	" 7.60
Sobretodos derechos	" 7.60
Sobretodos cruzados	" 8.45
Pantalones con cuatro bolsillos, sin atraques y con bajos doblados a máquina	" 2.03

Especificación de la mano de obra de tercera categoría

Orillas de los delanteros y de los cuellos a máquina; costura de los forros a máquina bajos de la prenda y de las mangas a máquina y cerradas éstas; es decir la prenda totalmente confeccionada a máquina, excepto los forros de las sisas que irán a mano. Estos trabajos llevarán entretela de yute o arpillera y se considerarán como de calidad inferior, no admitiéndose en consecuencia, ningún agregado adicional de los que se estipulan para la primera y segunda categoría.

Pantalones. Con atraques hasta cinco bolsillos	$ 2.36
Adicionales de cualquier tipo cada uno	" 0.17

Esta tarifa de pantalones rige exclusivamente para la primera y segunda categoría.

Otras prendas.

Sacos fumoir, con cordones, medio forro o forrados con hombreras	$ 5.91
El mismo saco anterior sin cordones	" 5.07
Sacos fumoir, con cordones, medio forro o forrado con hombreras y cruzado	" 6.34
El mismo saco anterior, sin cordones	" 5.49
Robe de chambre, con cordones, medio forro y con hombreras	" 6.76
El mismo robe chambre anterior, sin cordones	" 5.91
Recargos parciales de las prendas:	
Dos vivos en los bolsillos exteriores	" 1.69
Toras de género en los bolsillos interiores	" 0.85
Medio forro	" 0.85
Prenda sport	" 0.85
Bolsillos plaqué en sacos	" 0.85
Bolsillos plaqué en sobretodos	" 1.27
Cartera adelante	" 0.85
Bocamanga	" 0.85
Prendas con más de un pespunte, cada uno	" 0.85
Todos los paquetes que contengan menos de seis prendas se considerarán especiales y sufrirán un recargo por prenda de	" 1.69
Recargo en pantalones: taloneras en los bajos	" 0.17
Todo paquete que contenga menos de seis prendas tanto en pantalones como en chaleco se considerarán especiales y por lo menos sufrirán un recargo por prenda de	" 0.85
Recargo para la tercera categoría.	
Se autoriza la aplicación de entretela de lana como adicional sobre la base de un recargo, por pieza, de	" 1.69

Se sobreentiende que estos trabajos serán de las mismas características en todos los otros aspectos establecidos para esta categoría.

Tarifa para trabajos de ropería

Sacos ordinarios, con un susón de tela de algodón o borras de lana, con entretela de yute y forrados	$ 3.72
Sacos ordinarios con dos susones, de casimir mezcla y lana, forrados con entretela de yute	" 4.73
Sacos con dos susones, forrados en casimir de lana con entretela de yute	" 6.76
Los mismos sacos anteriores con entretela de lana	" 8.45
Sacos de vistas anchas, sin vivos, con media espalda	" 5.07
Sobretodos ordinarios, forrados, derechos o cruzados con entretela de yute	" 5.41
Sobretodos forrados, derechos con	
Sobretodos de mejor calidad, forrados, derechos o cruzados con entretela de yute	" 6.42
Sobretodos forrados, derechos, con pespunte, manga combinada o raglan	" 8.45
Gabardinas derechas	" 10.14
Pilotos	" 8.45

Recargos para todos los trabajos anteriores.

Sacos, sobretodos y gabardinas con medio forro sufren un recargo de	$ 0.85
Bolsillos plaqué en sobretodos	" 0.85
Bocamangas	" 0.85
Cartera en sobretodos	" 0.85
Cada pespunte, más de uno	" 0.85
Prendas sport. Se considera toda prenda que lleve algún adorno o fantasía en la espalda; estas prendas sufren un recargo de	" 0.85
Los sacos y sobretodos que se confeccionen cruzadas, lo mismo que las gabardinas y pilotos, sufrirán un recargo de	" 0.85

Los trabajos de jóvenes o sea los comprendidos entre los 14 a 18 años, talles 36 al 42, rige la mismo tarifa que para los trabajos de hombre con un descuento de un 10 por ciento.

Especificación de la mano de obra de ropería. Todas las prendas serán hechas con las orillas de los delanteros, de los cuellos, las costuras de los forros, el bajo de la prenda y de las mangas a máquina, bolsillos interiores con vivos del mismo forro y exteriores con un solo vivo y el del pecho a máquina. A mano solamente el forro de las sisas. Se consideran estos trabajos como de mano de obra inferior y todo lo que tienda a mejorar la confección o presentación del mismo se considerará confección y se abonará de acuerdo a ella.

Tarifa de ropa de mujer

Artículo 2.o Aumentar un treinta por ciento sobre los precios fijados por la tarifa aprobada el 13 de Diciembre de 1944, más los del convenio de fecha 8 de Marzo de 1947.

Art. 3.o Por acuerdo de partes y accionando en representación de la Asociación Comercial por una parte y por la otra del Sindicato Independiente de la Aguja de Talleristas y Obreros a Domicilio, se conviene:

A) Las empresas dadoras de trabajo a domicilio en ropa exterior de mujer —medida y confección— que actualmente pagan precios superiores a los de la tarifa y convenio ya mencionados, abonarán un treinta por ciento de aumento, se comprende sobre los precios actuales.

B) Trabajos de niño. No existiendo tarifa vigente el aumento de precios en los trabajos de niño, será de un treinta por ciento sobre los precios actuales.

C) Los precios por los trabajos de pantalón y medio forro de sobretodo con el aumento establecido tienen carácter precario y están sujetos a rectificación dentro de los próximos diez días, de acuerdo con el compromiso que asumen los delegados patronales en la Comisión y la Comisión misma. Si en el plazo de diez días no hubiera acuerdo de las partes, el Presidente de la Comisión con los delegados de los talleristas hará el estudio definitivo de estos precios sobre la base del petitorio de los señores talleristas, procediendo a su tarifación dentro de los cinco días siguientes.

D) Dentro de un plazo de treinta días hábiles se establecerá la tarifa definitiva para la ropa de niño, con respecto a las prendas especificadas en el petitorio del Sindicato de Talleristas. (Ropa exterior de niño).

E) El aumento del treinta por ciento en ropería comprende solamente las prendas antes mencionadas y que las demás serán tarifadas por resolución separada que se dictará oportunamente.

F) Los trabajos que se encuentran en manos de los talleristas y obreros a domicilio (según lista patronal) y que no fueron entregados hasta la fecha y que se encuentren terminados serán pagados a los precios anteriores a este convenio. Los trabajos no empezados se pagarán según la presente tarifa. El Sindicato citado anteriormente constatará previa inspección o contralor, conjuntamente con representantes patronales, el estado de las prendas.

G) El personal obrero que hubiera trabajado hasta el presente en trabajos de tercera categoría según el régimen anterior estará obligado por este convenio a aceptar el actual trabajo que se estipula dentro de la tercera categoría actual, a los precios que se fijan para ésta y en caso de no aceptarlo libera a la empresa de la obligación de proporcionarle otros trabajos de categoría superior.

H) El personal deberá volver al trabajo dentro del plazo de tres días de aceptación de este convenio; el que así no lo hiciera no tendrá derecho a reclamación alguna y libera a la empresa de la obligatoriedad de proporcionarle trabajo alguno.

I) Toda casa que solicitara obreros competentes para las distintas categorías al Sindicato Independiente de Talleristas, deberá ser atendida, el Sindicato los proporcionará y la empresa no contraerá compromiso alguno con el obrero si el trabajo que presentare no fuera del agrado de la empresa que lo encomendara.

J) La exigencia de trabajo con mano de obra especificada en el convenio de las casas de confección deberá abonarse de acuerdo con dicha tarifa.

K) La presente tarifa entrará en vigencia de inmediato con las aclaraciones y especificaciones de la cláusula F).

Art. 4.o Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo y solicítese del mismo el pase de estos antecedentes al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos de las publicaciones preceptuadas por la ley N.o 9 910.

Julio Sanguinetti, Presidente. — Julio Alonso Cuevillas, Delegado patronal. — Isaac Bresler, Delegado obrero. — Antonio López Otero, Delegado patronal. — Julio Baranwich, Delegado obrero. — Feliciano Recupido, Delegado patronal. — León Korona, Delegado obrero. — Alberto De los Santos, Delegado patronal. — Nicolás Vadas, Delegado obrero. — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) My.10-20871-v.my.21.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 45|49

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la adquisición de hasta 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de anchoita semisalada, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. ., calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 17 de Mayo de 1949 a las 15 horas y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.4-21015-v.my.14.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 40|49

Segundo llamado

El soyp llama a licitación pública para el suministro de puertas y ventanas de madera, destinadas construcciones en las loberías de Isla de Lobos y de Cabo Polonio, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del soyp, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 21 de Mayo a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. El acto se abrirá con cualquier número de oferentes que concurran. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.3-20981-v.my.12.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 41|49

Segundo llamado

El Soyp llama a licitación pública para el suministro de chapas y canalón de aluminio, destinados a construcciones en las

loberías de Isla de Lobos y de Cabo Polonio, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del Soyp calle Colonia 1120 donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 16 de Mayo a las 15 horas y 30 minutos en presencia de los interesados que concurran. El acto se abrirá con cualquier número de oferentes que concurran. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.2-20983-v.my.12.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 39|49
Segundo llamado

El Soyp llama a licitación pública para la adquisición de 2.000 (dos mil) cascos de madera de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del Soyp calle Colonia 1120 donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban al día 19 de Mayo a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. El acto se abrirá con cualquier número de oferentes que concurran. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.2-20982-v.my.12.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 43|49

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la compra de 100 (cien) toneladas de sal marina rota para la salazón de productos de la pesca, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120 donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban día 12 de Mayo de 1949, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.20-20974-v.my.11.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 44|49

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la compra de 500.000 (quinientas mil cajas de papel parafinado, para pescado frito, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120 donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 23 de Junio de 1949 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.30-20975-v.my.11.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION N.o C. M. 3
Aceites y grasas lubricantes

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliego de condiciones para esta licitación que las condiciones particulares de la misma han sufrido modificación en razón de lo cual deberán proceder a su canje en la Oficina de la Administración, calle La Paz N.o 1095. La fecha de apertura ha sido postergada hasta el día 16 de Junio a las 14 y 30 horas. Recepción hasta las 12 horas del mismo día. — La Administración.

$6.40 My.10-5127-v.my.13.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION N.o C. M. 5
Banderas Nacionales

Se pone en conocimiento de los interesados que la cantidad de banderas nacionales que se menciona en el pliego de la licitación arrriba citada ha sido aumentada en 50 (cincuenta) banderas de 0m80 (ochenta centímetros). — La Administración.

$3.20 My.4-4872-v.my.13.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 54
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de ochocientas resmas de papel hilo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 14 a 18 horas; (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1949, a las 16 horas y 30. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallegi, Secretario Ad-Hoc.

(Cuenta corriente) My.2-21004-v.my.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.057|49
Segundo llamado
Máquinas de escribir y calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Mayo de 1949, a las 15 horas, para proveerse de 1 máquina de escribir de 100 espacios, tipo pica y máquina de calcular, automática, eléctrica C. A. 220 V. 50 ps., completas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.9-21058-v.my.20.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3118|49
Venta de molinos tubulares

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el 14 de Mayo de 1949 inclusive, 4 molinos tubulares y 7.400 kgs. aproximadamente de bolas de 20 y 83 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.4-21018-v.my.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3105|49
Aparatos de medición
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Junio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 4 amperímetros de pinza de 0-150 y 0-300 amperios, C. A. 50 cps. con mangos aislados, etc., y 12 indicadores de tensión para redes trif: 6 15 y 30000 V. entre fases y lámparas de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesado podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 6 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.10-21068-v.my21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1636. — Compra de un teodolito taquímetro. Apertura: 30 de Mayo de 1949 a las 16 horas.

Número 1637. — Adquisición de útiles de oficina. Apertura: 27 de Mayo de 1949 a las 16 horas.

Número 1638. — Contratación de transporte de carbón mineral y|o cocke a granel y embolsado. Apertura: 23 de Mayo de 1949 a las 16 horas.

Número 1639. — Adquisición de artículos de higiene y limpieza. Apertura: 1.o de Junio de 1949 a las 16 horas.

Número 1640. — Reparación de diez cubas de fermentación Apertura: 26 de Mayo de 1949 a las 16 horas.

Número 1641. — Adquisición de artículos de papelería. Apertura: 9 de Junio de 1949 a las 16 horas.

Número 1642. — Compra de chassis camiones. Apertura: 16 de Junio de 1949 a las 16 horas.

Número 1643. — Compra de bombas surtidoras para el expendio de nafta. Apertura: 30 de Junio de 1949 a las 16 horas.

Número 1644. — Compra de válvulas para botellones de anhídrido carbónico. Apertura: 1.o de Julio de 1949 a las 16 horas.

Número 1645. — Construcción de un edificio en un terreno ubicado en la rambla República Argentina y calle Ejido. Apertura: 13 de Junio de 1949 a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 2.00 (dos pesos).

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

(Cuenta corriente) My.4-21014-v.my.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CELESTE AURORA GURAY, uruguaya escritora, domiciliada en la calle Solano Antuña número 2955, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor de la obra denominada "Economía espiritual" (Historia sobre temas del programa oficial de la Escuela de Bibliotecnia de la Facultad de Ciencias Económicas de Montevideo), de cuyo trabajo se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$3.00 My.9-5100-v.my.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WALTER PINTO, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Domingo Aramburú N.o 2163, apartamiento 12, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales tituladas: "Atlántida" samba canción con letra del señor Luis Rico; "Carnaval", samba canción, con letra del señor César Dubra y "A orillas del mar", canción bolero, declarándose autor de la música de las dos primeras y de la música y letra de la última, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$4.00 My.7-5037-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO LOPEZ RISSO, uruguayo, empleado, con domicilio en el camino Propios número 2370, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Flores del camino", de cuya obra se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$3.50 My.6-4976-v.my.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN CARLOS GOMEZ BROWN, uruguayo, empleado, con domicilio en Bulevar Artigas número 1316, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una comedia titulada: "Codicia" (en un acto) de lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 My.4-4883-v.my.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"AMADOR A. JAIME uruguayo, químico farmacéutico, domiciliado en la ciudad de Canelones, (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado, "Vaguedades", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 My.2-4757-v.my.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56622. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ing. C. Olivetti y C. S. A., de Ivrea (Italia), solicitan la marca "MULTISUMMA" para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.5-4939-v.my.16.

ACTA N.o 56626. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ing. C. Olivetti y C. S. A., de Ivrea (Italia), solicitan la marca "LEXIKON 80", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.5-4941-v.my.16.

ACTA N.o 56552. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Cotro Olavarría y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OLAVARRI", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.27-4540-v.my.17.

ACTA N.o 56629. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Science Digest, Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicita la marca "SINTESIS DE LAS CIENCIAS" para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.6-4990-v.my.17.

ACTA N.o 56653. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha Galeno - Química, S. A., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca "MERCAPROL", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.9-5083-v.my.20.

ACTA N.o 56.630. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Hugo Harris (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "FRECCIA" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.9-5105-v.my.20.

ACTA N.o 56604. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Bartosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia (Montevideo), solicita registrar la marca "PROTOBAN"

PROTOBAN

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 My.3-4814-v.my.13.

ACTA S.o 56581. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Louis Gerard, de Piccadilly Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CAVALCADE", para distinguir artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-4703-v.my.11.

ACTA N.o 56580. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fine Woolen Company Limited de Londres W. 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SHIELANA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-4702-v.my.11.

ACTA N.o 56570. — Montevideo, Abril 23 de 1949 — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MAMITA" para distinguir las clases 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.2-4746-v.my.12.

ACTA N.o 56571. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por G. Gagnebin y Co. S. A. de Tramelan (Suiza) ha solicitado el registro de la marca "NIGA" papra distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Diirección.
$4.00 Ab.30-4696-v.my.11.

ACTA N.o 56616 — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Max Guyer apoderado de Charles Virchaux Succ. de Francois Huguenin, de La-Chaux-de-Fonds, (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "CONSUL", para distinguir artículos de la claes 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.3-4835-v.my.13.

ACTA N.o 56618. — Montevideo Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Bernasconi Hnos. de Montevideo solicitan el registro de la marca "GRAND FOOT" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.3-4812-v.my.13.

ACTA N.o 56619. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Editorial Dante Quinterno, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca

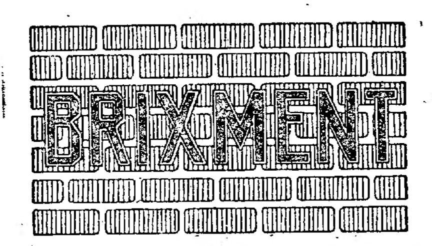


para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.5-4938-v.my.16.

ACTA N.o 56621. — Montevideo, Abril 29 de 1949 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ing. C. Olivetti y C. S. A. de Ivrea (Italia), solicitan la marca "DIVISUMMA" para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4940-v.my.16.

ACTA N.o 56606. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Antonio Licha y Cía., de Melo, Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LITEC", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4813-v.my.16.

ACTA N.o 56541. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Louisville Cement Company, de Louisville, Jefferson County, Kentucky (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir cemento para construcción (clase 8). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.2-4748-v.my.12.

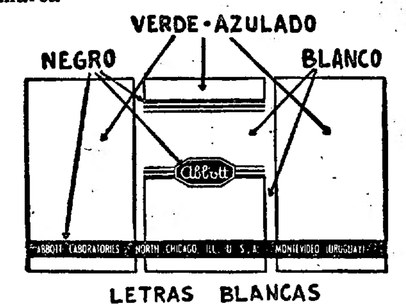
ACTA N.o 56566. — Montevideo Abril 23 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TOLU" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.2-4747-v.my.12.

ACTA N.o 56601. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

INSULFIN

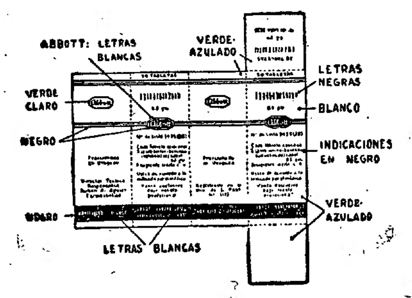
para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 My.2-4751-v.my.12.

ACTA N.o 56595. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca. apoderados de Abbott Laboratories, de North Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 My.2-4737-v.my.12.

ACTA N.o 56596. — Montevideo Abril 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de North Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 My.2-4738-v.my.12.

ACTA N.o 56586. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Con esta fecha Tintorería Regia, S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TINTORERIA REGIA", para distinguir las clases 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.2-4744-v.my.12.

ACTA N.o 56613. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Fabril Uruguaya, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EL ESCORIAL", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4852-v.my.14.

ACTA N.o 56617. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Juan S. Roth, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SILVANA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4853-v.my.14.

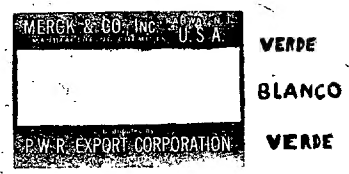
ACTA N.o 56614. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CAACUPE" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4854(bis)-v.my.14.

ACTA N.o 56602. — Montevideo, Abril 27 de 1949 — Con esta fecha el señor A. Antelo, de Montevideo solicita registrar la marca "CARIOCA" para distinguir artículos de la clase 2 (menos rum, brandy y caña). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.4-4854-v.my.14.

ACTA N.o 56597. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "RAPID" para distinguir la clase 22 (especialmente encendedores). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4855-v.my.14.

ACTA N.o 56598. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PRINCESS" para distinguir la clase 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4856-v.my.14.

ACTA N.o 56612. — Montevideo, Abril 28 de 1949 — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Merck y Co. Inc., de Rahway Estado de Nueva Jersey, (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.3-4831-v.my.13.

ACTA N.o 56611. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Merck y Co. Inc., de Rahway Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.3-4832-v.my.13.

ACTA N.o 56599. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "DIOS" para distinguir las clases 18 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4857-v.my.14.

ACTA N.o 56593. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Con esta fecha Luis E. Arzeno, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "VASOFLEX" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4858-v.my.14.

ACTA N.o 56628. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Ca., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BERGOUGNAN", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.6-4960-v.my.17.

ACTA N.o 56633. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, solicita la marca "INCALINE", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.6-4989-v.my.17.

ACTA N.o 56634. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, apoderados de Selection Engineering Co. Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca "SECO", para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.6-4961-v.my.17.

ACTA N.o 56624. — Montevideo Abril 30 de 1949. — Con esta fecha Vidal y González, de Montevideo solicitan la marca



para la clase 1 (café). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.6-4991-v.my.17.

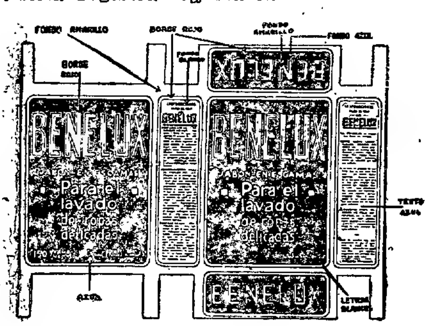
ACTA N.o 56627. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.7-5024-v.my.19.

ACTA N.o 56615. — Montevideo Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Cía Primus del Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir jabón (clase 13). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 My.7-5025-v.my.19.

ACTA N.o 56635. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra apoderados de Selection Engineering Co. Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca "UNI-SECO", para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.7-4962-v.my.17.

ACTA N.o 56636. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, apoderados de Selection Engineering Co. Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca "SECOLITH", para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.6-4963-v.my.17.

ACTA N.o 56649. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha el señor Manuel García Alba, ha solicitado el registro de la marca "LA PICADA DE LOS ANGELES. — PRODUCTOS 22", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.7-5046-v.my.19.

ACTA N.o 56648. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M'. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CONFORTAIRE", para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.7-5026-v.my.19.

ACTA N.o 56640. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha María Alejandrina Porfilio, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 14. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.7-5055-v.my.19.

ACTA N.o 56647. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M'. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "HOGAR AIRE", para distinguir las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.7-5027-v.my.19.

ACTA N.o 56646. — Montevideo Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M'. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SIAT", para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.7-5028-v.my.19.

ACTA N.o 56642. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M'. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PORCELANIT", para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección'

$4.00 My.7-5032-v.my.19.

ACTA N.o 56632. — Montevideo Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Hersz Gejler, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.7-5023-v.my.19.

ACTA N.o 56645. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M'. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ESFERA MAGICA", para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.7-5029-v.my.19.

ACTA N.o 56644. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M'. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CIRCULAIRE", para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.7-5030-v.my.19.

ACTA N.o 56643. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M'. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PERMOTITA", para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección'

$4.00 My.7-5031-v.my.19.

ACTA N.o 56542. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por George Lees y Company Limited, de Galabank Mills, Galashiels (Scotland), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.2-4749-v.my.12.

ACTA N.o 56590. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por The London Varnish and Enamel Company, Limited, de Stratford, Londres (Inglaterra), solicitan la marca



para las clases 7 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 My.2-4789-v.my.12.

ACTA N.o 56603. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por el señor Miguel Beneventano Mieres, de Paysandú (Departamento de Paysandú), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.2-4750-v.my.12.

ACTA N.o 56600. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Viuda e Hijos de Emilio Meneses, S. A. Plata Meneses, que firma "Plata Meneses, S. A." de Madrid (España), solicitan la marca

MENESES

para las clase 6, 17 y 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.2-4786-v.my.12.

ACTA N.o 56591. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The London Varnish and Enamel Company, Limited, de Stratford Londres (Inglaterra), solicitan la marca

SARTOGLOSS

para las clases 7 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos

$7.00 My.2-4787-v.my.12.

ACTA N.o 56592. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Jenson y Nicholson, Limited, de Stratford, Londres (Inglaterra), solicitan la marca



para las clases 7 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.2-4788-v.my.12.

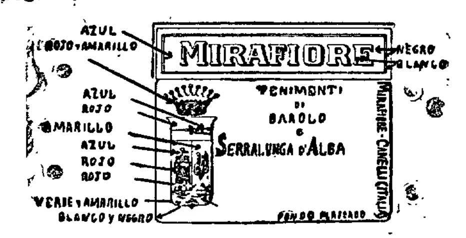
ACTA N.o 56579. — Montevideo, Abril 26 de 1949 — Con esta fecha Sija Oltarz, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SCHWARZKOPF - ONALKALI" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.2-4743-v.my.12.

ACTA N.o 56587. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Con esta fecha Tintorería Regia, S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "PERKLOL", para distinguir la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.2-4745-v.my.12.

ACTA N.o 56638. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. A. Mirafiore Vini Italiani, de Canelli (Italia), solicitan registrar la marca



para la clase 2 (vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.9-5082-v.my.20.

ACTA N.o 56.631. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Hugo Harris (Montevideo). ha solicitado registrar la marca. "S & C" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.9-5104-v.my.20.

ACTA N.o 56664. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Società Ceramica Richard-Ginori, de Milán, (Italia) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (artículos de porcelana). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.10-5121-v.my.21.

ACTA N.o 56637. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mateo Alaluf (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.10-5122-v.my.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7688. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regwaco Meters Limited, de Farnworth (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en contadores secos de gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.10-5123-v.my.21.

ACTA N.o 7690. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Chicago, (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en procedimientos para llevar a cabo reacciones por catalisis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.10-5124-v.my.21.

ACTA N.o 7689. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por International General Electric Company Incorporated, de New York (Estados Unidos de Norte América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara eléctrica, cubrimiento difusor de luz para la misma y método de fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.9-5081-v.my.20.

ACTA N.o 7676. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha el señor José Berrutti (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en blindaje y aislamiento de resistencias eléctricas aplicable a diversos usos", y de acuerdo con lo que dispopne el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.9-5007-v.my.20.

ACTA N.o 7680. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha el señor Yoseph Csaszar (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en porta lápices labiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.9-5196-v.my.20.

ACTA N.o 7682. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Aktiebolaget Contram, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para obtener 1-(P-Oxifenil)-1-Oxi-2-(Aralcohilamino)-Propanos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 My.7-5021-v.my.19.

ACTA N.o 7685. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Hans Reinhard Fehling y Paul Otto Rosin, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y en relación con instrumentos de escribir con depósito y en la fabricación de los depósitos para los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.7-5022-v.my.19.

ACTA N.o 7686. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha los señores Francisco Di Leone y Alberto Engelbrecht, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para obturar hermética e inviolablemente envases en general y contenedores de leche en particular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.7-5039-v.my.19.

ACTA N.o 7687. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Safety Razor Company, de Boston (Estados Unidos de América); han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una navaja de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10'089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.7-5054-v.my.19.

ACTA N.o 7683. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Aktiebolaget Contram, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la separación de los 1 — (P — Oxifenil) — 2 — Metil — y — Fenil — Propilamino) — Propanoles — (1) Esteoisomeros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 My.7-5020-v.my.1'.

ACTA N.o 7684. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, apoderados de Lucile Strietelmeir, de los Estados Unidos de Norte América, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en parrillas para tostar sandwiches" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.6-4966-v.my.17.

ACTA N.o 7681. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alessandro Magnani, de Broni, Pavia (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el transporte de planchas de fibrocemento desde la máquina productora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 My.5-4931-v.my.16.

ACTA N.o 7679 — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha la señorita Leul Barthelemy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase y su cierra" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco; Secretario.
$6.00 My.4-4860-v.my.14.

ACTA N.o 7678. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The B. F. Goodrich Company, de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a polimeros y productos de polimeros"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 My.4-4859-v.my.14.

ACTA N.o 7677. — Montevideo. Abril 28 de 1949. — Con esta fecha el señor Haralampo Savaidis Panagiotidis de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una cabeza de sifón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 My.3-4833-v.my.13.

ACTA N.o 7674. — Montevideo. Abril 27 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de American Cyanamid Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la produccin de una substancia antibiótica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 My.2-4739-v.my.12.

ACTA N.o 7673. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Armour and Company, de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para producir un producto de sangre color claro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 My.2-4740-v.my.12.

ACTA N.o 7669. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Silvio Immovilli, de Milán (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Motor eléctrico de inducción con estator protegidos contra los líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.2-4752-v.my.12.

ACTA N.o 7675. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por The Givaudan Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos para destilación molecular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.2-4785-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 15|949

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio de las escuelas N.os 3 y 74 de Lasca-

no; (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 606, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Mayo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Abril de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.3-21012-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 579

Se pone en conocimiento de los interesados a la licitación para suministro de útiles de escritorio y papelería, que se ha dispuesto suspender dicha licitación, que estaba fijada para el día 16 de Mayo de 1949, a las 16 horas, hasta nuevo aviso. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.9-21060-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de trajes para portero
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de 10 (diez) trajes de invierno, para portero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo) en donde los interesados podrán adquirirlo al precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Mayo próximo venidero a las 15 horas, en la Proveeduría y depósito, calle Millán número 2305. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.4-21019-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 5 (cinco) muebles metálicos, destinados para la Sección Archivo Gráfico, de esta Dirección.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de lo interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras número 421 desde la publicación del presente llamado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Mayo del corriente año a la hora 15, ante el escribano de esta oficina.

Se deja constancia que no se dará por válida esta licitación si en el momento de la apertura de las propuestas no comparecen, por lo menos, tres licitantes en las condiciones que establece el pliego de condiciones. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Ab.30-20976-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4 - 1949

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas y sobre carpas de lona, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo próximo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.5-21029-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 3948

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 libretas de "Permiso de Circulación" de vehículos automotores, 10.000 ejemplares del "Reglamento Nacional de Tránsito" y 2.000 hojas impresas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo próximo a las horas 15.30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.5-21024-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un barrio compuesto de 22 viviendas, a levantarse en la ciudad de Melo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, y en la Intendencia Municipal de Melo, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 23 de Mayo prximo a las 16 horas, y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo Mayo 2 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.6-21034-v.my.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 15

Llámase a licitación pública por la provisión de toallas de papel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 21 de Mayo de 1949 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) My.10-21069-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita MARIA ELENA MENDOZA DUPUY, en su carácter de usuaria del nicho número 16 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Ignacio Soca, Ciriaca Larrañaga, María C. Bruno, Angel Díaz, Petrona A. de Baccino, Pedro G. Iperal, María D. Facio, María Carreras, Alvaro S. Sívori, María T. Navais un feto hijo de Laporte, Eduardo Facio, Alberto Carrasco Carlos M. Facio, Francisco José Garriel y Alberto Carrasco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa das de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.

$90.00 En.31-767-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA, usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central, trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira, Elena Pereira, Ernesto Berro, Andrés Martínez, Norberto Acevedo Díaz, Zelmira Acevedo de Salon, Isabel Cabrera y Pereira, Hugo Pereira, María Pereira, Filomena A. de Otella, Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 9 de 1949. — La Jefatura.

$72.00 Mz.5-2212-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos chassis camiones de cinco toneladas de fábrica, de seis cilindros, cabina de acero, de cuatro metros ochenta y cinco centímetros de distancia entre ejes, chassis largo, modelo 1949, cubiertas traseras y auxiliar medida 8.25 por 20, de 10 telas de rayón y delanteras de 7.50 por 20 de 8 telas. Las propuestas en el sellado y con las estampillas correspondientes, serán presentadas en la Secretaría, hasta el día 21 del mes corriente, a las 11 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas todas sin derecho a reclamo alguno. — Minas, Mayo 6 de 1949. — Juan A. Maldonado, Intendente. — Lorenzo Ventre, Secretario.

(Cuenta corriente) My.10-21079-v.my.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por la Junta Departamental el 29 de Marzo de 1949, la Intendencia Municipal, en Abril 20 del corriente año, expediente número 1026|49, llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación del edificio de los corrales de abasto de Pan de Azúcar, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones memorias descriptivas y demás documentos que se encuentran a disposición de los interesados, los que pueden ser retirados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas), previo pago de $ 20.00, que harán efectivo en la Tesorería Municipal.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto siempre que se presenten no menos de tres, el día 23 de Mayo de 1949 a las 15 horas, en el local de la Secretaría de esta comuna.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patentes de giro. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Maldonado, Abril 22 de 1949. — Juan José Chiossi Prosecretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-20948-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTACION
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Treinta y Tres entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Treinta y Tres entre Dr Becerro de Bengoa y 18 de Julio; Dr. Becerro de Bengoa entre Treinta y Tres y 25 de Mayo; Dr. Becerro de Bengoa entre Artigas y Treinta y Tres; Ituzaingó entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Solís entre Dr. A. Espínola e Ituzaingó; Solís entre Treinta y Tres y 25 de Mayo; Solís entre Artigas y Treinta y Tres; Solís entre Artigas e Ituzaingó; Dr. A. Espínola entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Dr. A. Espínola entre Detomasi y Solís; Solís entre Dr. A. Espínola y Francisco Acuña de Figueroa; Dr Becerro de Bengoa entre Dr. A. Espínola y Francisco Acuña de Figueroa, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Marzo 25 de 1949.

64.00 Mz.30-3547-v.my.10.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 10 de 1949

1.a Sección

NICASIO VILA, 50 años, viudo, empleado, español, domiciliado Convención 1596 y JOSEFA VAZQUEZ, 45 años, soltera, española, domiciliada Convención 1596.

JORGE ELIAS KHREINIK. 41 años. soltero. libanés. domiciliado Florida 1440 y ELVIRA ROSA AZIZ. 35 años. soltera. profesora de piano. argentina. domiciliada Florida 1440.
ARTHUR WILLIAM WAIDTLOW. 49 años. divorciado. comercio. dinamarqués. domiciliado 25 de Mayo 631 y TOVE AGNETE ULDALL-EKMAN. 27 años. soltera. dinamarquesa. domiciliada 25 de Mayo 631.

6.a Sección

CARLOS FEDERICO OEHNINGER. 27 años. soltero. estudiante. oriental. domiciliado Olimar 1362 y ELENA YOLANDA GATTI. 20 años. soltera. oriental. domiciliada Olimar 1362.
DOMINGO JUAN MUSETTI. 40 años. soltero. comercio. oriental. domiciliado Uruguay 1420 y CECILIA RENEE PINASCO. 31 años. soltera. oriental. domiciliada Uruguay 1420.

10.a Sección

HECTOR CORREA. 46 años. divorciado. comercio. oriental. domiciliado Comercio 2497 y NIEVES FERNANDEZ. 38 años. divorciada. oriental. domiciliada Comercio 2497.
RAMON BURGUEÑO. 23 años. soltero. chauffeur. oriental. domiciliado 5.a Oficial 2344 y MARTHA ESTHER DIAZ. 19 años. soltera. oriental. domiciliada 5.a Oficial 2344.
CALIXTO RAMON HERNANDEZ. 28. años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado D. Costa 4549 y JUANA ISOLINA REYES. 24 años. soltera. oriental. domiciliada Asamblea 4355.
BALTASAR MARTINEZ. 27 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Anzani 2119 y ROSA ELIDA LASSERRE. 33 años. viuda. oriental. domiciliada Anzani 2119.
ABRAHAM ADOLFO KLEYNER. 52 años. soltero. comercio. ruso. domiciliado 8 de Octubre 3550 y ROSA PODLUNA. 47 años. soltera. rusa. domiciliada 8 de Octubre 3550.
GERONIMO RAVECA. 66 años. viudo. escribano. oriental. domiciliado Carrasco 5382 y EMA MANGUIA. 49 años. soltera. oriental. domiciliada Carrasco 5382.
HECTOR ESCARIZ. 39 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Irún 2396 y BLANCA GUERRA. 21 años. soltera. oriental. domiciliada Irún 2398.

14.a Sección

LUIS ANTONIO GARBARINI. 41 años. soltero. viticultor. oriental. domiciliado 19 de Abril 3417 y OTILIA COTELO. 25 años. soltera. oriental. domiciliada 19 de Abril 3417.

16.a Sección

JOSE ANTONIO LOPEZ. 29 años. soltero. agricultor. oriental. domiciliado Cno. O'Higgins 7600 y NATALINA CIRIO. 21 años. soltera. italiana. domiciliada Cno. O'Higgins sin número.
RAMON HUGO MARTINEZ. 28 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Yugoeslavia 91 y MARIA MERCEDES VARELA. 23 años. soltera. oriental. domiciliada Yugoeslavia 33.

18.a Sección

BRASIL EDUARDO CORREA CARRERAS. 27 años. soltero. hacendado. oriental. domiciliado Ibiray 2262 y SUSANA PINTOS DESPEYROUX. 24 años. soltera. oriental. domiciliada Chaná 2318.
RICARDO ELSNER. 55 años. soltero. comercio. alemán. domiciliado 21 de Setiembre 2952 e ILSE ROSA WOLLEMBERG. 45 años. soltera. alemana. domiciliada 21 de Setiembre 2952.
CARLOS FELIX MONTALBETTI. 28 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Joaquín Núñez 2721 y HORTENCIA VICTORIA VILAR 23 años. soltera. oriental. domiciliada Joaquín Núñez 2721.
WILLY ARMANDO WEISS. 25 años. soltero. ganadero. oriental. domiciliado Pedro Campbell 1497 bis y NILDA ESTER OLIVERA. 24 años. soltera. oriental domiciliada Pedro Campbell 1497 bis.

20.a Sección

ADOLFO PIAZZA. 29 años. soltero. mueblero. oriental. domiciliado C. Bolognese 150 y NORMA RIGUETTI. 21 años. soltera. oriental. domiciliada C. de la Vega 4330.
GREGORIO LOPEZ. 41 años. viudo. chofer. oriental. domiciliado Gral. Hornos 4612 y ELISA CARBALLO. 22 años. soltera. oriental. domiciliada Gral. Hornos 4612.
HOMERO. D. FARIÑA. 23 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Tapes 922 y NORA DELIA SAGLIA. 20 años. soltera. oriental. domiciliada J. A. Artigas 4118.

21.a Sección

JUAN CARLOS SAETTONE. 31 años. soltero. comercio. oriental. domiciliado Besnes e Irigoyen 4527 y BLANCA ESTHER FUENTES. 24 años. soltera. oriental. domiciliada Ariel 5046.
RAUL MIRTO ROMERO. 36 años. soltero. pintor. oriental. domiciliado Las Magnolias 4442 y JUANA BERRUETA. 37 años. soltera. oriental. domiciliada Las Magnolias 4442.
ALVARO RIET AZNAREZ. 24 años. soltero. estudiante. oriental. domiciliado Avda. Garzón 1278 y NILDA MARGARITA VILLAMIL CABO. 21 años. soltera. oriental. domiciliada Avda. Garzón 1278.
JULIO MARTINEZ. 53 años. viudo. albañil. oriental. domiciliado Versailles 565 y EUGENIA MARTINEZ. 46 años. soltera. oriental. domiciliada Ganaderos 4637.
JULIO DELFINO DURANTE. 47 años. divorciado. empleado. oriental. domiciliado Edison 5363 y MARIA IBERIA BETHENCOURT. 23 años. soltera. oriental. domiciliada Edison 5363.

22.a Sección

PRESBITERO BAYLE. 30 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Marne 3471 y MAURA BRISSO FAGUNDEZ. 25 años. soltera. oriental. domiciliada Marne 3461.
AVEDIK AGOPIAN. 36 años. soltero. comercio. armenio. domiciliado S. Figueredo 3736 y MARGARITA LAPACHIAN. 18 años. soltera. oriental. domiciliada J. Arteaga 4016.
JOSE ROIG. 36 años. soltero. marino. oriental. domiciliado A. Lamas 3536 y MARIA IRIS NUÑEZ. 31 años. soltero. oriental. domiciliado A. Lamas 3536.
$ 2.00 P|p.-v.my.12

Montevideo, Mayo 9 de 1949

3.a Sección

GUILLERMO BARREIRO ZORRILLA, 26 años. soltero. comercio. oriental. domiciliado Treinta y Tres 1315 y ELIA MARGARITA FERBER DE CASTRO. 23 años. soltera oriental. domiciliada Treinta y Tres 1315.
SALOMON MAZAL. 36 años. soltero. comercio. turco. domiciliado Buenos Aires 156 y MERIA MIZRAJI. 28 años. soltera. turca. domiciliada Buenos Aires 156.
LUIS ALBERTO ESPINOSA. 26 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Buenos Aires 182 e HILDA GONZALEZ. 28 años. soltera. oriental. domiciliada Buenos Aires 182.

4.a Sección

BELDRICH FEUERMANN. 26 años. soltero. protésico dental. checoeslovaco. domiciliado Julio H. y Obes 1284 y GOLDINA AKOPNIK. 23 años. soltera. empleada. alemana. domiciliada Julio H. y Obes 1123.
EMILIO CRUZ GUILLERMO QUEVEDO. 31 años. soltero. mecánico. argentino. domiciliado San José 952. y NELIDA MATEOS. 23 años. soltera. argentina. domiciliada San José 952.

7.a Sección

ROMAN JOSE MARTINEZ. 26 años. soltero jornalero. oriental. domiciliado Colonia 1568 y MODESTA RODRIGUEZ. 30 años. soltera. oriental. domiciliada Colonia 1568.
RICARDO IGLESIAS. 28 años soltero. empleado. oriental. domiciliado San Salvador 1705 y RENEE ISABEL CERIANI. 27 años. soltera. oriental. domiciliada San Salvador 1705.
PEDRO FRANCISCO PINTOS. 33 años. soltero. sastre. oriental. domiciliado Paysandú 1667 y JUANA AGUSTINA BARRETO. 34 años. soltera. oriental. domiciliada Carlos Roxlo 1623.
JOSE GUALBERTO TOYOS PECORA. 31 años. soltero. empleado. uruguayo. domiciliado Guardia Oriental 2937 y MARIA EUGENIA ARRILLAGA. 25 años. soltera. maestra normal. uruguaya. domiciliada Minas 1683.

9.a Sección

MANUEL SANCHO 30 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado Peñarol Viejo y MARGARITA MARTINEZ. 37 años. soltera. oriental. domiciliada Peñarol Viejo.

11.a Sección

PEDRO ARMANDO COBELLI. 29 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Enrique Clay 2394 y RAMONA CARRIZO. 26 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Enrique Clay 2354.
FRANCISCO ORESTES MIRABALLES. 19 años. soltero. electricista. oriental. domiciliado Juan Julio Raissignier 2445 y MARIA NOEMI STRATA. 21 años. soltera. oriental. domiciliada Juan Julio Raissignier 2445.

23.a Sección

KRIKOR DAMELIAN. 21 años. soltero. zapatero. libanés. domiciliado Juan Paullier 1678. y SARA MAISIAN. 17 años. soltera. armenia. domiciliada Juan Paullier 1678.
PEDRO PRUDENCIO LAGAZETA. 25 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Monte Caseros 2914 y NILVIA MACHADO. 16 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Monte Caseros 2914.
TOMAS PISSON. 36 años. soltero. comerciante. oriental. domiciliado Colonia 2166 y PASCUALINA GAIMARI. 23 años. soltera. italiana. domiciliada Colonia 2166.
$2.00 P|p. v.my.11.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA LUISA BERTA CUADRO, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo 6 de Mayo de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 My.9-5137-v.my.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don MANUEL FERREIRA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 My.9-5138-v.my.11.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Roberto C. Zubliaga, de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BULLA HERMANOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 509), se cita, llama y emplaza a don Juan Isaac Bulla, doña Antonia Rigo o Rizo de Bulla, doña Clelia María Castelazzi o a sus sucesores a título particular o universar o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81.246, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Guillapí entre Huascar y Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre diecisiete de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferrera, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.10-21073-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Diciembre del año 1948, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 140.183. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 20), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble y a don JOSE CARIACERO o CARIACEDO REGUEIRA y a doña CLARA S. de SENITTO o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 140.183, ubicado en la avenida Italia esquina Caldas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.10-21074-v.jn.14.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO GAVASÓ o GAVASSO Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo 202) se emplaza a Francisco Gavaso o Gavasso a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.469 ubicado en la avenida Larrañaga entre avenida Millán y Reyes para A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Marzo 7 de 1949 — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.31-20743-v.my.11.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANGELA CUSTODIO MARIÑO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 196). se emplaza a doña Angela Custodio Mariño, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 158.225 situado en la calle Junín entre Talcahuano y Santiago Gadea: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.
Cuenta corriente Mz.30-20751-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE ROUCO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 211) se emplaza a José Rouco. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71.273, ubicado en la calle Rafael Eguren entre la avenida Gral. Flores y la avenida Costanera. para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20753-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con GREGORIO ESTEBAN BENTANCUR y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9. F.o 726). se emplaza a los señores Agustín Enrique Bentancur, Daniel Bentancur. Eugenio Bentancur. Marcelino Bentancur. Brígido Bentancur y Teófila Bentancur de Bentancur y su esposo Alberto Bentancur a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 81.629 ubicado en la calle Dr. Magested entre Darwin y Ramón Márquez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Setiembre 12 de 1945. — C. Büsch Buero
(Cuenta corriente) Mz.30-20752-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con TEODORO R. BOUSSE o BAUSSE. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 208), se emplaza a Teodoro R Bousse o Bausse. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64491. ubicado en la calle avenida Gral Paz entre Caramurú y Palmas y Ombúes, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20754-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE BONOMO AZAR. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 198) se emplaza a José Bonomo Azar. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64 495. ubicado en la calle Palmas y Ombúes entre avenida Gral Paz y Motivos de Proteo. para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 8 de 1949 Alberto M Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20755-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo can DOMINGO CIMINO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 209)., se emplaza a los señores Domingo Cimino. Juan P. Tejera y Pedro Giacobbe; a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 82.156, situado en la avenida General Flores entre A. Lamas y Larrañaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20756-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso. Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 28.942. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 195) se emplaza al Propietario del Inmueble empadronado con el N.o 28.942, m|a. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Francisco Soca entre las calles Charrúa y Guaná. para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20759-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 143.894. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 196) se emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.894, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Elba y Santa Ana. para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20757-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 168.692. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 199) se emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.692, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuetnra ubicado en la calle Criollos entre Ramón Márquez y avenida Burgues, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20758-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS GUIDO, de INOCENCIA ACHINELLI o ACINELLI o ACCINELLI y de JUAN GUIDO ACCINELLI o ACHINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.10-5110-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA GIACUSA DE GHIRARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.10-5109-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesin de doña MARIA DEL CARMEN SALOME DURAN FARIÑA DE SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 My.10-5108-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN JUSTINA ROCCO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.10-5107-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "María Julia Moreira con CARLOS JUSTO NUÑEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Carlos Justo Núñez para que comparezca por ante tsee Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de dehignársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 My.10-5112-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AURORA PABLO solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, al firmar el acta su padre, como "de Pablo" debe decir solamente "Pablo", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 My.10-5113-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Julio Ayus con MARIA ALICIA SALVINI. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a doña María Alicia Salvini de Ayus para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que también se inician, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 My.10-5114-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MEZZERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo

Mayo 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.7-5034-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.6-5008-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DEMATEIS DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 My.6-5002-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ERNESTO CAPALBO y ADELA TORRADO, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos: Gladys Adela, Lydia Angela y Ernesto Eduardo, pues donde en ellas figura el apellido del esposo, en la primera, y del padre, en las otras como "Capalvo" debe decir "Capalbo". — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.6-4997-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que DOMINGO LEPANTO BRUZZONE VALENTE, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Domingo Elepanto", su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Bruzzoni" y el apellido de su madre y abuelo materno, como "Valiente" debe decir "Domingo Lepanto", "Bruzzone" y "Valente" respectivamente. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.6-4998-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que DOMINGO FILIPPONE y CATALINA CUPITO solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Blanca, pues donde en ella figura el apellido de la misma y de su padre como "Felippone" debe decir "Filippone" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 My.5-4943-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN FELICIO RODRIGUEZ, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juanita Leonor y Ruben Heriberto, pues donde en ellas figura su nombre y apellido como "Juan Benitez o Juan Félix Benitez" debe decir "Juan Felicio Rodríguez"; como asimismo donde figura el apellido de sus hijos como "Benitez" debe decir "Rodríguez". — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 My.5-4922-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME o JAIME JOSE ABELARDO MACIA o MACIA PAMIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1959. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.5-4902-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de priem turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LIZ ECHEVERRY o ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.5-4903-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMELIA MAIMO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.5-4904-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ELEUTERIO TIRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.5-4905-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MANUEL MOURE y ESTRELLA BERTOA, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, y la de nacimiento de su hija María Moure Bertoa, pues donde en la primera figura el apellido de la esposa y de su padre, y en la otra el apellido de la madre, como "Bertua" debe decir "Bertoa" que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 My.5-4810-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRIGIDO LIZARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.5-4906-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIETA PEREZ GARCIA DE TEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.4-4881-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON DOLDAN COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.4-4874-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO BONIFACIO MIRANDA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.4-4849-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.4-4850-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.3-4829-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PAULINA FORTI DE DE DOMINICIS, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sandina de Dominicis Forti, pues donde en ella figuran los apellidos paterno y materno, como "De Dominchis" y "Fotte" debe decir respectivamente: "De Dominicis" y "Forti" que son los verdaderos. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.3-4826-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ALEJANDRINO GONZALEZ, CARMEN BARBOSA DE NUÑEZ, PEDRO, SIXTO, COSME, AGUSTIN MODESTO, NIRIA y ALMIRA NUÑEZ, ARTEMIA BARRIOS DE AISPURU y otros. Prescripción". (Lo. 43, Fo. 33), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de Pedro Paez y al señor Cosme Britos, y en general a todos las personas que por cualquier causa o derecho, se consideren con derechos a las 100 hectáreas, 3898 metros, 93 decímetros, o sea la superficie total de las fracciones parciales a describirse de los inmuebles empadronados con los números 2232, 2234, 2235 y 2247, ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Garzón" señaladas con los números uno dos, tres, cuatro y cinco en el plano levantado por el agrimensor Edgardo M. Goyret en Diciembre de 1948 y descriptas así: Fracciones números uno y tres: Fracción uno: Superficie: 19 hectáreas 8091 metros 90 decímetros, lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez; al Noreste, Alejandrino González; al Suroeste, sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga; y al Sureste, la línea de mayores crecientes ordinarias del Río de la Plata. Fracción tres Superficie: 15 hectáreas 2376 metros, lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez; al Noreste: sucesión Carlos Barrrios; al Suroeste, Alejandrino González, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de estas fracciones a favor de: Carmen Barboza de Nuñez, la mitad; de Pedro Nuñez, dos sextas partes, y de Sixto, Cosme y Agustín Modesto Nuñez, una sexta parte para cada uno; y Niria y Almira Nuñez, una sexta parte. Fracción dos: Superficie: 23 hectáreas, 0127 metros 30 decímetros, lindando: al Noroeste, más campo de Alejandrino Gonzalez; al Noreste, sucesión Modesto Núñez; al Suroeste sucesión Modesto Nuñez, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción total a favor de Alejandrino González. Fracción cuatro: Superficie, 15 hectáreas, 6951 metros, 50 decímetros, lindando: al Noreste Manuel S. Aispuru; al Suroeste, sucesión Modesto Nuñez, al Noroeste, más campo de la sucesión de Carlos Barrrios; y al Sureste, con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Petrona Corbo de Barrios la mitad; y de Artemia, Petrona, Basilia, y Agripina Barrios Corbo, la otra mitad. Fracción Cinco: Superficie: 26 hectáreas, 6351 metros, 50 decímetros, lindando: al Noroeste más campo de los sucesores de Manuel S. Aispuru; al Noreste, Raúl Castelli; al Suroeste, sucesión Carlos Barrios, y al Sureste, con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Mirta, Anselma Camila y Manuel José Aispuru, sin perjuicio de los derechos, que pudieran corresponder a doña Artemia Barrios de Aispuru, por porción conyugal. Descripción y deslinde de las 100 hectáreas 3898 metros 40 decímetros, cuya prescripción se solicita: al Noroeste más campos de los sucesores de Modesto Nuñez, Alejandrino González, sucesores de Carlos Barrios y sucesores de Manuel S. Aispuru; al Noreste Raúl Castelli; al Suroeste, sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga; y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. — Montevideo Abril 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$125.00 My.3-4701-v.jn.7.

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, de fecha 7 de Abril del corriente año, dictada en autos caratulados: "ALEJANDRO BLEIER, Homologación de concordato". (Lo. 43, Fo. 89), se hace saber a los acreedores disidentes, aún en el caso de que hallan firmado el concordato que se trascribe, que podrán deducir sus reclamaciones dentro del término de treinta días: (Artículo 1527 del Código de Comercio). Transcripción del concordato presentado: "En Montevideo a los siete días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, se conviene entre el señor Alejandro Bleier y sus acreedores firmantes del presente documento, en lo siguiente: 1.o) El señor Alejandro Bleier reconoce como sus acreedores a los señores firmantes en las cantidades que se señalan al pie de la firma; 2.o) Los acreedores del señor Alejandro Bleier aceptan el pago de sus créditos en cuotas escalonadas iguales, a los seis, doce, y dieciocho meses proporcionales: 3.o) El señor Alejandro Bleier se compromete al pago en las formas que se indica en la cláusula segunda; 4.o) Queda convenido que si el señor Alejandro Bleier no abonare las cuotas, sus acreedores quedan en libertad para ejecutarlo por el saldo deudor. Juan Golfars, $ 216.00, Uruguay 844, Montevideo M. Jaime $ 66.10 Sarandí 272 Apto. 4; Juan A. Porta y Co. $ 67.26, Cuareim 1416; Marcelo Broun $ 1.518.20 18 de Julio 1865; A Berger $ 200.00, Buenos Aires 583; Spiller Hnos. $ 6.871.12, Yi 1673; Eugenio Jorovitz, $ 300.00, San José 1026; Julio Muchinik pesos 100.00; Williman 625; Eugenio Bleier $ 200.00, Río Negro 1205; Desiderio Salomón $ 437.18 San Martín 2795; José Ch. Wainberg, $ 2.079.66; José L. Terra 2528; Jacobo Mintz, $ 106.00, Soriano 843; Bucgsy Bister. $ 339.00, Soriano 821 — Alejandro Bleier". A los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$26.00 My.2-4802-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRANQUILA ZUNDARI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My 2-4754-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANDRES CZERNECKIJ e INES CZUBAKOWSKA, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Nelly Czerneckij Czubanowski, pues donde figuran en ellas los nombres de los comparecientes y de sus padres como "Andrés Harneki, hijo de Lucas Harneki y Dora Kuchevski" y "Ejita Chubakowska, hija de José Chubakowska y Ana Salevski" debe decir: "Andrés Czerneckij, hijo de Lucas Czerneckij y Dora Kuczewsky" e "Ines Czubakowski, hija de José Czubakowski y Ana Salewska". — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Nicanor Dos santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.2-4613-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SABADO FIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.30-4697-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o MARIA MOLINERO o MOLINARI DE FRIGERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás intereados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.30-4709-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BERNASSONI o BERNAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Ab.30-4698-v.my.11 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO PEREZ BOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.30-4700-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ENCARNACION GOMEZ DE ESCUDEIRO y de don RAFAEL ESCUDEIRO GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.26-4480-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BERTA MARIA ROTSTEIN DE DE MATEIS y otra, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Las partidas de nacimiento de Berta María y Dora Angela Rotstein, y la de defunción de Adolfo Rotstein, pues donde en ellas figura el apellido como "Rosten" o "Rasten" debe decir "Rotstein"; 2.o) Las de matrimonio de Berta María Rotstein con Jesús Saturnino Antonio De Mateis, y de nacimiento de María Susana y Alba Berta De Mateis Rotstein, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa (en la primera) y el nombre de la madre, en las otras, como "María Berta" debe decir "Berta María"; 3.o) La de matrimonio de Dora Angela Rotstein con Juan Bracco y de nacimiento de Gladys Dora Bracco Rotstein, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa, en la primera, y el nombre de la madre, en la otra, como "Angela Dora" debe decir "Dora Angela" — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $14.70 Ab.29-4676-v.my.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS HIPOLITO LESCA o CARLOS LESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.26-4470-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Teresa Fecher contra JUAN NAGY. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Juan Nagy para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.22-4323-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "VENANCIO CHAMBERLANDO. Segunda copia de escritura" (Lo. 43, Fo. 33), se cita, llama y emplaza a don Enrique García Alba, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado y estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Datos de la escritura: Expedida en Montevideo, día 19 de Febrero de 1941, autorizada por la escribana María Nieves Devoto, por la cual Venancio Chamberlando compró a don Enrique García Alba, representado por el Banco de Crédito un solar de terreno, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 132.198, señalado con el número 7 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Abril 17 de 1928 compuesto de una superficie de 233 metros 182 milímetros con 12 metros de frente al Suroeste a calle Mazangano, 12 metros 85 centímetros al Noreste lindando con Luis Tosanotto: 19 metros 10 centímetros al Sureste con frente a calle General Antonio Díaz, por formar esquina, y 18 metros 12 centímetros al Noroeste, lindando con solar 8 del mismo plano y propiedad de Venancio Chamberlando. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Ab.2-3751-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMACHO DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 4.00 My.10-5195-v.my.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PORTEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.9-5094-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO GAGO MIGUES en la que aparece como apellido paterno "Jago" debiendo decir "Gago" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 My.7-5063-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FAOTTO o JOSE FAOTTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.7-5049-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GARCIA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.7-5050-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO FALCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.7-5051-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO ANDRES ALECIO BARTOLOMUCCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.6-4993-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de

Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 My.6-4996-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.4-4900-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EIRIN DE LOPEZ LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Juanángel Gianola.

$4.00 My.2-4771-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — Juanángel Gianola.

$4.00 My 2-4772-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de DUCIL, ELVIRA INOCENCIA, NIEVES CESAR y ROSA BLANCA BENITEZ en las que el apellido de la madre y abuela materna aparece respectivamente como "Fulles" "Pulles" y "Puglieso" debiendo decir Pulles. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

(Auxil) $6.30 My.2-4755-v.my.19.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Carlos Bestard contra MARIA INES ALBA DELUCCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44. Fo 86), se hace saber que por resolución de fecha Octubre 18 del corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Carlos Bestard y María Inés Alba Delucca, citándose todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$20.00 Ab.29-4666-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEVITA o DE VITTA o DE VIDA o DEVIDA o DE VITA y ROSA RUGGIERO o RUGGERO o ROCKIERI o ROGHERI o ROGIERO o ROGGIERE o RUGGERI DE DEVITA o DE VITTA o DE VIDA o DEVIDA o DE VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8 00 Ab.30-4718-v my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o CATALINA JUANA SICARDI DE BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.30-4717-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Carmen Graciela Platero contra IBERE GOULART. Divorcio". (Lo. 44. Fo. 383), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ibere Goulart, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Ab 29-4677-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ENRIQUE SCHINCA en la que aparece como apellido paterno "Esquinca" debiendo decir "Schinca" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Ab.29-4675-v.my.16.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: César Brandes Sienra contra ELVIRA JOSEFINA HANSEN DA SILVA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 238), se hace saber que por resolución de fecha de Febrero 1.o del corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de César Brandes Sienra contra Elvira Josefina Hansen da Silva citándose todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$20.00 Ab.28-4622-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Felix Ricardo Lafranconi con TERESA GADDI, en la que aparece como apellido materno "Gatti" debiendo decir "Gaddi" y como de nacionalidad "Argentino" debiendo decir "Italiano" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6 30 Ab.28-4621-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Abigail de Senna contra ANTONIO MONTERO CARRILHO Divorcio. Lo. 44. Fo. 132, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Montero Carrilho para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Ab.27-4542-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JEAN ROSEMARIE ALLEN LANG en la que aparece como apellido materno "Long" debiendo decir "Lang" y como "hija de Jo?on Victor Allen" debiendo decir "hija de John Victor Allen" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 20 de 1949. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.25-4450-v.my 11.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juana Fermina Gómez de Manfredi contra DOMINGO MANFREDI LONGOBARDI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 44, Fo 188" se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre del año próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juana Fermina Gómez contra Domingo Manfredi Longobardi, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 19.6). — Montevideo, 7 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 Ab.20-4231-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FERBER DE PERROD o MARIA FERBER DE PERROD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 10 de 1949 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Ab.4-3773-v.my.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO FERNANDEZ o ARTURO FERNANDEZ CARRERA y de AVELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My.6-4994-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN MARIA PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.6-4995-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Lux Charlotte contra PHILIP ALFRED, Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alfred Philip, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$24.00 My.6-4984-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ABIUSSO o ABIUSO DE VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.30-4715-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BARUJ HAY PINTO BENITO. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación le la siguiente partida: "En la de nacimiento de Benito Baruj Hay Pinto, donde dice "Baruj Hay" debe decir "Benito Baruj Hay". — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.29-4643-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE (GIUSEPPE) PERETTI y de VIRGINIA CREMONESI DE PERETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.7-5045-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ SALVADOR Prescripción" se cita llama y emplaza a los señores Roberto Stirling y sucesores y a los señores Martina E. García, Federico C. Ca-

purro, René Storace y otros y Bernardino Ayala (hijo) y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de noventa y cinco metros, tres mil noventa y dos centímetros comprendidas dentro del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve ubicado en la catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, bien que según plano trazado por el agrimensor José S. Meier inscripto en la Dirección General de Catastro el día treinta y uno de Agosto de mil noveciento scuarenta y ocho, con el número diecinueve mil setecientos ochenta y se compone de una superficie de seiscientos treinta y un metros cuatro mil cuatrocientos centímetros, que se deslinda así: trece metros veintiséis centímetros de frente al Suroeste a la calle Adolfo Berro por donde la puerta de entrada se designa con los números mil setenta y nueve y mil ochenta y uno, entre la avenida 19 de Abril y calle Dufort y Alvarez; cuarenta y siete metros noventa y dos centímetros al Noroeste lindando con el solar padrón número cincuenta y seis mil ciento treinta y nueve de Martina E. García; en la línea del fondo al Noreste, cuarenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros por donde limita con inmueble padrón número ciento dieciocho mil novecientos veintiséis, de Federico C. Capurro y al Este, Sureste y Este línea quebrada en dos tramos que a partir del fondo mide doce metors cuarenta centímetros y treinta metros ochenta y ocho centímetros lindando por el primero con bien padrón número cincuenta y seis mil ciento cuarenta y siete de René Storace y otros y por la segunda con padrón número ciento cincuenta y seis mil ciento cuarenta y dos de Bernardino Ayala (hijo); a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días; bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$102.40 Ab.18-4185-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARD SALLEFRANQUE o SALLESFRANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.31-3592-v.my.11.

Expedición de segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber a todos los que se consideren con derecho que ante este Juzgado se han presentado los siguientes petitorios de expedición de segundas copias de escrituras: I) Por JOSE ISIDRO ALESSANDRI de la que autorizó el escribano A. M. Romero Tajes el 30 Abril 1945, referente a solar con edificios, en la décima sección judicial de Montevideo; padrón 146861. N.o 10 en plano del agrimensor L. M. de Mula de Febrero 1927, compuesto de 1019 metros 75 decímetros que se deslindan: 12 metros 50 centímetros frente al Suroeste a calle Verdi (número 4679): 81 metros 34 centímetros al Noroeste con sol. 11; 12 metros 61 centímetros al Noreste con sucesión F. Platero: 81 metros 82 centímetros al Sureste con solares 1, 2 3. 9; II) Por AMALIA y MARIA BASILISA DURAN CABALAR, de la que autorizó el escribano A. M. Romero Tajes, el 20 Junio 1945, referente a solar con edificios, en la 24.a sección judicial Montevideo, padrón 28176, N.o 142 fracción "F" en plano agrimensor G. P. Rodríguez de Octubre y Noviembre 1910 compuesto de 229 metros 62 decímetros que se deslindan: 8 metros 60 centímetros de frente al Sureste a calle Miguel Martínez (números 3635|37), por 26 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Noreste con solar 143 al Suroeste con solar 141, y al Noroeste con solar 146. Este emplazamiento es para que todos los que se consideren con derecho a esos bienes, a cualquier título comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 4 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$66.00 Ab.9-4105-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.5-4909-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA LUISA VAIRO DE LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Raúl Calcagno.

$6.00 My.5-4910-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO o DOMINGO SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.4-4863-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA NUÑEZ DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Raúl Calcagno.

$4.00 My.2-4806-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GRISANTI o GRISANTI CASALI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Raúl Calcagno

$4.00 My.2-4807-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JORGELINA PRIETO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Raúl Calcagno.

$4.00 My.2-4808-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ALIDA UBIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.2-4869-v.my.12.

Liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "Valli Ismael contra NICASIA IRENE SOSA DE VALLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37, Fo. 582) se hace saber que con fecha veinticinco de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal integrada por lo* ssepooss3Uu shrdl cmfwyp etaoinE por los esposos Ismael Valli y Nicasia Irene Sosa Pelaez. En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1942 — Juan Antonio Tróccoli Actuario-Adjunto.

$20.00 My.2-4809-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO SIENRA CARRANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Juan A. Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ab.29-4635-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IRACEMA PEREYRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Teodoro Hornos. (Lo. 37, Fo. 472). — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.21-4288-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CYRLA MALY para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho, en el juicio de divorcio que le inició su esposo Samuel Zweig. (Lo. 37, Fo. 497). — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.9-4093-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA MOGUS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho, en el juicio de divorcio que le inició su esposo Albín (Albino) Sutej. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.2-3740-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO JUAN o JUAN EVANGELISTA ALVAREZ GALVAN y de JOSEFA GALVAN DE ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), y especialmente se emplaza a Julio Alvarez para que comparezca a estar a derecho en las expresadas sucesiones y en la de Marcos Alvares dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ab.1.o-3681-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Marzo de 1949 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos LUIS LEICHTER y ELIZABETH LASLO, y a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 My.10-5162-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO ALFREDO FATTORETTI PEREZ, en la que el apellido paterno del inscripto aparece como Fattoreti cuando debe decir Fattoretti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.10-5163-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ACUÑA VERGARA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5151-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ BARZENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5152-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ISIDORO MAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5154-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CANAPARRO DE FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5155-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PARENTE DE RECAYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5156-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MEIRELLES DE ASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5157-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CHULIA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5158-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANGUINETTI SANGUINETTI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 My.10-5159-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTINA LANZA o SEBASTIAN ERNESTO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.10-5143-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA HAYDEE PASOS DE CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.10-5145-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA BERNACCHI o BERNACHI DE TORRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de Mayo de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.10-5144-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GRIGNOLO DE BERTOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.10-5146-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA EUSEBIA FERNANDEZ DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.10-5147-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA BRUZZO DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.10-5148-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIANAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5149-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5150-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5153-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Daga contra MERCEDES CANDALES PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Candales Pintos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.9-5077-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO R. MONDEJA CORRALES o IGNACIO ROSA MONDEJA o IGNACIO MONDERJA o IGNACIO MONDEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.7-5033-v.my.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.5-4930-v.my.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. JOSEFINA DE LEON, constituyendo domicilio en la calle Salto 1204, piso 2, digo: Que vengo a justificar mis calidades legales a fin de obtener el título de Procuradora. A tales efectos agrego la documentación que comprueba el cumplimiento de los requisitos universitarios que la ley prescribe y ofrezco para la información pertinente de vida y costumbres el testimonio de las señoritas Elsa Risso Prado y Elida Peñaflor, domiciliadas en Antonio Rodríguez 1442 y Zabala 1415, respectivamente, a quienes interrogará sobre el motivo de esta gestión. Y solicito: Se me tenga por presentada, por constituído domicilio se dispongan las publicaciones, se reciba la información y previa vista del señor Fiscal, se me otorgue el título de Procuradora y se me expida certificado — Josefina De León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.00 Ab.30-4726-v.my.11.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Viterba A. Corbo contra MELCHOR T. MALDANA. Disolución de sociedad" se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Marzo de 1949 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Melchor Timoteo Maldana Rodríguez y Viterba Alejandra Corbo Delgado. Y a la vez se cita, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de los dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ab.30-4708-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GERVASIO PEDRO FRANCO con TEODORA ANGELICA ROMERO, en la que el nombre de la contrayente aparece como Angélica cuando debe decir Teodora Angélica, y partida de nacimiento de Sergio Héctor Franco en la que el nombre de la madre del inscripto aparece como Angélica cuando debe decir Teodora Angélica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.29-4645-v.my.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Boghossian con EMILIA ABDALA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como de nacionalidad libanesa, nacida el 5 de Abril de mil novecientos doce en Beyrut debe decir que es de nacionalidad uruguaya y que nació en la primera sección judicial del Departamento de Montevideo, el 5 de Enero de 1914. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.28-4609-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Matrimonio de DESIDERIO FISCHER con Juliana Jakab, donde el cotnrayente figura como nacido el 19 de Ju-

nio de 1909 en Turdo Arres. Hungría. debe decir el 19 de Junio de 1905. en Codor. Rumania. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.27-4553-v.my.13.

Liquidación de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Blanca I. Barbat contra ELISEO MARZOL JOHNSON. Liquidación de sociedad legal". se cita, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Ab.21-4312-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: JUAN PABLO CABRERA. Prescripción". se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno y sus mejoras situado en el barrrio "La Comercial" o "Tres Cruces". 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 19993, que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), inscripto en la Dirección de Catastro en Febrero de 1949 con el número 20586, tiene un área de 410 metros 63 decímetros cuadrados, con 10 metros 04 centímetros de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz: 9 metros 33 centímetros al Este, lindando con don José García; por el Norte con propiedad de la "Compañía Agua Tónica Paso de los Toros S. A." en 42 metros 39 centímetros y al Sud 42 metros 41 centímetros, lindando con varios propietarios. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Ab.6-3935-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza · dictada en el expediente caratulado: "Mauricio Kaufman contra ANA PODOLSKY. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Podolsky, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.
$18.00 Ab.2-3736-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MANUEL CARMINATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Abril 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.10-5103-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GEORGIADIS KARATELIDIS (JORGE). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Goroglon" debe decir Georgiadis y donde dice "Johane" debe decir Karatelidis. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 My.10-5136-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ANGEL PELUCIO o ANTONIO PELUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Febrero 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.7-5069-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEDRO o FRANCISCO PALOMINO ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.7-5035-v.my.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.6-4978-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBORIO ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.6-4979-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VLADIMIRO EVDOKIMOFF o EVDOKIMOFF MEINZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.6-4968-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME SPECTOR FLEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.6-4965-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEREYRA GERVASIO. Auxiliatoria de pobreza, identidad y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que respecta a su segundo nombre, pues donde en la misma dice: "Martín Gervacio". debe decir: Martín Gervasio. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.5-4916-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban R. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.5-4919-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de sucesión de doña JOSEFA SANDES DE MACEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 My.4-4879-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA o GENOVEVA GONZALEZ DE CRUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 My.4-4878-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO NEOPOLO o RODOLFO NEOPULO ITURRALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.4-4845-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CUNS CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Abril 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.4-4846-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Abril 22 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 My.4-4847-v.my 14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO EUGENIO BERTOLOTTI. o BARTOLOTTI. o BERTOLOTE. o BARTOLOTE. o BERTOLOTI. o BARTOLOTI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Abril 22 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 My.4-4848-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o MARIA FRANCISCA o PANCHA LEGORBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.2-4805-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz. en autos "GUSIÑE DE OSBORNE, ELISA y GUSIÑE DE MANTARAS, OLGA. Prescripción treintenaria". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a los bienes que se describirán. objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenaria que establan las nombradas personas y especialmente a todos los causahibientes. a cualquier título, de las siguientes personas. y a las mismas si existieren: Justa Méndez de Arcas. Flor de María Arcas Méndez. Juliana Cistina Reboledo. Blás Enseña. Blás Enseña (hijo). Juana Burguez de Enseña. Inocencia Enseña de Meneses. Isabel Enseña. Miguel Rebolledo. Donato Espino. Josefa Doreggo de Espino. Ramona Espino de Heguerte. Juan. Macedonio. Fausto. Juana y Margarita Eduarda

Heguerte Espino. Fermina Conte de Heguerte, Olinda Trinidad y Carmen Ramona Heguerte Conte. José María Reyes Lerena, Antonio Iglesias Pita. Alberto Brito Rivera, Miguel Angel y María Fanny Brito. Julia Alciaturi. Sociedad San Vicente de Paul. Sociedad Comercial Carlos Mir e hijos. Antonio Palay. Amorósio y Román Mir y Elisa Mir Dudoux de Gusiñé, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los bienes de que se trata son: A) Las parcelas de terreno y sus accesiones. comprendidas dentro de los límites generales del inmueble situado en la quince sección judicial de Montevideo. empadronado con el número 14748 y parte del empadronado con el número 14741. las cuales parcelas se individualizan con los números 2. 3. 4 y 7 en el plano trazado por el agrimensor Francisco R. Camarano en Febrero de 1949. registrado en la Dirección General de Catastro con el número 20612 en 26 del mismo mes y año. compuestas en total de una superficie de 75 metros 68 decímetros y que por estar unidas se deslindan en conjunto así: 15 metros 22 centímetros de frente al Sudoeste. a la calle Arenal Grande; 8 metros 58 centímetros en la línea Sudeste. lindando con las parcelas números 1 y 6 del mismo plano, comprendidas en el padrón número 14747 (parte). propiedad de la señora Olga Gusiñé de Mántaras; al Nordeste. tiene tres rectas: la primera partiendo del límite anterior, mide 7 metros 985 milímetros, y corre de Sureste a Noroeste; del extremo de ésta. la segunda recta mide 6 metros 79 centímetros y está orientada de Noreste a Sudoeste; y del extremo de ésta. la tercer recta mide 7 metros 13 centímetros y corre igual que la primera, limitando por estas tres líneas con el resto de los mismos inmuebles de que forman parte. padrones números 14748 y parte del padrón 14741. de pertenencia de la misma señora Gusiñé de Osborne; y al Noroeste. recta de 1 metro 94 centímetros. confinando con el inmueble padrón número 14749; y B) Las parcelas de terreno y sus accesiones involucradas en los límites generales del inmueble padrón número 14747 (parte). situado en la quince sección judicial de Montevideo. y las cuales parcelas se individualizan con los números 1, 5 y 6 en el supradicho plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Febrero del año en curso. registrado con el número 20612 en la Dirección General de Catastro en 26 del mismo mes y año. que abarcan en total una superficie de 120 metros 63 decímetros y que por estar unidas. se deslindan en conjunto así: 13 metros 42 centímetros de frente al Sudoeste. a la calle Arenal Grande. distando el punto más próximo 21 metros 59 centímetros de la avenida 18 de Julio; 9 metros 37 centímetros en la línea del Sudeste. por donde linda con la propiedad padrón número 14746; 13 metros 49 centímetros en la línea del Nordeste. limitando con el resto de la propiedad padrón número 14747 (parte) de que forma parte integrante. de pertenencia de la misma señora Olga Gusiñé de Mántaras; y 8 metros 58 centímetros en la línea del Noroeste. lindando con las parcelas 2 y 7 del mismo plano, comprendidas. en el padrón número 14741. de pertenencia de doña Elisa Gusiñé de Osborne. Y a sus efectos. se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$168.00 My.4-4844-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO VALLES. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Abril 4 de 2949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.2-4767-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se haca saber la apertura de la sucesión de don WELLINGTON LUIS ASDREOLETTI o ANDREOLETTI RIVERO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 My.2-4770-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE DIEGO ROMAN ALCAIN o ALCAIN IZAGUIRRE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.30-4721-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D.. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO TRIAS. o TRIAS RODRIGUEZ: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.30-4710-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUCA o LUCA MORENO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.30-4711-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA GARGUILO o GARGIULO DE ALPINO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Ab.30-4692-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiez. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN PASCUAL. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Ab.30-4693-v.my.11.

Apertura de suciones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL SERRA y de doña PETRONA CARPANI DE SERRA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.30-4694-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO CIARLARIELLO o CIARLARIELLO PASSARO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.29-4682-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES ROMAN DE BENARDUCCI y de don RAFAEL BERNARDUCCI o BENARDUCCI. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.28-4603-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RODRIGUEZ HONORATA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Reyna Renée De León, pues donde en la misma. la inscripta figura como del sexo "masculino". debe decir: femenino. y donde dice: "hijo" debe decir hija. — Montevideo. Noviembre 26 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab.38-4599-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Velázquez, Luis E contra RAMONA ROJAS SILVA. Divorcio" se cita, llama y emplaza. a la demandada Ramona Rojas Silva. para que comparezca a estar a derecho. en estos autos. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien continuar los procedimientos — Montevideo. Abril 25 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.28-4588-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor don Esteban D Ruiz en autos: "Beltrán. Climaco contra BELTRAN LEOGINA Auxiliatoria de pobreza y divorcio". se cita. llama y emplaza a la nombrada Leogina Beltrán. para que comparezca ante este Juzgado. dentro del término de noventa días. a estar a derecho en dichos autos sobre auxiliatoria de pobreza y divorcio, promovidos por el actor. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. haciendo constar que a los efectos del emplazamiento, ordenado se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira. Actuario.

$24.00 Ab.23-4420-v.my.28

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CONTI. ESTHER. y TRAVIESO, EDUARDO T. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo T. Travieso y Esther Conti de Travieso y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$16.00 Ab.18-4211-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Pérez, Natalia Angélica con LUIS ALBERTO AMATO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Amato para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.6-3936-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Esteban D. Ruiz, en autos Matto Vilaró (Francisco) contra herederos y sucesores de GUILLERMO H. DAVIS. Otorgamiento de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Francisco Matto Vilaró solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble prometido en venta a plazos, por el Banco Francés Supervielle y Cía. en representación de don Guillermo H. Davis (hoy su sucesión) y ratificada esa promesa de compraventa por el Banco de Montevideo, S. A. en su calidad de apoderado del mencionado Banco Francés Supervielle y Cía.: Un solar de terreno situado en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 69.551, señalado con el número 12 en el plano levantado en Enero - Febrero de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 508 metros 30 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste. a la calle Osvaldo Cruz, distando su punto medio 130 metros 14 centímetros de la esquina de la calle camino Cuchilla Grande; 50 metros 81 centímetros al Nordeste. lindando con el solar 11; 10 metros en la línea del fondo, al Sudeste. confinando con sucesión Francisco Vilaró. y 50 metros 85 centímetros al Sudoeste, limítrofe con el solar 13. En consecuencia. se

cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, del señor Guillermo H. Davis, señores Howard Graham Davis Rox Guillermo y Doris Vera Davis y doña Carmen Inés Camaño de Davis, sucesores a título universal o singular o cualquiera otro que pudiera existir, así como a toda persona que pudiera tener derecho al terreno descripto, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa a favor del peticionante bajo apercibimiento de que, en su defecto se les designará defensor de oficio y se procederá, también, de oficio, a la escrituración. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — José Tomás Fereira, Actua...

$84.00 Ab.5-3861-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.10-5160-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA MANUELA o MANUELA MONFORTE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.10-5142-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MARTINEZ o CEFERINO MARTINEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.10-5141-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO RIAL TORRES solicitando la rectificación de la partida de defunción de su tío político don Ramón Meis, por figurar en ella con el apellido Nuis en lugar de Meis. — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.10-5132-v.my.27.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictado en autos: "Julieta Lenzi de Fernández con BOLIVAR A. FERNANDEZ. Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 12 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bolívar Arthur Fernández y Julieta Lenzi de Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 26 de 1949. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$20.00 My.6-4983-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don ISRAEL GROISMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Martín por figurar en ella como Israel David Kroisman, en lugar de Israel Groisman. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 My.7-5053-v.my.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber, que por resolución de fecha 19 de Febrero del corriente año, ha sido declarada en estado de incapacidad mental, a doña FILOMENA LOPEZ DE LOPEZ habiéndosele designado como curador legítimo a su hijo Ramiro López López. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.6-4969-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se haec saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SAGARIO DE MARSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.6-4988-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REDON DE LARRAMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.6-4964-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BALLESTEROS DE PEREZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.

$6.00 My.5-4917-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don SANTIAGO CLEMENTE MELEGATTI GARZON y doña HILDA ALVAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se expresará: I) Partida de matrimonio de Santiago Clemente Melegatti Garzón e Hilda Alvarez; donde dice: al márgen, Garzón Santiago Clemente debe decir, Melegatti Santiago Clemente; donde dice: Santiago Clemente Garzón, debe decir Santiago Clemente Melegatti; y donde dice: hijo de Santiago Garzón y de Julia Barraquero debe decir: hijo de Santiago Melegatti y de Julia Garzón; II) Partida de nacimiento de Enrique Clemente Melegatti Alvarez. Donde dice: al márgen, Garzón Enrique Clemente, debe decir: Melegatti Enrique Clemente; donde dice: Santiago Clemente Garzón, debe decir: Santiago Clemente Melegatti; y donde dice, que es nieto por línea paterna de Santiago Garzón y de Julia Barraquero, debe decir: San tiago Melegatti y Julia Garzón; y III) Partida de nacimiento de Julio César Melegatti Alvarez. Donde dice: al márgen Garzón Julio César, debe decir: Melegatti Julio César; donde dice: Santiago Clemente Garzón, debe decir: Santiago Clemente Melegatti; y donde dice que es nieto por línea paterna de Santiago Garzón y Julia Barraquero debe decir: Santiago Melegatti y Julia Garzón. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$27.00 My.5-4920-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DELL'ORFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 My.4-4899-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el CONSEJO DEL NIÑO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Desttefano Olivera, por figurar en ella como nacido el primero de Enero de 1934, en lugar del primero de Enero de 1928. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Cuenta corriente) My.3-21005-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRASCISCO VIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 My.3-4841-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO WENCESLAO SCIALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.2-4768-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA SILVA DE GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1949 — Carlos Ponce de León Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) My.2-20980-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RENEE (RENATA) HACKER a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Amilcar o Hamilka Ranieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 My.2-4762-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CABEZAS o CABEZA, citándose a los que se crean con derecho a herelarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.2-20964-v.my.12.
Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.30-4728-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BARELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.30-4729-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don HAGOP BOUTCHAKDJIAN y doña NOURITZA DAKESSIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eduardo por figurar en ella como hijo legítimo de Hagop Buchagian y de Nuvisa Dakessian, armenios en lugar de hijo legítimo de Hagop Boutchakdjian, turco y de Nouritza Dakessian, egipcia. — Montevideo Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$9.00 Ab.28-4438-v.my.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictado en autos: "Edmundo Fernando Souteras con SUSANA LAURA GONZALEZ MULLIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Fernando Souteras y Susana Laura González Mullin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ab.27-4551-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a AMADO JUAN BALLANDRAS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Teresa Julia Grosovich bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.27-4552-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VICENTA CARRARA o VICENTINA MARCELINA CARRARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1949 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.21-4289-v.my.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a EDUVIGES FILOMENA GRANDE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Eduardo Elías Velázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ab.9-4102-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HUMARAN ALABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.7-3982-v.my.19.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictado en autos: "MARIO RAMOS SALA y MARIA AURORA PEIRANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 33. Fo 761" se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Ramos Sala y María Aurora Peirano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ab.20-3980-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ISABELINO VILLALBA y doña LILA BLANCA NUÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Guasti (Victorio Segundo) y Castellano de Guasti (Angela) contra Villalba (Victorio) y Núñez (Lila Blanca). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10. Fo. 146), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24.00 My.10-5161-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don VICENTE BADETTO y a doña ROSA LOIS DE BADETTO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Montaña Manuel y Salvagno de Montaña María Esther contra Badetto Vicente y Lois de Badetto Rosa. Pérdida de la patria potestad" (Lo 9.o. Fo. 720), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24.00 Ab.29-4648-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña María Ester Pose, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López de Ferreira (Amalia) contra POSE (MARIA ESTHER). Pérdida de la patria potestad". (Lo. 9. Fo. 652) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ab 28-4610-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictado en los autos caratulados: "Torre Lidio y Fidalgo de Torre Manuela contra SCHWARTZ NOYEN y MANIEVICH ZELDA. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 5, Fo. 423), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Noyen Schwartz y doña Zelda Manievich para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Héctor A. Viana, Escribano.

$18.00 Ab.28-4614-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Llambías Antonio y Vidal, Felicia Olga contra SANCHEZ, ANGEL y VIERA, ROGELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 5, Fo 379), se cita, llama y emplaza a Angel Sánchez y Rogelia Viera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$18.00 Ab.6-3946-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO AGUSTIN MURISSICH STUART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Mont. Abril 27|949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$ 6.00 My.10-5115-v.my.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO HERNEZ QUIRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Monevideo, Abril 27 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.90 My.7-5036-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$4.00 Ab.30-4707-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — La que subscribe, Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo encargada de la séptima sección por licencia de su titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA OTERO o JOSE MARIA OTERO VITERI, citándo a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Minas número 1681, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Sofía Elena Gadea de Gastelú. Juez de Paz.

$6.00 My.4-4882-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sebor Juez de Paz de la décima seccin de Monevideo, se hace saber la apertura de la sucesión IRENE BENTOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 My.7-5016-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 My.7-5017-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MONTANO o DOMINGO P. MONTANO o DOMINGO PEDRO MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$6.00 Ab.30-4733-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOROTEA PEREIRA DE FUQUES y de doña SELMIRA FUQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 1.o de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 My.10-5129-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 23 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 My.3-4842-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALINA R. PEREIRA o DORALINA PEREIRA RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 9 de 1949. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

$4.00 My.3-4843-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CRESCIONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 9 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ab.30-4716-v.my.11.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos (Lo. 13 N.o 185. Fo. 69). "José Luis Aguzzi contra MARIA C. ARTIGAS DE AGUZZI. Divorcio" se emplaza a doña María C. Artigas de Aguzzi para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, con el que se llenará la conciliación. — Artigas Marzo 29 de 1949. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
$18.00 Ab 21-4318-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS SANTIAGO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Canelones Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.10-5116-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.7-5042-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO ALFONSO GAMBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez Actuario.
$4.00 My.6-5009-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.6-5010-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA CONDE DE PEDRAZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.6-5011-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL TORTEROLA y JOSEFA DEPOSITO DE TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.6-5000-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TALLIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.5-4912-v.my.16.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada con fecha 24 de Noviembre de 1948 en los autos caratulados: "Antonia Falero de Moreira contra JOSME MOREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37, Fo. 84, N.o 1256), se llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con interés en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 6 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.00 My.5-4918-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, según resolución dictada con fecha catorce de Febrero del año en curso en los autos caratulados: "ERASMO MARCELINO AISPURO. Rectificación de partida". (Lo. 37, Fo. 155) se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Erasmo Marcelino Aispuro, intentando la rectificación del acta de su nacimiento, estableciéndose a tal efecto, que donde en dicha acta aparece el inscripto como "Nicolás Próspero Ayspuro" debe decir "Erasmo Marcelino Aispuro" que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Marzo 10 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.40 Ab.27-4578-v.my.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MONICA o TERESA LOPEZ DE MICHELENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Las Piedras, Abril 4 de 1949. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$ 6.00 My.2-4758-v.my.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de aPz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE AVERALDO DE BERRUTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa del Sauce, 28 de Abril de 1949. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.
$ 6.00 My.10-5117-v.my.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "ESTEBAN o PABLO ESTEBAN DELEON o DE LEON. Sucesión". (Lo. 3, Fo. 45), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Esteban o Pablo Esteban Delón o De León, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Abril 6 de 1949. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
$8.00 My.4-4897-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LOPEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 22 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.4-4871-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE EUDOSIO MANZZINO o MANZINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Abril 4 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.9-5089-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que CRISTO RAICOFF solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, en razón de que éste nació el cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y fué inscripto el cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 5 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 My.9-5087-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA IPARRAGUIRRE DE BERRIEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Abril 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.6-4981-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENITO RODE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.6-4982-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR ANDRES ARTUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.4-4895-v.my.14.

Segunda copia de una escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CODD DE ARELLANO. MARIA MERCEDES y otros. Segunda copia de una escritura", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por el escribano Juan Defranqui el 21 de Agosto de 1920; en qué Felipe Arellano adquirió de María Luisa Vaucheret de Faroppa, una finca y el terreno en que está construída y demás mejoras, situada en esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el número 300, hoy padrón número 451, de la manzana 18, compuesto el terreno, que es de forma irregular de una superficie de 341 metros 35 decímetros, que linda: 7 metros 90 centímetros de frente al Sur, a calle 18 de Julio; 33 metros 70 centímetros al Oeste, con Frecia y Amaranto González; al Este igual extensión haciendo un martillo entrante de 2 metros 30 centímetros por 5 metros de ancho, y haciendo un pequeño martillo saliente a los 12 metros más o menos; y al Norte en 10 metros 10 centímetros, con Antonio Raymundo; y al Este con la señora de Garayalde. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Abril 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$60.00 My.4-4894-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Gutiérrez, Julián contra BLANCA JORGELINA GUAPURA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Jorgelina Guapura, para que se presente en forma a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y proseguirá el juicio. — Colonia, Abril 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Ab.8-4081-v.my.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: Soldán, Antonio Floro con MARIA ALMONEDA RAFFO: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal formada por el matrimonio Antonio

Floro Soldán y María Almodena Raffo: y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$ 24.00 Ab.23-4432-v.my.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA ESTRADA DE YERPO, citándose a los herederos, acreedores y demás ineresados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 25 de 1949. — Ramón Roberto Goyeche. Juez de Paz.
$6.00 My.3-4815-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "EUGENIA ROMERO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eugenia Romero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y en el sentido de que donde aparece su nombre como: "Eugenio" debe decir: "Eugenia" y que donde se establece el nombre de su padre como: "Ventura Romero" debe decir: "Justo Boaventura Romero" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 8 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria-Adjunta.
$15.00 My.4-4890-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás intertsados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 8 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria
$6.00 My.4-4889-v.my.14.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "BLANCA BERNABELA DREYER. Incapacidad", se hace saber al público que por decreto de fecha tres de Febrero último se designó curadora interina de la presunta incapaz de autos a su madre doña Antonia L. Correa de Dreyer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 3 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.
$18.00 My.4-4881-v.jn.8.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Jutz Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MAGDALENA MONDINO DE BOSSIO y CARLOS BOSSIO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha dos del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Carlos Bossio y doña Magdalena Mondino de Bossio y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 8 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$20.00 My.4-4892-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA JUANA FRANCISCA OSINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Abril 22 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.5-4935-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANA o SINFORIANA LUISA ETCHEVERRY DE ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.5-4936-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ROBUSTIANO ALVAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 22 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.5-4937-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, po rlicencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA BOSCH DE GARICANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Florida, Abril 22 de 1949. — Milton Galmés. Actuario.
$6.00 My.5-4934-v.my.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente doctor Manuel López Esponda, encargado de este Juzgado de Florida dictada con fecha veintinueve de Octubre último, en autos: "ROSSO DE CABRAL NATALINA o NATALIA CABRAL DOMINGO GUZMAN. Liquidación sociedad conyugal. Lo. 28. Fo. 116". y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946. se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Marzo 9 de 1949 — Milton Galmés. Actuario.
$ 20.00 Ab.23-4403-v.my.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1949. — José Ramón Díaz Actuario.
$4.00 My.10-5130-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEYO GONZALEZ SPOSITO o ESPOSITO, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 30 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 My.7-5056-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CASTELLANO DE SARTIC o LORENZA CASTELLANOS DE SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 My.7-5057-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL LEON GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1049. — José Ramón Díaz. Actuario.
$6.00 My.7-5058-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARTINA BAUBETA DE ALZURI o ALZURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 39 de 1949. — José Ramón Díaz. Actuario.
$6.00 My.7-5059-v.my.194

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA OBAL DE OBAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Abril 22 de 1949. — José Ramón Díaz. Actuario.
$4.00 Ab.30-4712-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA URTIAGA DE LUCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Abril 22 de 1949 — José Ramón Díaz Actuario.
$4.00 Ab.30-4718-v.my 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA o ANACLETO EUGENIO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 23 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab.30-4714-v.my 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ROGELIO PELEGRINO BONILLA NOGUEZ. Rectificación de partida". (Lo. 6, Fo. 218), se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Rogelio Pelegrino Bonilla Noguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Pelegrino Bonilla Noguez" en lugar de Rogelio Pelegrino Bonilla Noguez, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado. Abril 9 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.
$12.00 Ab.27-4564-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1949. — Juan Oholeguy. Actuario.
$4.00 My.5-4925-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PERSIK o PERCIK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 21 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach. Actuario Interino.
$4.00 My.5-4926-v.my.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS BERNARDONI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma con el nombre de "Aparicio" en lugar de "Carlos" que es el que corresponde. — Paysandú, Abril 7 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Ab.29-4626-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ISIDRO ROQUE JUAN FAVOTTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma el apellido de su padre como "Fabotte", "Fabotti"

y "Favotti", en lugar de "Favotto". y el apellido del propio gestionante aparece como "Fabotte" en lugar de "Favotto" que es el verdadero. — Paysandú. Abril 20 de 1949. — Juan Olroleguy. Actuario.

$9.00 Ab.28-4627-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTIGLIONI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado — Paysandú, Febrero 10 de 1949. — Juan Oholeguy. Actuario Interino.

$4.00 My.5-4917-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucisiones

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RODRIGUEZ y JULIA PIRIZ DE RODRIGUEZ; citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. -- Paysandú Febrero 26 de 1949. — Salvalor Chiara. Juez de Paz.

$6.00 My.5-4928-v.my.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SILVEIRA, ELISO SILVEIRA y FERNANDA SANTA ANA o SANTANA DE SILVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Paysandú. Marzo 28 de 1949. — Salvador Chiara. Juez de Paz.

$6.00 My.5-4929-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. doctor don Rubens Carro Ariosa. se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Abril 28 de 1949. — Mario Durañona. Actuario.

$6.00 My.7-5064-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposiciEn del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CLAVIJO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Abril 22 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.7-5065-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposiciEn del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa. se hace saber la apertura de la sucesiEn de ANTONIO CACCIATORI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Abril 20 de 1949. — Mario Durañona. Actuario.

$6.00 My.7-5666-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Río Negro. Dr. Rubens Carro Ariosa. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE GOROSTIAGA, citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Abril 2 de 1949. — Mario Durañona. Actuario.

$18.00 Ab.25-4454-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUAN PERCILIANO HERNANDEZ. Incapaz". (Lo. 34. Fo. 726) de fecha 14 del actual se hace saber que se ha declarado incapaz a don Juan Perciliano Hernández, designándosele curadora legítima del mismo a doña Brígida Severo. Y a los efectos del artículo 437 del Código Civil. se hace la presente publicación. — Rivera Diciembre 23 de 1948. — Héctor T. Lémes, Actuario.

$9.00 My.9-5095-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO NUÑEZ DE MORAES CHAVES o LINO NUÑEZ DE MORAES, citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Abril 28 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.9-5096-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMITO LEAL o ARAMINTO LEAL SEVERO, citándose a los herederos. acreedores y defás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.7-5060-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ALVEZ DE CAMPELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Abril 28 de 1949. — Héctor T. Lémez Actuario.

$4.00 My.5-4923-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República contra sucesión de ABILIO FERREIRA CAMARGO. Interrupción de prescripción". (Lo. 35 Fo. 291), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de don Abilio Ferreira Camargo y del hijo de este. Abilio Ferreira Lima, y a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a su sucesión, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los citados autos. Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera. Abril 21 de 1949. — Héctor Lémez, Actuario.

$24.00 My.3-4840-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARFIO MAZZEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Rivera. Abril 21 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$ 4.00 My.2-4766-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DOS SANTOS citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Marzo 24 de 1949 — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Ab.25-4451-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS GABINO CUARTIN SANTOS, o CARLOS o CARLOS GABINO CUARTIN y SANTOS o CARLOS o CARLOS GABINO CUARTIN DE LOS SANTOS citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 2 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.9-5092-v.my.20.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor José B. Alzamora, dictada en autos "María Cándida Santurio de Olivera contra MARCELINO ERASMO OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 14. Fo. 609). se hace saber que con fecha 20 de Abril último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos don Marcelino Erasmo Olivera y doña María Cándida Santurio de Olivera. En consecuencia. se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, Mayo 3 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$20.00 My.9-5091-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la testamentaría de MAURICIO DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 2 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.9-5101-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO SILVERA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesandos para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My 4-4880-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN MACHADO PRIETO. EVANGELIO o EVANGELIO JULIAN MACHADO SOSA y BRUNA MARGARITA MACHADO DE BARRIOS. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$ 6.00 My.2-4753-v.my.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIO o JUAN IRINEO CABRAL. citándose a los herederos, acreedores y especialmente a los herederos ausentes Julieta y Juan Esteban Cabral sus sucesores o causahabientes a cualquier título. para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Rocha, Febrero 24 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$18.00 Ab.7-3968-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "PETRONA ANGELA SOSA DE MACHADO. Prescripción adquisitiva" (Lo 14. N.o 168. F.o 582), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. que comparezca a estar a derecho en estos autos, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de José Sosa y Angela Pérez de Sosa y José Sosa (hijo), y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus accesorios y demás mejoras que contiene, ubicada en "Garzón". 7a sección de este Departamento de Rocha, identificada con el padrón N.o 5306, compuesta de una superficie de veintiséis hectáreas dos mil setecientos cincuenta y tres metros nueve mil seiscientos veinte decímetros, que linda: al Norte y Noreste con las propiedades empadronadas con los N.os 5412 y 5307 de Basilio M. Sosa Páez y Víctor Fernández Sánchez; al Sur y Sureste, con los inmuebles empadronados con los N.os 4243 y 4250 de Catalina F. de Montes y otra y de la sucesión Tomás Sosa; al Este y Noreste con predios que se identifican con los padrones N.os 5416 y 5413 de la citada sucesión Tomás Sosa y de Basilio M Sosa Páez y al Oeste y Suroeste con las propiedades empadronadas con los N.os 4096 y 4243 de Alcides V. Sosa y la nombrada Catalina F. de Montes y otra. — Rocha, Marzo 19 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$60.00 Ab.7-3969-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MICHAILOV. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. Abril 25 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$4.00 My.4-4880-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BISIO o BISSIO DE BORGGIO O BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 My.4-4884-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINO SALAS y MILITONA o MELITONA DEL CARMEN LOPEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que legalmente correspondiere. Por el mismo término se emplaza especialmente a los derecho habientes de Angel Salas y en general a todos los que se consideren con interés en la sucesión del mismo para que comparezcan en legal forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para intervenir en esta sucesión y en los juicios que contra ella se promovieran sobre filiación natural de los herederos de la misma. — Salto, Febrero 1.o de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Mz.30-3575-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, en autos: "CANTALICIO CABRERA e INOCENCIA DAMACENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cantalicio Cabrera e Inocencia Damacena, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto Abril 8 de 1949. — Luis Basso, Actuario Interino.

$20.00 Ab 21-4314-v.my 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.4-4885-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.9-5097-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.9-5098-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA DELGADO DE SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.9-5099-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Fiscal Letrado con sucesión MARIA OCHAGARAY DE PERERA. Expropiación, padrón número 1288". (Lo. 12, Fo. 236 N.o 92), se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos o causahabientes a cualquier título de doña María Ochagaray de Perera o a quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno, que según plano del agrimensor Vicente J. Romano está ubicada en la ruta número 23, en el tramo de Mal Abrigo a Arroyo Grande de cuarta sección judicial de San José, empadronada en mayor área con el número 1288, compuesta de 3 hectáreas, 7752 metros 3975 decímetros, propiedad de la sucesión de María Ochagaray de Perera, y que linda: al Norte en una línea de 243.21 metros, una curva de 157.35 metros, una recta de 720.92 metros y parte de una curva de 178.87, con más campo de los propietarios; al Este en varias rectas: parte de una de 109.07 metros y otras de 89.18, 153.10, 100.59, 101.87, 57.07, 59.68 y 36.81, con el antiguo camino nacional; al Sur en una recta de 125.88 metros, una curva de 178.33 y una recta de 253.49 metros, con más campo de los propietarios y al Oeste en una recta de 51.40, con Leonardo Gorlero, para que comparezcan en autos, y constituyan domicilio, acreditando la personería con que actúan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Marzo 29 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

(Gestión Fiscal) May.6-21050-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Fiscal Letrado con HERMINIA LLOSAS y sucesión CONCEPCION LLOSAS. Expropiación". (Lo. 12, Fo. 236), se cita y emplaza por el término de treinta días a Herminia Llosas y los sucesores de Concepción Llosas y a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho a cualquier título a la fracción de terreno que más abajo se deslinda, para que comparezcan en dichos autos y constituyan domicilio, acreditando la personería con que actúen, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Una fracción de terreno propiedad de Herminia Llosas y sucesión de Concepción Llosas, ubicada en el huerto número 155, al Norte de esta ciudad que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 199, el 6 de Agosto de 1946, tiene una superficie de 2129 metros 63 decímetros y linda: al Norte en 17.06 metros con calle de Huertos; al Sur en dos líneas: una de 5.20 metros con camino nacional y otra de 11.86 metros con calle de Huertos; al Este en dos líneas: una de 34.77 metros con sucesión Juan Lugano y otra de 124.23 con más terrreno de los propietarios y al Oeste, en 150.85 metros, también con más terreno de los nombrados propietarios. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.6-21033-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$ 4.00 My.2-4769-v.my.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA D'ANDREA DE NOCERINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.6-5003-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARTIGNONI DE VALDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.6-5004-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO DIONISIO o PEDRO o ANTONIO DELFANTE y de JUAN BAUTISTA DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$6.00 My.6 5005-v.my.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ALADIN LAZARO DA ROCHA, solicitando rectificación de la partida parroquial de matrimonio de sus padres Manuel Da Rocha y Felisa Díaz, por cuanto en ella aparece el contrayente en primer término con el apellido "Darroche" y en segundo término como "Darreche" en lugar de "Da Rocha, y el nombre de la contrayente aparece como "Felicia" en lugar de "Felisa" que es el verdadero. Y de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento del peticionante, por cuanto en ella aparece como "Lázaro Aladín Darrocha" en lugar de "Aladín Lázaro Da Rocha" que es el verdadero; B) De matrimonio del peticionante por cuanto en ella se estableció su nombre como "Lázaro Aladín Da Rocha" debiendo en su lugar decir "Aladín Lázaro Da Rocha"; y C) De nacimiento de Alicia Beatriz Da Rocha, por cuanto en ella el padre figura como "Lázaro Aladín Da Rocha" en lugar de "Aladín Lázaro Da Rocha". — Mercedes, Abril 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 My.6-5006-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 20 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab 30-20979-v.my.11.
My.30-v.jn.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Sara Arismendi de González contra CARLOS MANUEL OLIVER GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (Lo. 26, N.o 255, Fo. 62) se hace saber: Que por resolución número 3319 de fecha 8 del corriente mes, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Arismendi González, y se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Mercedes Abril 9 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario, Interino.

$16.00 Ab.25-4448-v.my.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Ana Urruty de Burger, María Urrutty de Real, Pedro Urrutty y Manuela Delia Roverano Urrutti de Rolfo, solicitando rectificación de la partida parroquial de matrimonio de los cónyuges PEDRO URRUTY y POLONIA SAGASPE, por cuanto en ella se designa al contrayente y a su madre con el apellido: "Urrutibeti" en lugar de "Urrutty" que es el verdadero. — Mercedes Abril 9 de 1949. — Manuel V. Castelumendi, Actuario Interino.

$12.00 Ab.25-4449-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.10-5128-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO PICOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 21 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 My.4-4888-v.my.14.

Fijación de época de cesación de pagos
Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Muño A. Pucurull, que según resolución dictada el 20 de Abril de 1949, en autos "BONILLA OLMOS (RAMON). Quietra, fijación época de suspensión de pagos". (Lo. 19, N.o 130, Fo. 526), fué fijada la fecha del 7 de Abril de 1948, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Ramón Bonilla Olmos. — Treinta y Tres, Abril 25 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corriente) My.3-21011-v.my|13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DONATA o CARMEN COTO DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Ab.30-2019-v.my.11.

REMATES JUDICIALES

ENRIQUE ALVAREZ PLA
REMATE JUDICIAL
Una cámara heladera "Siam" y un compresor "Sello de Oro" N.o 7058
En autos: "Siam" (Sociedad Industrial Americana de Maquinarias) con J. M. BONILLA. Ejecución de prenda. Libro 36, Folio 616, remataré el día 17 de Mayo de 1949 a las 16 y 45 horas en la calle Santa Fe N.o 1268 al mejor postor y sin base, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.
$8.00 My.5-4973-v.my.16.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
REMATE JUDICIAL
Una Cámara heladera "Siam" con compresor "Sello de Oro" N.o 6230
En autos "Siam" (Sociedad Industrial Americana de Maquinarias) con J. C. VIDART. Ejecución de prenda. Libro 36, Folio 611", remataré el día 17 de Mayo de 1949, a las 16 y 30 horas, en la calle Santa Fe N.o 1268 al mejor postor y sin base por orden del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno.
$6.00 My.5-4974-v.my.16.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Viuda e hijos de C. VALLARO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 730), se hace saber al público que el día nueve de Junio del año en curso, a las 15 horas y en el local ubicado en la calle Misiones número 1400 (Logia de la Bolsa de Comercio) por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de las siguientes embarcaciones: Lancha "18 de Julio" Base $ 933.33. Lancha "Porteña" base $ 1.333.33. Lancha "Chica" base $ 800. Lancha "San Martín" base pesos 1.133.33. Lancha "Alvear" base pesos 6.000. Queche "Bella María" base $ 6.666.67 Lancha "Bartolomé Mitre" base $ 2.000. Lancha "Beatriz" base $ 4.133.33. Lancha "Idea" base $ 1.066.67. Vapor remolcador "Orden" base $ 6.666.67. Lancha "Porvenir" base $ 2.666.67. Vapor remolcador "General Artigas" base $ 8.000. Lancha "General Lavalleja" base $ 7.000. Lancha "Niní" base $ 5.666.67. Lancha "9 de Julio" base $ 3 333.33. Lancha "Juancito" $ 3.333.33. Chata "Ninfa" base $ 266 67. Lancha "25 de Agosto" base $ 4.133.33. Chata "Pampa" base $ 6.000. Lancha "Mascota" base $ 2.000. Lancha "Moreno" base $ 5.600. Lancha "Victoria" base $ 5.600. Lancha "Rondeau" base $ 2.333.33. Lancha "Sarmiento" base $ 1.333.33. Lancha "General Rivera" base $ 9.333.33. Lancha "Rivadavia" base $ 266.67. Lancha "Lulú" base $ 2.333.33. Lancha "Juanita" base pesos 4.000. Lancha "West Wales" base pesos 5 000. Chata "Baltasar" base pesos 2.333.33. Lancha "Falucho" base $ 1.333.33.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Alberto M. Olivari, Actuario. — Otros informes: Calle Treinta y Tres número 1429; Teléfono: 8 18 94.
$ 45.00 My.10-5070-v.my.27

JOSE S. PICARDO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Elida Elena Solari de Storace y Martín Storace con TOMASA TAPIE DE DUPIN. Ejecución de hipoteca. Lo. 42. Fo. 774", se hace saber al público que en el día 1.o de Julio próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se expresan a continuación, se procederá por el martillero don José S. Picardo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) A la hora: 15 y 30. Terreno, edificios y demás mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 7.166, compuesto de una superficie de: 149 metros 22 decímetros, lindando: 6 metros 80 centímetros de frente al Norte, a calle Paysandú, edificios números 1168 y 1170, entre las de General Rondeau y Cuareim, distando el punto extremo de esta recta 22 metros 98 centímetros del punto de la alineación de la Avenida Rondeau; 7 metros 2 centímetros al Sur, lindando con inmueble padrón 7.170; 21 metros 64 centímetros al Este, lindando con finca padrón 7.165; y 21 metros 55 centímetros al Oeste, limitando con inmuebles padrones 7.167 y 7.169. 2.o) A la hora 16 y 15. Terreno, edificios y demás mejoras que contiene, sito en la primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5.032, compuesto de un área de: 114 metros 19 decímetros, deslindados así: 6 metros de frente al Norte a calle Cerro Largo, edificios números 862 y 864 por cuyo extremo hacia el Oeste, dista del de la esquina formada por la calle Andes 15 metros 60 centímetros; 18 metros 86 centímetros al Este, lindando con finca padrón 5.033; 6 metros 11 centímetros al Sur, limitando con inmueble padrón 5.052, y 18 metros 86 centímetros al Oeste, con fincas padrones 5.031 y 5.053.
Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que el o los compradores tendrán a su cargo los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta. Certificados respectivos y comisión legal del rematador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 5 de Mayo de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 51.00 My.10-5118-v.my.27

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Sucesión de BELTRAN CASTILLO. L.o 40. F.o 266", se hace saber al público que en el día 30 de Mayo próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor J. Rodríguez Pardo Palacios, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 32.00 la hectárea, de las cuotas partes indivisas que corresponden a Elena María y Magdalena María Seller, en su calidad de herederas en la sucesión de Beltrán Castillo, y en la fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada en mayor área con el número 1471, compuesta de una superficie de 88 hectáreas 5458 metros, encerradas dentro de los límites siguientes: al Norte, Juan B. Aguerre y Rubén Barcelo; al Este, sucesión Ortega y Zenón Ramos; al Sur, Zenón Ramos, y al Oeste, el arroyo de la Buena Orden. Dichas cuotas partes, están compuestas, cada una de: 8 hectáreas 1372 metros, y las dos de: 16 hectáreas 2744 metros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escritura, sellados, timbre, inscripción y honorarios del escribano serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$72.00 Ab.23-4401-v.my.28.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "JULIAN REY y JOSE ANTONIO REY con JULIAN MANUEL REY, Cesación de condominio. Lo. 42, Fo. 673", se hace haber al público que en el día 20 de Mayo próximo, a la hora 16, en su ubicación, se procederá por el martillero señor Ernesto Martínez Giusso asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 2.666.66 del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 99.535, ubicada en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalada con el número Dos de la manzana 39 en plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Noviembre de 1919, compuesta de una superficie de: 243 metros cuadrados deslindados así: 9 metros de frente al Noreste, al bulevar Manuel Herrera y Obes N.o 4393; por 27 metros de fondo, lindando: al Sureste, con solar 3, al Suroeste, con solar 12 y al Noroeste con solar 1.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, y 3.o Que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 26.00 My.2-4800-v.my.16

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mailo, de fecha 2 de Noviembre de 1948, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra MARIO PARES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 43, Fo. 772), se hace saber que el día 25 de Mayo próximo a las 16 horas, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, por los martilleros señores Gomensoro y Castells, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del bien que se expresa a continuación: Vapor llamado "María Teresa" inscripto en la Matrícula de Cabotaje con el número 527, cuya planilla de arqueo lleva el número 323 surgiendo de ella las siguientes características: eslora 13 metros 65 centímetros; manga 3 metros 25 centímetros; puntal 1 metro 45 centímetros; calado 1 metro 20 centímetros; tonelaje total 13 toneladas 7 centésimas de otra y tonelaje neto 4 toneladas 94 centésimas de otra.
Se previene: A) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del comprador salvo el caso en que la Institución acreedora sea la adquirente en cuyo caso esos gastos y honorarios y demás cargas serán de cuenta de la parte ejecutada; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto. — Más informes: Piedras 318.
$39.00 My.7-5013-v.my.25.

HERMINIO ZUNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados: "Arregui Maeso (Melba) contra VARELA BARRETO (CARMELO y otro). Ejecución de hipoteca" (Lo. 45 Fo. 163), se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Herminio Zunino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del

siguiente bien: Una fracción de terreno, y mejoras que le acceden ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ocho mil doscientos once y compuesta según plano del agrimensor Luis Caselli de Agosto de mil novecientos dieciocho de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y un centímetros que se deslinda así: por el Norte, recta de diez metros, setecientos treinta y siete milímetros con frente a la calle Durazno, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número mil ciento treinta y ocho, por el Sur diez metros setecientos treinta y siete milímetros, con propiedad de J. Peiraube; por el Este, cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros con inmuebles de P. Bagnales, Sucesión A. Baroffio y Dolores N. de Castro, y por el Oeste, cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, con propiedad de la Sucesión Montaño.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella, en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que se originen así como la comisión del rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Julio E. Real, Actuario-Adjunto. — Por informes: Oficina del rematador, avenida 18 de Julio número 1995. Teléfono: 4 35 96.

$42.00 Ab.26-4487-v.my.12.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay, desde fs. 44: Luisa Gallino de Avellanal contra OLGA ANA ELIA, y MARTHA RISSO BRAGA, ANA RISSO BRAGA DE DE AZEVEDO y MARIO DOMINGO DE AZEVEDO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 35, Fo. 544), se hace público que el día 26 del mes de Mayo entrante, a las 16 horas, en adelante, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario-Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles:

A) En un sólo lote. Dos solares de terreno, con el edificio y mejoras que contienen, empadronados en mayor área con el número 51.441 (número: cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno) sitos en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con las letras "B" y "C" en el plano del agrimensor don Juan Pedro Jaureche levantado con fecha 11 de Julio de 1947 aprobado por resolución de 16 de Agosto de 1947 recaída en el expediente número 11.542 de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 1.o de Setiembre del mismo año, con el número 18.015 según el cual tienen las superficies y deslindes siguientes: Solar letra "B" se compone de una superficie de siete mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, deslindados así: al Nordeste con frente a la avenida Millán, una línea curva de cincuenta y seis metros noventa centímetros de desarrollo entre el camino Castro y la calle Juan Lavalle cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros en el Noroeste, por donde confina con la fracción letra "A" de dicho plano, un tramo de quince metros al Nordeste, que, partiendo del extremo del anterior está orientado hacia el Nordoeste y linda también con la misma fracción, cuarenta y siete metros sesenta centímetros al Nordoeste que, partiendo del tramo anterior se orienta hacia el Sudoeste y confina con los padrones: N.o 169.042 de Eduardo Recarey Gómez, N.o 118.686 de Enrique Centrón, y N.o 171.298 de María Teresa Martinelli de Basañez (sucesión), ochenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Sudoeste lindando con los solares números 2 al 9, y al Sudeste, sesenta y nueve metros, sesenta y cinco centímetros con padrón número 59.309 de la sucesión Ricardo Barrandeguy, y Solar letra "C", lindero al anterior, se compone de una superficie de seiscientos metros que se deslindan así: quince metros veintiún centímetros en línea ligeramente curva de frente al Nordeste, a la avenida Millán, entre la calle Juan Lavalle y el camino Castro distando su punto más cercano ciento sesenta y un metros setenta centímetros de la esquina formada con este último camino, treinta y ocho metros ochenta y seis centímetros al Nordoeste con la deslindada fracción letra "B", quince metros en su fondo al Sudoeste, con la misma fracción "B" y cuarenta metros setenta y cinco centímetros al Sudeste, por donde confina con el padrón número 59.309 de la sucesión Ricardo Barrandeguy. Estos dos solares en conjunto suman una superficie de siete mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados; y

B) A continuación del anterior por separado y sucesivamente: Cuatro solares de terreno y sus mejoras, linderos a los anteriormente descriptos, designados con los números: 3, 6, 7 y 9 en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de Marzo de 1942, registrado en la entonces Dirección de Avalúos, con el número 7.461 el 28 de Mayo del mismo año y señalados también con los mismos números en otro plano del propio Jaureche, al que se hizo referencia en la letra "A", y según el cual dichos solares tienen las áreas, linderos y padrones siguientes: 1.o) Solar N.o 3, se compone de una superficie de cuatrocientos veintidós metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Sudoeste que es su frente, dos rectas ligeramente quebradas, de seis metros noventa centímetros y cuatro metros noventa y ocho centímetros a calle Oficial de diecisiete metros de ancho entre el cierre y el camino Castro, al Nordoeste, treinta y tres metros, con el solar número 4, por el Nordeste, trece metros sesenta y cuatro centímetros, con la fracción letra "B" y por el Sudeste treinta y tres metros cuarenta y tres centímetros con el solar número 2. Está empadronado con el número 176.473; 2.o) Solar número 6, con área de trescientos treinta metros, así deslindados: diez metros de frente al Sudoeste a calle Oficial de diecisiete metros de ancho, entre el cierre y el camino Castro, treinta y tres metros al Nordoeste, limitando con la fracción número 7 diez metros al Nordeste, que es su fondo, con la fracción letra "B", y treinta y tres metros al Sudeste con el solar 5. Está empadronado con el número 176.470; 3.o) Solar número 7, con área de trescientos treinta metros, y linda: diez metros de frente al Sudoeste, a calle Oficial de diecisiete metros de ancho, entre el cierre y el camino Castro, treinta y tres metros al Nordoeste con el solar número 8, diez metros al Nordeste que es su fondo con la fracción letra "B", y treinta y tres metros al Sudeste, con el solar número 6. Está empadronado con el número 176.469; y 4.o) Solar número 9, se compone de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros veintiséis decímetros y linda: once metros de frente al Sudoeste, a calle Oficial de diecisiete metros de ancho, treinta y tres metros al Nordoeste, con sucesión María Teresa Martinelli de Basañez, padrones números 118.689 y 118.692 diez metros cuarenta y siete centímetros al Nordeste con la fracción letra "B", y treinta y tres metros al Sudeste con el solar número 8. Está empadronado con el número 176.467.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de cada uno de los remates deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el remate de los dos solares mencionados en la letra "A", se efectuará en un solo lote, y el de los solares descriptos en la letra "B" se verificará bien por bien es decir vendiendo cada solar separadamente; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 4.o) Que serán también de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse con respecto a los inmuebles a venderse por medianerías, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas; y 5.o) Que los títulos de propiedad, planos mencionados y demás antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$147.00 My.7-5044-v.my.25.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados: "SCIUTTO, YOLANDA TERESA. Cesación de condominio" (L.o 36 F.o 310), se hace público que el día 20 del entrante mes de Mayo a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi y ante el Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.200.00, equivalente al valor del aforo establecido para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 55.959, compuesto, según títulos, de una extensión superficial de ochocientos veintisiete metros veintiocho decímetros, que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Fernando Otorgués N.o 1228, entre las de Cuaró y Machado, igual medida al Sur, por donde confina con Dionisio Goñi, setenta y siete metros al Este limítrofe con sucesión Rollano, e igual medida al Oeste con José Repetto. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base antes referido. 3.o Que la comisión del rematador, así como los gastos de certificados, impuestos y honorarios causados en la escritura a otorgarse, serán de cuenta exclusiva del comprador y 4.o Que el título de propiedad del bien a venderse, está depositado en el Banco Comercial (Casa Central) a disposición de quienes desean examinarlo, y los demás antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Ab.28-4628-v.my.14.

PEDRO BALLEFIN Y ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "CASARAVILLA DE MENCK, DOLORES H., MENCK DE ELIAS, BLANCA MARGARITA, y MENCK DE DEAMBROSI, MARIA MARTA Cesación de condominio". (Lo. 36, Fo. 149), se hace público que en las fechas y horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por intermedio del martillero señor Pedro Ballefin y Espinosa y ante los señores Actuario-Adjunto y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta por precios que superen las bases a mencionarse de los siguientes inmuebles en remates separados:

A) El día 24 del corriente mes de Mayo, a la hora 16. Un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en la catorce sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 97.191 en mayor área compuesto de una superficie de ciento veinte metros cuarenta y seis decímetros, cuarenta y dos centímetros según título, y de ciento veintidós metros setenta y cinco decímetros, según plano de mensuara y deslinde levantado por el agrimensor Francisco Lanfranconi en Marzo de 1949, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 14 del mismo mes y año, con el número 20.668, según el cual se deslinda así: siete metros de frente al Este, a calle Dufort y Alvarez dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del Norte con el padrón número 97.188 con el cual linda también por el Oeste en su línea del fondo en una extensión de siete metros cuarenta y dos centímetros, y dieciocho metros treinta centímetros al Sur con los padrones números 97.189 y 100.943. Base de venta: $ 6.000.00 (seis mil pesos);

B) El mismo día 24 del corriente, a la hora 17. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo empadronado con el número 97.187, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y un metros sesenta y cinco decímetros, y señalado con el número 7 en el plano del agrimensor M. E. Avilés del 21 de Febrero de 1919 y se deslinda así: diez metros de frente al Sur sobre la calle Gil, veintisiete metros, sesenta centímetros al Este, por donde linda con el solar número 8 adjudicado a Francisco L. Casaravilla diez metros, cuarenta y dos centímetros al Norte por donde linda con los solares números 1 y 3 del mismo plano y veinticuatro metros setenta y tres centímetros en la línea del Oeste por donde linda con el solar número 6. Base de venta: $ 9.000.00 (nueve mil pesos);

C) El día 27 de Mayo corriente a la hora 16. Una fracción de terreno y las mejoras que contiene padrón número 46.080 señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Junio de 1902, situado en Colón, en este Departamento compuesto dicho terreno de un área de tres hectáreas, dos mil ochocientos cua-

renta y ocho metros noventa decímetros, que se deslindan así: ciento sesenta y siete metros en la línea del Norte lindando con Lorenzo Pastorino ciento sesenta y nueve metros en el costado Sud, con frente a la calle Vecinal, ciento ochenta y un metros, setenta centímetros por el Este, confinando con la fracción número 5 y doscientos once metros setenta centímetros por el Oeste por donde linda con la fracción número 7. Base de venta: $ 0.50 (cincuenta centésimos) el metro cuadrado; y

D) El mismo día 27 de Mayo corriente a la hora 17. Una fracción de terreno y las mejoras que contiene empadronada con el número 46.081, sita en la novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor José María Martínez, de Noviembre de 1915 compuesta de un área de ocho mil setecientos veintinueve metros ochenta y nueve decímetros, con cuarenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud a la calle Fernando Menck o Vecinal ciento setenta y dos metros cincuenta centímetros en el lado Sudeste confinando con la fracción 2 adjudicada a don Mario Fernando Méndez Menck cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros en la línea del Nordeste, confinando con terrenos del señor Pastorino, y al Nordoeste en ciento ochenta y seis metros ochenta y ocho centímetros linda con propiedad del señor Menck. Base de venta: $ 0 40 (cuarenta centésimos) el metro cuadrado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o'o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan los precios base de venta; 4.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 5.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo número 523 sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 My.5-4949-v.my.23.

HORACIO P. RISSO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "THAMAR JOSEFA FONRODONA DE EYHARTZ Cesación de condominio. Lo. 33, Fo. 517" se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Horacio P. Risso, asistido del señor Oficial Aguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 6 666.66, del siguiente bien: Dos solares de terreno situados en el "Balneario Piriápolis", en el Departamento de Maldonado, designado en el plano especial de subdivisión levantado en Abril de 1912, por el agrimensor Benito Bonasso, con los números 3 y 4 de la manzana 453, encerrando ambos una superficie de 2.000 metros, por estar unidos, o sean 40 metros de frente al Sudeste sobre el bulevar General Artigas por 50 metros de fondo, limitando en el costado Nordeste con el solar 2; al Sudoeste, con el solar 5; y al Nordoeste, con los lotes 8 y 9. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados impuestos contribución inmobiliaria, gastos de remate, y comisión del martillero serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector v conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1949 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$45.60 Ab.29-4587-v.my.20.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "LA SUC. DE ESPINDOLA CINESIO o SINESIO. Venta judicial de un bien", se hace saber al público que el día 28 de Mayo en curso a la hora 10. en el lugar de su ubicación el martillero Juan Pedro Funes, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de una fracción de terreno, ubicada en la zona suburbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial; padrón N.o 1594, de una superficie total de 8 Has 8414 m2., que según plano se deslinda así: al Norte con Tomás Assandri; al Este con Compañía Zona Franca de Colonia; al Sur en parte con Compañía Zona Franca de Colonia y calle de 17 metros de ancho; al Oeste con José Durquet y Tomás Assandri.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el momento del remate el 10 o'o de su oferta; B) que la comisión de remate es de cargo de los vendedores; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Colonia Mayo 3 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 27.00 My.9-5088-v.my.26

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en los autos: "ELIA VIÑA DE IRIARTE Incapaz", se hace saber que el día veinticinco de Mayo del corriente año, a las catorce horas en las puertas de dicho Juzgado calle 35 de Mayo N.o 691 se procederá por intermedio del rematador don Luis Alberto Villar asistido del Alguacil ad-hoc designado y en presencia del señor Actuario del Juzgado a la venta en remate público al contado, al mejor postor y con la base de seis mil cuatrocientos dieciocho pesos con sesenta y siete centésimos equivalente a los dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número quinientos cincuenta y cuatro, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores que según títulos consta de una superficie de ochenta y tres hectáreas lindando: Al Norte Esteban Sánchez, por el Sur, Julia Callaba de Sánchez, al Este Ramón Etcheverry y al Oeste, el arroyo del Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad Abril 29 de 1949. — Antonio M. Quinteros Actuario.

$27.00 My.5-4921-v.my.23.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "PEDRO DIAZ. Sucesión" (Lo. 5 Fo. 577) se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo a las 14 horas se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor en lotes separados, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la primera sección de Maldonado, manzana 201, padrón 1440, compuesto de una superficie de 371 metros a venderse con la base de $ 187; y B) Otro solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la segunda sección de este Departamento empadronado con el número 2451, manzana 226 compuesto de una superficie de 296 metros a venderse con la base de $ 30.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; así como que los gastos de escrituración certificados, comisión de remate, etc serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Abril 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$27.00 Ab.26-4562-v.my 12.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "SATURNINO COLMAN y ESTEBAN TADEO COLMAN Venta en subasta pública del bien inmueble empadronado con el N.o 711. (Lo. 18, Fo. 523, N.o 592) se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo venidero a las 16 horas en el vestíbulo del Juzgado calle General L. Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Recaredo E. Ugarte asistido de los señores Alguacil y Actuario Especial se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende en total terreno y construcciones a la suma de seis mil trescientos setenta y dos pesos ($ 6 373.00), del siguiente inmueble y sus mejoras: Terreno situado en la manzana N.o 126 primera sección judicial de la ciudad de Paysandú, padrón N.o 711, superficie total de dos mil ciento ochenta y seis metros, y que linda: en 42 metros 80 cms. de frente al Sud sobre calle Bolívar; por 59 metros 5 cms. de fondo al Este, por donde linda formando esquina con la calle Convención, lindando por el Norte con don Juan Rodríguez o sucesores y por el Oeste, con don Serapio Arteagabeitia o sucesores. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto y en garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Abril 7 de 1949. — Ricardo Pignata Actuario Especial.

$30.00 My.5-4924-v.my.23.

GILBERTO ALEMAN
Juzgado de Paz de la segunda sección de San José
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANDRES GESTA BUZZI y RUBEN NELSON GESTA RODRIGUEZ. Ejecución prendaria" se hace saber que el martillero señor Gilberto Alemán procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, el día veintiséis de Mayo corriente a las diez horas y en el lugar de su ubicación Paso de los Gansos, del arroyo de la Virgen, de los semovientes, herramientas y útiles pertenecientes al establecimiento lechero del señor Andrés Gesta Buzzi e hijo Ruben Nelson Gesta Rodríguez. Se previene: Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que por más datos e informes recurrir al señor rematador. Que las ventas serán al contado y la comisión corriente. — Rodríguez, Mayo 3 de 1949. — I. Ricardo Lasa, Juez.

$12.00 My.7-5061-v.my.19.

RICARDO MELA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos "Sucesión de ROSA DAILA SUNMARY HAEDO o ROSA DAYLA SUNMARY HAEDO", se hace saber: Que el día 22 de Mayo próximo, a las 10 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Ricardo Mela, asistido del Aguacil ad hoc Miguel J. Muguerza y del subscripto escribano Actuario, procederá a la venta del bien que a continuación se describirá Una fracción de terreno con la finca y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la manzana 98 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1.118, (anteriormente 692) compuesta según títulos de una superficie de quinientos nueve metros, diecisiete decímetros, cincuenta centímetros, lindando 21 ms. 90 cms al Este con frente a la calle 18 de Julio; 23 ms 25 cms., que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Montevideo (hoy Eusebio Giménez); al Sur con Rogelio Mesa y al Oeste con Veracierto (hoy Maura C. y María C. Pinto Rodríguez. Dicho bien se sacará con la base de $ 10.000.00 debiendo el comprador o compradores en el acto de serle aceptada la oferta abonar el 10 o|o en garantía de la misma Se previene: Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, que a los efectos de la diligencia se ha habilitado el feriado y que la referida propiedad se encuentra actualmente libre de ocupantes y disponible para su inmediata entrega. — Mercedes, Abril 22 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$33.00 Ab.28-4601-v.my.14.

VALENTIN CAMACHO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "JULIO TRUSSI. Herencia yacente", se hace saber que el día 31 de Mayo próximo, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 11.a Sección (Achar), el señor Valentín Camacho actuando como martillero y asistido del señor Juez de Paz seccional, procederá a la venta, al mejor postor, de los bienes muebles ocupados en autos. — Tacuarembó, Abril 21 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.2-21001-v.my

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a don Felipe Amadeo Dutra, la panadería instalada en la casa número 2185 de la calle Coquimbo, en esta plaza. Acreedores presentarse en término legal en escribanía: Antelo, Sarandí 430 escritorio 18. — CARLOS CAGNA. — ISABEL DE MARCO DE CAGNA. — Felipe Dutra

$6.80 Ab.22-4324-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Yaguarón número 2050 a Félix Arenas Velazco (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo. Abril 18 de 1949. — ZOROBABEL DELFINO TARAFFO.

$6.80 Ab.22-4347-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén comestibles, frutas y verduras calle República Dominicana número 3047 a Ramón Ramallo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. Abril 9 de 1949. — LEONOR N. DE LAVEGA.

$6.80 Ab.22-4348-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de frutas y verduras, calle Vilardebó número 1632 a Angela Belmonte de Piñeiro. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. Abril 9 de 1949. — MARIA D. FIORITO DE PUSTER

$6.80 Ab.22-4349-v.my.11.

LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANONIMA

DISOLUCION Y LIQUIDACION

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 18 de Abril de 1949, se ha disuelto esta Sociedad Anónima, por pérdida de más del 75 o|o de su capital. En consecuencia la Sociedad a partir de la fecha enunciada entra en liquidación. — El Director.

$4.00 Ab.30-4719-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", hago saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén frutas y verduras, sito en calle Ituzaingó 1510 a los señores Federico Brogna y José Gaggero. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1841. — Montevideo, Abril de 1949. — CARLOS LUIS CASANOVA.

$6.80 Ab.22-4351-v.my.11.

CLAUSURA DE EMPRESA

En escritura pública que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, declaramos totalmente disuelta a partir del 2 de Febrero de 1949, la Sociedad civil "Drusini y Pittini", que giraba en esta plaza, con domicilio en esta ciudad, en la avenida Larrañaga número 3233, y por tanto quedó clausurada la Empresa. A los efectos dispuestos en el artículo 1936 del Código Civil, hacemos estas publicaciones. — Montevideo Abril 7 de 1949. — GUILLERMO DRUSINI — LEONILDA B. DE DRUSINI. — RICARDO PITTINI. — RINA C. DE PITTINI.

$10.20 Ab.22-4376-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Manuel Pico, prometió vender a don José Pérez Vigo, la mitad indivisa del establecimiento comercial, denominado "Casa Nápoli" (Rotisserie, horno de piza y fainá) situado en esta ciudad avenida 18 de Julio 1931 y que está en sociedad con don Luis Pérez Vigo; habiendo don Joaquín Peleteiro García, cedido a don José Pérez Vigo, los derechos que tenía a esa compra. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores, deberán presentarse en el domicilio indicado — Montevideo, Abril 20 de 1949. — MANUEL PICO. — JOSE PEREZ VIGO. — JOAQUIN PELETEIRO GARCIA.

$13.60 Ab.22-4371-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Bianco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 se ha disuelto la sociedad que teníamos constituida para la explotación del garaje denominado "Ateneo" sito en calle Eduardo Acevedo N.o 1013 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Yanuzzi y desligándose totalmente de la misma los señores Otasiano Latorre y Aurelio Osorio Moraes. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 7 de Abril de 1949. — PEDRO YANUZZI. — OTASIANO LATORRE. — AURELIO OSORIO MORAES. — NELSA RIBEIRO DE LATORRE.

$ 13.60 Ab.23-4395-v.my.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MUSTAFA JORGE prometí vender a Olga Dominici, el almacén sito en la ciudad de Las Piedras avenida Pouey esquina Ellauri. Acreedores, a la Escribanía Abu Arab, General Flores 575, Las Piedras o Charrúa 1812, Montevideo, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 My.4-4861-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Antonio Vicente Pezzutti el establecimiento que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verdura y lechería, gira en la casa número 3183 de la calle Francisco J. Muñoz, debiendo los acreedores presentarse en dicho domicilio. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — ISABEL DROCCO. — MANUEL PAOLINO.

$9.60 My.4-4864-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: Según ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Dora G. de Pustilnik, el almacén y lechería, sito en Miguelete 1985. Por informes, Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Abril de 1949. — ETEL G. DE ELBIRT. — Dora G. de Pustilnik.

$6.40 My.4-4873-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que con intervención del escribano Gilberto S. Braga, prometí vender a los señores Manuel Rodríguez Morgado y Antonio Meloni el hotel y pensión familiar ubicado en la calle San Salvador 2118 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse al referido negocio dentro del plazo legal. — SALVADOR D. ONOFRIO

$6.40 My.4-4875-v.my23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Julio Mateo Drobiner Isaac Pedro, Jacobo Koziolas y Samuel Ferman, prometieron disolver la sociedad que tienen constituída en el ramo de fábrica de aceites vegetales, en esta Capital, calle Juan M. Gutiérrez números 3533|37. Queda a cargo del activo y pasivo el señor Julio Mateo Drobiner. Acreedores presentarse en la Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamiento 6. — Julio Mateo Drobiner. — ISAAC PEDRO. — JACOBO KOZIOLAS. — SAMUEL FERMAN.

$9.60 My.4-4932-v.my.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Antonio Baldomir y Abelardo Mallo, la tercera parte proindivisa que me corresponde en la panadería sita en la casa, número 1800 de la calle Hocquar. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Anelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — MARIO CESAR CASTRO. — Antonio Baldomir. — Abelardo Mallo.

$6.40 My.4-4898-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra venta del almacén sito en Ramos 4166 haciéndose cargo nuevamente el señor Artemio Izquierdo Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — ARTEMIO IZQUIERDO. — JUAN ANTONIO RIFON.

$6.80 My.3-4825-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la Sociedad "Romero, Palmerini y Cía.", mi empresa de ómnibus para transporte de pasajeros en zona urbana y suburbana de esta ciudad de Fray Bentos. Acreedores con justificativos de sus créditos, deben comparecer en calle Brasil N.o 3244. — Fray Bentos, Abril 16 de 1949. — SANTIAGO GIRALDONI.

$12.00 Ab.29-4684-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enajenación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada al Estado.

De acuerdo al convenio subscripto con fecha 3 de Diciembre de 1948 se ha proyectado la enajenación del patrimonio total de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada al Estado. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo establecido en el artículo 14 del convenio referido se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Gobierno y Hacienda, calle Sarandí número 416, todos los días hábiles de las horas 13 y 30 a 18 y 30 y los Sábados de 8 a 12 horas, y dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Por la Compañía de Aguas Corrientes: S. W. Freeman, Gerente General.

$20.00 Ab.30-4733-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Juan Pereira y Carlos Beno el comercio de Café y Bar que tengo en esta Capital, calle General Flores N.o 3556. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicados en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — ARMANDO ALARIO.

$ 10.20 My.10-5140-v.my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Emilio Fiay y a Santos Dionisio Hernández el comercio de almacén que tengo en esta Capital calle Arrietá N.o 3253 A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — CAMILO C. SUAREZ.

$ 10.20 My.10-5139-v.my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Rodríguez Rodríguez el almacén, frutas y verduras sito en la calle Yaguarí 1851 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — EVARISTO ALDAO. — GABINA DE ALDAO. — Manuel Rodríguez Rodríguez.

$ 6.80 My.10-5135-v.my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores José Alberto Iglesias y Feliciano Santa Cruz el café y bar, sito en la calle Cabildo 2053 según ley 26|9|904. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, 8 de Mayo de 1949. — RAMON FERNANDEZ. — SARA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. — José Alberto Iglesias. — Feliciano Santa Cruz.

$6.80 My.10-5134-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en la ciudad de Minas bajo la razón social de "ALVAREZ Y GAUDINO" en el ramo de explotación de canteras quedando a cargo del pasivo don Héctor T. Alvarez y del activo don Santiago E. Gaudino. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Claudio Williman N.o 476 de la ciudad de Minas. — Minas, Mayo 4 de 1949. — Héctor T. Alvarez. — Santiago E. Gaudino.

$ 14.40 My.10-5131-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don SALOMON MAZAL, ha prometido vender a don Moreno Mazal el comercio de almacén denominado "La Confianza", sito en la calle La Paz N.o 2103. Acreedores presentarse en la Escribanía de Bazzano, Misiones 1410, dentro del plazo legal.

$ 6.80 My.10-5120-v.my.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto, en fecha 14 de Febrero ppdo. la sociedad que para la explotación de granja y tambo denominado "El Remanso", habían constituído los señores CARLOS SUERO, RAUL A. CASTRO PAULLIER y ALEJANDRO LOPEZ FIGUERIDO; y hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta los señores Suero y López Figuerido, se hace saber a los acreedores que con el justificativo de sus créditos se presenten dentro del término legal para hacerlos efectivos, en el domicilio del señor A. López Figuerido, calle Ganaderos N.o 4190 (Prado). — Montevideo, 6 de Mayo de 1949.

$ 13.60 My.10-5111-v.jn.30

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

"Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de Mayo del año corriente a las 16 horas en el local calle Juan Carlos Gómez 1384 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al undécimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1948; 2.o Remuneración del Directorio; 3.o Elección total de Directorio titular y suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de dichos estatutos. — El Secretario.

$ 18.00 My.10-5126-v.my.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Atahualpa Barrón y Melchor Carlos Franzoni la totalidad de las existencias de la Confitería Ideal sita en calle Uruguay N.o 869, siendo de mi cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley en la casa N.o 921 de calle Artigas de esta ciudad (Escribanía Gonçalves). — Salto, Abril de 1949. — IGNACIO GOMEZ. — Atahualpa Barrón. — Melchor C. Franzoni.

$ 16.00 My.2-4742-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio comunicamos la disolución de la sociedad "A. Saldaña y Compañía", que explotaba el Hotel Colón de plaza y la constitución con igual fin de una nueva sociedad entre los señores Juan José Urtarán y Luis A. y Roque A. Parentini. El pasivo y cuentas a cobrar de la extinguida firma a cargo de los señores Urtarán y Luis A. Parentini. Los créditos deberán presentarse en calle Artigas N.o 921 de esta ciudad (Escribanía Gonçalves). — Salto, Abril de 1949 — ALBERTO SALDAÑA por sí y por poder de su esposa PRIMITIVA S. DE SALDAÑA. — JUAN J. URTARAN. — OLGA R. DE URTARAN. — LUIS A. PARENTINI. — MARIA T. CH. DE PARENTINI. — ROQUE A. PARENTINI.

$ 20.00 My.2-4741-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender con esta fecha, a Arnoldo Antonio Mancebo la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, casa de la calle José Batlle y Ordóñez N.o 799, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Garibaldi N.o 582 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Las Piedras, Abril 9 de 1949. — JUAN G. PEREZ.

$ 10.20 My.2-4759-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Julio César Bonizzi el activo y pasivo del comercio que en el ramo de baar y restaurant gira en esta plaza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 1.o de 1949. — BRIGIDO R. FERNANDEZ.

$6.80 My.2-4801-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos —saber que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia, el señor José Martino componente de la firma MIGUEL EGEA y JOSE MARTINO propietarios de la panadería "Ituzaingó" calle Guadalupe 2159 se retira el segundo vendiendo su parte al señor Juan Félix Bonora, quien formara nueva firma con el señor Miguel Egea. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse a La Paz 1977 en término legal. — Miguel Egea, José Martino y Juan Félix Bonora.

$ 10.20 My.2-4790-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la razón social "FELIX CASTRO, SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA", denominada "Félix Castro y Compañía" integrada por los señores Félix Castro y Juan Carlos Baccino, han prometido vender al Ingeniero David Gomberg el comercio en los ramos de materiales de construcción, calera, anexos, almacén y despacho de bebidas, con su activo y pasivo sito en la carretera Instrucciones, Kil. 22.700, lugar denominado Palmita de Toledo, Departamento Canelones. Acredores deberán presentarse a la "Escribanía Benmergui" Juan Carlos Gómez 1431 (Esc. 3). Montevideo. — Montevideo, Abril 29 de 1949.

$ 13.60 My.2-4773-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor RENE DREYFUS y la sucesión de don PEDRO MENENDEZ LEES han prometido vender al señor Walter Loventhal las partes que les corresponde en la Sociedad "Isco Uruguaya Limitada", lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 pudiendo los acreedores concurrir al domicilio de la Sociedad. Palacio Salvo, cuarto piso, escritorio número 4. Dicha venta se realizará con intervención del escribano Elio Presa.

$9.60 Ab.30-4734-v.my.19.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 3 de Junio a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día

1.o) Modificación del plan de gratificaciones al personal; 2.o) Distribución de gratificaciones para el año 1948.

$9 00 My.6.5001-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Justo Hornos el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Carreras Nacionales 4208 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — GUALBERTO AÑON. — EMA CAMINAL BRITO DE AÑON. — Justo Hornos.

$6.40 My.6-4955-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Emilio Bonamaison nuestra carnicería calle Cairoli 1999. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — MANUEL MARTINEZ. — AURORA CAO.

$3.20 My.6-4972-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el comercio de don HECTOR A. PEREIRA instalado en José Pedro Varela, se ha prometido en venta a don Juan Basilio Miraballes. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Pedro Ramón Rivero Lemos calle Jacinto Trápani 285 Treinta y Tres.

$9.60 My.6-4980-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ottonello Hnos. la estación de servicios situada en 8 de Octubre 4453. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo Mayo de 1949. — JOSE NECCHI.

$6.40 My.6-4986-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Conrado A. Tihista el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Julián Laguna 4697|99 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — JOSE VAZQUEZ. — CONSTANTINA FERNANDEZ DE VAZQUEZ. — Conrado A. Tihista.

$6.40 My.6-4999-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." Blanco y Scottini (Valparaíso número 1269) prometimos vender al señor Miguel Bonino el despacho de bebidas alcohólicas sito en calle Cuareim número 1749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — JESUS LEMA. — MARIA FONTENLA DE LEMA.

$6.40 My.6-4992-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, disolvimos la Sociedad TORRES Y MACCIO, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Raúl Torres Ehiregaray referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Simón Martínez 8246. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Firma: Juan Carlos Macció.

$6.40 My.6-4971-my.25.

AVISO

Se hace saber a CRISPIN MARIA ALVAREZ, promitente comprador del solar a plazos señalado con el número 10 de la manzana "G" con contrato número 372. Fo. 96, Lo. 32; que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo determinado por la ley 9.099 artículo 10, ha establecido la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la caducidad, respecto del contrato y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo Mayo 3 de 1949. — Carlos Scaglioni.

$12.00 My.6-4975-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Elisa Repetto de Fernández el almacén, frutas y verduras sito en la calle José L. Terra 3048 según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hnos Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — JOSE VERO. — MARIA BELMONTE DE VERO. — María Elisa Repetto de Fernández.

$ 6.80 Ab.23-[illegible]

TALLERES UNIDOS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ra. Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales artículo 31, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente mes a las 16 horas, en su local social, calles Dr. J. Zorrilla de San Martín esquina Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea e integrar la Mesa para el escrutinio; 3.o) Autorización al Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 inciso G) de los estatutos sociales para enajenar a favor de la U. T. E. el predio cedido a la misma para asiento de la subestanción que suministra la corriente necesaria para funcionamiento de los talleres; 4.o) Nombramiento de dos miembros titulares y dos suplentes para integración del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Asuntos en general.

A los señores accionistas se previene que: De acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y artículo 16 de los estatutos, para concurrir a la asamblea es necesario depositar sus acciones, o presentar depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de celebrarse la asamblea, plazo: 18 de Mayo de 1949 a las 16 horas. — Carmelo, Mayo de 1949. — Escribano Juan J. Sartori, Presidente. — Italo Pescetto Secretario.

$17.60 My.6-5062-v.my.14.

FABRILANA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Mayo de 1949 a las 17 horas, en el local social avenida San Martín número 3171, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Fijar la remuneración de los Directores cesantes y al Síndico que se designe; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos los accionistas deberán presentar sus acciones o el certificado o recibo de depósito expedido por un Banco, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo Mayo 4 de 1949. — El Directorio.

$14.00 My.7-5047-v.my.12.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

R. A. U. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a Convocatoria

Se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria, que se celebrará el día 27 de Mayo de 1949 a las 17.30 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 35, 38 y 39); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1948.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el Registro respectivo con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales. Se previene también, que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o la presentación de un certificado bancario, correspondiente a su depósito en las oficinas de esta Sociedad, calle Convenio número 820. Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943 deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta 2 días después de la asamblea. Se previene además, a los señores accionistas que la asamblea podrá sesionar (artículo 32) válidamente con cualquier número de accionistas que concurran, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo rematador y balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) hemos prometido vender a Raúl Rainusso el comercio ramo despensa de comestibles sito en avenida 8 de Octubre número 4093. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en dicha oficina. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — JOSE RAMON MARTINEZ MONTAÑA. — JUANITA GILLI DE MARTINEZ.

$6.40 My.5-4947-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 cumplo con el deber de hacer público que con fecha 31 de Diciembre de 1949 he vendido a la entidad "Pedro Compte Sociedad Anónima" el activo y pasivo del comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de dulces, galletitas, caramelos, etc. giraba en esta plaza con domicilio en la calle Concepción Arenal número 1921; domicilio este que se fija a los fines establecidos en esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1949 — PEDRO COMPTE.

$12.80 My.5-4945-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que prometimos vender a Oscar Andrés Vallarino y Juan A. Beltramini, nuestro establecimiento comercial en los ramos de hojalatería y anexos que con la razón social de "Vallarino Hermanos" gira en Montevideo calle Dante 2088. Acreedores presentarse en dicho comercio de acuerdo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — HECTOR LUIS VALLARINO — JUAN LAZARO VALLARINO.

$9.60 My.5-4950-v.my 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo rematador y balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) hemos prometido vender a Humberto Sambolino Bianchi y Pedro Varela Zaz el comercio ramo de café y bar sito en calle Nueva York número 1649 de esta ciudad Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — MANUEL RODRIGUEZ VILA. — GENEROSA SUAREZ DE RODRIGUEZ.

$9.60 My.5-4946-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que el socio Carmelo Cruz Cajarville, ha prometido enajenar su cuota en la Sociedad "Arrozal Paso de la Laguna" a sus otros dos socios don José Eulogio Almeida y Eladio Jesús Ferreira quienes se harán cargo del activo y pasivo. Interesados y acreedores presentarse al estudio del escribano Lucas Brun calle Juan A. Lavalleja número 590 — Treinta y Tres, Abril de 1949. — CARMELO C. CAJARVILLE. — José E. Almeida. — Eladio J. Ferreira.

$9.60 My.5-4913-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender el establecimiento que en el ramo de provisión y venta de fruta y verdura, tenemos instalado en Cabrera 4250 de esta ciudad, al señor Pablo Rodríguez. Los recaudos deberán presentarse por los interesados, en Cabrera 4250. — Montevideo Abril 12 de 1949. — LUIS IMELY. — ELENA GRUMBERGER DE IMELY.

$6.40 My.5-4908-v.my.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 25 de Marzo 1949 autorizada por el escribano Werner Dix, se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Objeto: Fabricación, compra venta, representación, importación y exportación de artículos, herramientas y productos de mecánica de precisión etc. Razón social: "VRANA LIMITADA SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Domicilio: Montevideo. Capital: $ 20.000.00 m/n. dividido en 200 cuotas de $ 100.00 c/u. Aportes y socios: Hildegard Vrana 102 cuotas; J. Bernardo Heiduk 98 cuotas. Administración: Ambos socios conjunta o separadamente. Año comercial: Del 1.o de Julio al 30 de Junio. Inscripción: Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno N.o 99. Fo. 250 a 253, del Lo. 1 de "Contratos sociales", el 4 de Abril de 1949

$10.00 My.3-4824-v my 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Nelson López Hubert el establecimiento de bodega en la calle Porongos número 2975. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones número 1443 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo Abril de 1949.

$8.00 My.5-4914-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de JACOBO STEIN y DAVID LEVI, Cigarrería, calle 18 de Julio 1317 quedando a cargo del Activo y Pasivo el señor David Levi. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo Mayo 5 de 1949. — Jacobo Stein. David Levi.

$ 10.20 My.9-5075-v.my.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad de ANGEL LONGO y FCO. KLAPS, Herrería de Obra, calle Oreste Araujo 2055, quedando a cargo del Activo y Pasivo el señor Angel Longo. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Angel Longo, Francisco Klaps.

$ 10.20 My.9-5074-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537, he prometido en venta al señor José D. Andrade, mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, Coronel Pereda 1546. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores. — Montevideo, Mayo 5 de 1949 — PEDRO PASSANI. — José D. Andrade.

$ 6.80 My.9-5073-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hemos prometido vender al señor Toribio Rafael Tiscornia nuestro comercio en el ramo de café, baar, billar con la llave, existencias, muebles y útiles, establecido en esta ciudad en la calle General Flores N.o 4604. Acreedores comercio indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — JOSE PEDRO COPPOLA. — VERNAS BALSAMO. — Toribo R. Tiscornia.

$ 10.20 My.9-5072-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Samuel Kurin, el comercio que en el ramo de zapatería tengo instalado en la Avda 18 de Julio N.o 949 con la denominación "El Coloso". Mis acreedores deberán presentarse en el mismo local del comercio con los justificativos de sus créditos de 9 a 10 horas, dentro del plazo legal. — NICOLAS SCARPA.

$ 10.20 My.9-5090-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Carlos Cendón compra el comercio ramo almacén sito en Paysandú 1749. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — CECILIO PEREZ. — Carlos Cendón.

$ 6.80 My.9-5076-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS ROMULO MIGUEZ MARTINEZ avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su casa de comercio Camino Carrasco 19 bis a los señores Elbio Orestes y Juan Mauro Carrera. Acreedores: 25 de Mayo 477, Esc. 2.o, Esc. Ureta Vega. — Montevideo, Mayo 4 de 1949.

$ 6.80 My.9-5093-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido ceder al señor Enrique Bottaioli, la totalidad de mis cuotas en el capital social de la firma La Esmeralda Ltda. de la calle Florida 1265. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el Escritorio Hirschfeld, 25 de Mayo 470, esc. 6 en horas hábiles. — SELIM JINNO.

$ 6.80 My.9-5086-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Diógenes Fernández, la casa de comercio que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Melo, bajo la denominación "Farmacia Fraternidad" calle 25 de Mayo esquina Sarandí. — Melo, 3 de Mayo de 1949. — IGNACIO SANTIBAÑEZ.

$ 10 20 My.9-5071-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la señorita María Rita Viña la confitería y venta de pan sita en la avenida Garzón 1836 según ley 26|9|904 itnerviene Oficina Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — LIDA BRUSKI DE NUBELMAN. — María Rita Viña.

$4.40 My.7-5652-v.my.19.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad "GARRIDO, VALLE y PIÑEIRO" establecida con fonda y bebidas alcohólicas en Soriano 928 desligándose de la misma Juan Lorenzo Valle y Manuel Piñeiro y constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores José Garrido y Delmiro Feijóo la que se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Febrero 4 de 1949.

$10.80 Ab.26-4492-v.my.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "Misa y Chacon" establecida con bar, bebidas alcohólicas y billar en Bequeló 2102, desligándose de la misma EMILIO MISA y constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores JUAN y EMILIO CHACON ORTEGA, la que se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Abril 4 de 1949.

$10.80 Ab 26-4501-v.my 16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "Puga y Pazos" establecida en Ejido 1449 con bar y bebidas alcohólicas desligándose de la misma VICTOR PUGA PEREZ y constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores MANUEL, JESUS y FERNANDO PAZOS DOCAMPO, la que se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1949.

$10.80 Ab.26-4502-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la Sociedad "Fonsalia y Aguilar" establecida con almacén de comestibles, frutas y verduras en Nueva Palmira 1751, desligándose de la misma ADHEMAR AGUILAR HERNANDEZ, haciéndose cargo del activo y pasivo Regino Javier Fonsalia. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1949.

$10.80 Ab.26-4507-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene Erich Polak Salinger compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Constante 3208 Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 20 de 1949 — MANUEL OLIVERO. — MARIA ARMANDA RIBALTA DE OLIVERO. — Erich Polak Salinger.

$7.20 Ab.26-4521-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don RICARDO INGOLD prometió vender a "Ricardo Ingold, Sociedad Anónima en Formación" el activo y pasivo de su empresa que gira en esta plaza en el ramo de relojería en la calle 25 de Mayo N.o 462 a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Los acreedores deben presentarse en el domicilio indicado. — Abril 22 de 1949. — R. Ingold.

$10.20 Ab.28-4705-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Aquilino Bello Fortana, la mitad indivisa en la panadería "Bocha" sita en la avenida Agraciada 4119, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de la misma en igual proporción Acreedores presentar justificativos de sus créditos, en la dirección indicada Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GONZALEZ.

$6.80 Ab.26-4633-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "RODRIGUEZ Y SOLDO" tomando a su cargo el activo y pasivo social los señores Juan y Nicolás Soldo, a quienes los acreedores deberán presentar el justificativo de sus créditos dentro del término de 30 días en el local social calle Conciliación N.o 2021 a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 — JUAN SOLDO. — NICOLAS SOLDO. — Pedro Rodríguez Buero

$16.00 Ab.29-4608-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Vicente Vázquez el café y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 2436 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — PASCUAL CANDIA MAIORANO. — CATALINA CASSULLO DE CANDIA. — PEDRO CANDIA CASSULLO

$7.20 Ab.26-4498-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Galvez, Ignacio Montes de Oca y Simón Giovanetti el bar y bebidas alcohólicas establecido en Andes 1301. Acreedores presentarse al comercio — Montevideo, Abril 20 de 1949. — ALFREDO DOMINGUEZ CARBALLO4 — MANUEL ACUÑA IGLESIAS. — ALCIRA SOTO DE ACUÑA.

$10.80 Ab.26-4499-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Balbino López y Avelino Bouza y Jesús Lareo, Manuel Lareo y Manuel María Nogueira, con respecto al café y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1147, haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores LOPEZ y BOUZA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1949.

$10.80 Ab 26-4500-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Aristóbulo Armengo y Denismar Fachelli el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas bar y billar establecido en Isla de Flores 1648. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 31 de 1949 — REGINO JUAN MARIA ANGEL AMERICO FERNANDEZ BOUBIER. — LYDIA BEATRIZ GOMEZ DE FERNANDEZ.

$10.80 Ab.26-4503-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José de la Iglesia el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Huidobro 1326. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — MARIA MINISTERI DE LOPEZ. — ALFREDO LOPEZ GARRIDO.

$7.20 Ab.26-4497-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Naveira el café, pizza y bebidas alcohólicas establecido en avenida General Garibaldi 2549. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ.

$7.20 Ab.26-4495-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Julio Prieto Suárez el almacén de comestibles establecido en Dolores P. Rossell 1613. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Abril 4 de 1949. — ROSENDO GARCIA SANTACLARA. — ROSARIO MONTES DE GARCIA.

$7.20 Ab.26-4496-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Fernando Murias el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en camino Cuchilla Grande 4351. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — ROGELIO CASSINA CIRIO. — MARIA ESTHER BOMIO DE CASSINA.

$7.20 Ab.26-4494-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a Carlos Aguilar y Luis Alberto González el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en camino Carrasco 4898. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — MANUEL GARCIA LADO.

$7.20 Ab.26-4493-v.my.16.

CAJA POPULAR DE CASUPA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en nuestro local social, calle Sauce s/n de este pueblo de Casupá, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de los accionistas; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1949; 3.o) Elección de tres titulares y su sus respectivos suplentes para el Directorio; Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40); B) Que los señores accionistas para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone la ley pertinente, referente al depósito de acciones tres días antes de la asamblea. — Casupá, Mayo de 1949. — Ricardo Charlone Presidente. — Angel J. B. Moscatelli, Secretario.

$14.00 My.7-5043-v.my.19.

"MURO Y MAGARIÑOS LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 16 de Marzo próximo pasado, y fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno con el número 108 del Lo. 1.o EDUARDO MURO SALVAÑACH y JORGE CARLOS MAGARIÑOS MICOUD constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en las siguientes condiciones: Capital: $ 19.000, aportados así; Magariños $ 3.000.00 en dinero y Muro $ 3.000.00 en dinero y $ 13.000.00 es el valor de la estación de servicio "21 de Setiembre"; Objeto: Explotar esa estación de servicio y los de compra venta de vehículos usados; Plazo: 9 años a partir del 1.o Noviembre 1948, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años; Firma: "Muro y Magariños Ltda.", que los socios usarán así como la administración y dirección de la Sociedad, separados y/o conjuntamente, con amplias facultades para todo ello, excepto para adquirir enajenar y gravar inmuebles y solicitar créditos y préstamos que se requerirá la firma de ambos socios; Ganancias y pérdidas: Pertenecen a los socios por mitades; Balance anual: En Octubre de cada año; Asamblea y Directorio: Los integran ambos socios; Uso de la firma: Las firmas personales de cada socio, deben ser precedidas de la expresión: "Por Muro y Magariños Ltda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril de 1949. — "Muro y Magariños Limitada".

$18.00 My.6-4970-v.my.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en Montevideo autorizó la escribana Violeta Saldaña, el 25 de Marzo de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 140, al folio 363 y siguiente del libro número 1 de Contratos, los señores: ROBERTO BISAGNO, NICOLAS STORACE ARROSA JUAN JOSE GARI BOTTARO, ADOLFO BARACH, y JUAN CARLOS GARAT, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las bases siguientes: Objeto: Fabricación o industrialización de tejidos de punto en general, su exportación y comercialización en general. Domicilio: Actualmente en Montevideo en José Hernández número 2439. Plazo: 5 años a contar del 25 de Marzo de 1949, prorrogable automáticamente de 5 en 5 años. Razón social: "Tejidos Uruguay Limitada". Uso de la firma: a cargo de todos, debiendo firmar dos conjuntamente en todos los casos. Capital social cien mil pesos ($ 100.000.00) aportados en la siguiente forma por los socios: R. Bisagno $ 45.000.00, Nicolás Storace Arrosa $ 15.000.00, J. J. Gari Bottaro pesos 15.000.00, A. Barach $ 15.000.00 y J. C. Garat $ 10.000.00 en máquinas, muebles y útiles debidamente avaluados. Ganancias y pérdidas: Soportada por los socios en la siguiente proporción: Bisagno el 27 o/o, Storace Arrosa 21 o/o, Gari Bottaro 21 o/o Barach el 21 o/o, Garat 10 o/o. Fallecimiento, quiebra, incapacidad de los socios, continuará la Sociedad. Balance el 30 de Junio de cada año. — Montevideo, Mayo 3 de 1949.

$20.00 My.6-4967-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALBERTO CONDE ha vendido con fecha Noviembre 17 de 1948 a Rodolfo Balmelli y señora, el kiosco de confituras y anexos, sito en Mercedes 1350. Acreedores anteriores, presentarse en Coquimbo 2313. Apto. 2, según ley de 1904. — Alberto Conde.

$6.80 Ab.29-4644-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., calle Cerrito 685, escritorio 5, cedí al señor Maximino Domínguez mi parte en la promesa de compraventa que concertamos con el señor Juan Sullivan y la señora Laura Soliño de Sullivan. — Montevideo, 24 de Abril de 1949. — MARCELINO CARPINTERO.

$6.80 Ab.29-4672-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Cerrito 685, cedí al señor Ventura Oujo, mi parte en la promesa de compraventa que concertamos con el señor Ramón Ferreiro y la señora Balbina Hermo de Ferreiro por la pescadería de la calle Pérez Castellano N.o 1591. — Montevideo, 24 de Abril de 1949. — JAIME KAPLUN BURNSTEIN.

$6.80 Ab.29-4670-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía, Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor José Benito Sartore, la lechería de la calle Colonia N.o 2251. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1949. — CARLOS ALBERTO MOREIRA. — SARA NIN DE MOREIRA.

$6.80 Ab.29-4671-v.my.19.
$6.80

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que por escritura que autorizó el escribano doctor Julio C. Mourigan, en Montevideo, el siete de Abril del corriente año, se declaró totalmente disuelta la sociedad "SANATORIO MEDICO QUIRURGICO". Moura Acevedo, Farriols y Lucas Gaffree, constituída en Mercedes, el 28 de Junio de 1947 ante el escribano Eduardo Ramos. Del activo y pasivo de la Sociedad se hizo cargo el socio doctor Luis Moura Acevedo, con excepción de lo relativo a lo adeudado por la sucesión de Domingo Mónicó. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Luis Moura Acevedo. — Raúl Farriols. — Antonio Lucas Gaffree.

$13.60 Ab.29-4650-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "TARRA Y CURUCHET", que giraba en esta ciudad, calle Sierra 1023, en el ramo de fábrica de jabón. Activo y pasivo a cargo del socio Antonio Tarra y acreedores domicilio social. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Ricardo Curuchet. — Antonio Tarra.

$6.80 Ab.29-4651-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público, que prometí vender a José Iglesias mi comercio, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Juan B. Viacaba 192. Acreedores presentarse de 9 a 10 en J. B. Viacaba 192. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — ALFREDO RODRIGUEZ. — JOSE IGLESIAS.

$10.20 Ab.29-4659-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a mis hijos Paulino y Ramón Rubea Britos, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y despacho de bebidas gira en el pueblo Libertad, calle 25 de Agosto, con el nombre de "Café Britos". Los acreedores deberán presentarse en el mismo dentro del término legal — PAULINO BRITOS.

$10.20 Ab.29-4680-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Bazar Colón S. A. (en formación) el comercio que en el ramo de bazar y anexos gira en esta plaza bajo mi firma y denominado BAZAR COLON, sito en la calle Sarandí 602 esquina J. C. Gómez. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio preindicado. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — PEDRO C. STARICCO.

$12.00 Ab.29-4641-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Antonio Rodríguez Vázquez y Nunciato Di Nápoli, el comercio de panadería "La Infantina", sito en la calle San Quintín N.o 4352 de esta ciudad. Acreedores, en término legal, deben presentarse con sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, 27 de Abril de 1949. — AGUSTIN ESTEBAN BARTHOU. — MARIA DE LEON DE BARTHOU.

$12.00 Ab.29-4685-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Alejandro Erdös y otros la fábrica de medias y calcetines que tenemos instalada en la calle Jujuy 2928 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal a la escribana Rosa Dubinsky, Paysandú 1163. — EVARISTO C. CORREA. — GERVASIO M. HORNOS. — JOSE G. RUBANO.

$8.00 Ab.29-4654-v.my.23.

AVISO

Se hace saber a IRMA MONFORT, o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta con el N.o 371, Fo. 86, Lo. 24. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la cancelación en el Registro. — Montevideo, 26 de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 My.4-4896-v.my.21.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a la persona que más abajo se menciona promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el referido solar: EUCLIDES NOBLE: Domic. Ferrara N.o 3460. Solar N.o 83, del plano levantado por el Agr. José S. Meier en Diciembre de 1940, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 5587 el 2 de Mayo de 1941, con una superficie de 444 m. 36, padrón N.o 88801 m|a, hoy N.o 175182, y ubicado en la Calle Ofical 6 del Bo. Bella Italia.

$ 18.00 My.9-5102-v.my.26

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esritura ante el el escribano Juan Pablo Varese, de 30 Marzo 1949, inscripta con el N.o 122, folio 321 del Libro 1.o del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de 2.o Turno, se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: ENRIQUE AVALO, ARMANDO TURCATI, PEDRO UALDE, ANTONIO EMILIO SOUTO, ITALO CORBO. Denominación: TAYSA LIMITADA. Objeto: Negocios inmobiliarios en general, administraciones, remates, corretajes, compra - venta de casas de comercio, trámites judiciales y administrativos, organización y racionalización comercial, sin limitación de ninguna especie. Capital: Diez mil pesos representado por diez cuotas de $ 1.000.00, integrado por partes iguales, habiéndose aportado ya el 50 o|o. Plazo: diez años a contar de la fecha del contrato. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar sucursales en el interior o extranjero. Administración: Será ejercida por el socio Armando Turcati Uso de la firma social: A cargo del mismo socio Armando Turcati con estas limitaciones: adquisición o enajenación de bienes inmuebles hipotecas, contratación de créditos, préstamos, cobrar créditos, girar contra fondos depositados o en descubieto, necesitará indispensablemente la firma de uno cualquiera de los otros integrantes. — Montevideo, 28 Abril 1949.

$ 14.00 My.10-5164-v.my.21

VENTA DE LA FARMACIA MACHADO

A los efectos de lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que el farmacéutico señor Ernesto Machado García ha prometido vender al farmacéutico señor Julio Fernández Vázquez la farmacia que tiene establecida en la esquina de las calle "18 de Julio" y "Maldonado" de la ciudad de San Carlos bajo el nombre de "Farmacia Machado". Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse durante el término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Borges calle 18 de Julio 779 de esta ciudad. — San Carlos 18 de Abril de 1949. — E. MACHADO GARCIA. — J. Fernández.

$20.00 Ab.27-4576-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Delcino M. Lanzzeri mi casa de comercio en los ramos de almacén y anexos ubicado en esta ciudad calle Ituzaingó 97. — Tacuarembó, Abril 6 de 1949. — ABILIO NAZAR.

$8.00 Ab.26-4517-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a doña María Angélica Legorburu de Paradizo, la casa de comercio sita en Andes 1407, en el ramo de lencería. Acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo que acuerda la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — NIDIA PIZZI DE ESTRADA. — NELIDA TABARES DE VARELA.

$6.40 Ab.30-4727-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Nelson Goldanski las existencias muebles y útiles del comercio que en el ramo de sastrería y artículos para hombre tengo establecido en la Villa de Nueva Helvecia casa calle 18 de Julio número 1222 quedando el pasivo a cargo del vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 3 de 1949. — OSCAR M. SINISCALCHI. — Nelson Goldansky.

$12.00 My.7-5068-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que fué disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón ROCCO, MARQUÉS y ALONSO, según escritura del 6 de Abril del corriente año, ante el escribano señor Ricardo Sesto Gilardoni.

$8.00 Ab.29-4530-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a los señores Ramón y Damián Puei la casa de comercio instalada en el ramo de panadería en la calle Industria número 3637. Acreedores presentarse en término legal en: escribanía: Antelo Rodríguez. Sarandí 430, escritorio 18. — RAMONA FEREIRA DE MARTINEZ. — Damián Puei. — Ramón Puei.

$6.40 Ab.30-4720-v.my.19.

SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 20 de Mayo de 1948, a la hora 18, en el local social calle Joaquín Suárez número 51, de la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Elección de tres Directores titulares y de sus respectivos suplentes por terminación de mandato de los señores Joaquín Sant'Anna Claudino Brites y doctor Isabelino Curbelo Urroz; 3.o) Elección de Síndico titular y de Síndico suplente por terminación de mandato de los señores Humberto A. Varese y Faustino Maldini; 4.o) Designación de dos señores accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 85, inciso H) de los estatutos sociales. — Salto, Abril 25 de 1949. — El Directorio.

$21.00 My.4-4887-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido en venta a los señores Alfredo Domínguez y Antonio López, las partes que nos corresponden en la confitería "Mir" (confitería, café y despacho de bebidas), avenida 18 de Julio 1520 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Luis I. Cibils, Maldonado 1165. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — JOSE SZINNER. — EUSEBIO CORZO.

$10.20 My.3-4827-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro Flores el comercio que en el ramo de lechería, venta de artículos de panadería y almacén, tengo instalado en la calle Arenal Grande número 2752 de esta ciudad. Acreedores deben presentar justificativos créditos de acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904 en el estudio de la escribana Ema A. Diez, calle Juan P. Laguna 3486. — FRANCISCA DAVILA DE VIÑAS.

$12.00 My.7-5015-v.my.31.

COMPAÑIA DE TABACOS SANTOS ELENA LIMITADA
CAPITAL: $ 50.000.00

A los efectos del artículo 6.o, ley 26 de Abril de 1933 se hace saber la constitución de la Sociedad especificada: Fecha de constitución: 25 de Abril de 1949. Escribano autorizante: Claudio Barbosa. Socios y aportes: señor Jacobo Guahnón Barcesa: $ 25.000 en maquinaria material y dinero. Señor Juan Gaspar Justo: en dinero pesos 10.000. Doctor Rui Madrid: en dinero pesos 10.000. Señor Renato José Justo: en dinero $ 5.000. Capital integrado totalmente: cincuenta mil pesos. Razón social: COMPAÑIA DE TABACOS SANTA ELENA LIMITADA. Objeto: Comercio ramo de manufactura y venta de tabacos y cigarrillos y su exportación e importación. Gerente: señor Jacobo Guahnon Barcesa. Subgerente: doctor Rui Madrid. Plazo: 5 años a partir de la última publicación en el "Diario Oficial" con prórroga automática año a año. El fallecimiento de un socio no disuelve la Sociedad Puede adquirir bienes muebles o inmuebles y enajenarlos por cualquier modo. Ganancias y pérdidas: Aprorrata del aporte. Balance anual el 31 de Diciembre. Fondo de aumento capital: 10 o|o de las ganancias. Asamblea: Anual durante el mes de Enero. Divergencias resueltas por árbitros. Domicilio: Avenida Sarandí número 820, de la ciudad de Rivera (República Oriental del Uruguay). — J. Guahnon Barcesa, Gerente.

$16.00 My.3-4834-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a María Teresa Cerbo de Lado mi tienda, que bajo la razón de Irma Fleischer de Fleischer, giró en Montevideo, desde el local sito en 18 de Julio número 2121. Acreedores en el mismo local. — IRMA FLEISCHER DE LOWY.

$8.00 Ab.26-4508-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto parcialmente la Sociedad de hecho que teníamos constituída en el ramo de taller mecánico ubicada en esta ciudad calle Ituzaingó número 11590 haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Miguel Lo Prete y Walter Maynard. Los créditos se presentarán en la escribanía de Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — VICENTE MARTINEZ.

$12.00 Ab.22-4331-v.my.14.

CAMILO FUREST ELIZALDE
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores que se determinan más abajo o a sus sucesores a cualquier título, que debiendo cuotas mensuales correspondientes a más de cuatro años, caducarán las promesas de enajenación los solares que se indican, pasados los quince días siguientes a la última publicación.

SANTIAGO DOPAZO LOPEZ. 3 solares sitos en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, Villa de Sauce, empadronados en mayor área con el N.o 1267, señalados con los N.os 16, 17 y 18, en el plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Octubre de 1931. Contratos inscriptos con los N.os 1064, 1065 y 1062, al Fo. 367 v. del Lo. 6 del Registro respectivo.

JOSE DIEGO CASTILLA MOREIRA. Un solar con la misma ubicacin y padrón que los anteriores, señalado con el N.o 19 en el plano citado. Contrato inscripto con el N.o 561, Fo. 230 del Lo. 4 del Registro respectivo.

FERNANDO PEDRO DELGADO y JUANA MAURENTE. Un solar de igual padrón y ubicación que los anteriores y señalado con el N.o 11 en el plano referenciado. Contrato no inscripto en el Registro de Ventas a Plazos.

$27.00 Ab.29-4686-v.my.16.

I. R. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Mayo corriente a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1418. Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta respectiva. 2.o Consideración de la memoria, del balance anual e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio. 3.o Sorteo de los tres titulares que deben cesar (artículo 37 de los estatutos). 4.o Elección de tres Directores y Síndico para el próximo ejercicio. 5.o Proyecto de distribución de utilidades. Fijación de remuneración para los Directores y Síndico para el ejercicio siguiente. — Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la asamblea.

$15.00 My.10-5189-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel" hago saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de bar y bebidas fermentadas, sita en calle Homero 3941 al señor Luis Alberto Pereira. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1541. — Montevideo, Abril de 1949. — ANTONIO ROSMARINO.

$6.80 At.22-4350-v.my.11.

"AUTOBUSES MONTEVIDEO, SOCIEDAD ANONIMA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de "Autobuses Montevideo, Sociedad Anónima" (A. M. S. A.); convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1948, en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1340; para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual; 2.o) Integración del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de 16 de Julio de 1943; depositando sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la misma y que el boleto de entrada y de número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas, serán entregados en el estudio del doctor Gilberto Rava Castelli; Palacio Salvo piso 5.o, escritorio 3, hasta el día 17 de Mayo de las 16 a las 18 horas. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente. — Luis C. Tammaro, Secretario.

$16.00 My.6-4987-v.my.11.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Industrial Alfa S. A. cumpliendo con sus estatutos, convoca a sus accionistas para la cuarta asamblea ordinaria, a realizarse en su sede social calle Cufré número 1877, para el día 16 de Mayo próximo, a las dieciocho horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar eu acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, presentando sus comprobantes hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$10.00 My.4-4901-v.my.14.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los delegados de los distritos de la Asociación, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Mayo de 1949, a la hora 20 y 30, en el local de la calle Santiago Figueredo número 3730, en Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Asuntos varios; Considerar el balance del ejercicio pasado; Propuestas a tratar, presentadas por el Directorio. — El Secretario.

$9.00 Ab.25-4445-v.my.11.

"THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 al 22 inclusive de los estatutos del "The British Schools Old Boys Club" se convoca a los socios para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día Martes 17 de Mayo de 1949 a las 19 horas en la sede del Club, calle Juan L. Cuestas 1388, para tratar la siguiente: Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal fenecido; 2.o) Consideración del informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Elección de Presidente y seis miembros para integrar la Comisión Directiva; 4.o) Elección de miembros y suplentes para la Comisión Fiscal; 5.o) Elección de 2 socios activos para firmar el acta de la asamblea; 6.o) Asuntos generales. — Montevideo Mayo 5 de 1949.

$6.00 My.9-5084-v.my.11.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

A los efectos del Art. 492 del Cód. de Comercio se hace saber al público que fué modificado el contrato social de la "EMPRESA CONSTRUCTORA LA SUIZA SOCIEDAD COLECTIVA" retirándose de la misma el socio Otto Bezler reduciéndose el capital social a $ 8.000.00 según documento privado firmado el 29 de Abril último en Nueva Helvecia.

$ 2.40 My.9-5085-v.my.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que de la firma Dipolito y Taylor con fábrica de helados en la calle Túyutí 2750, se ha separado de la misma el señor Walter Taylor. Acreedores en Justicia 1995. — Miguel Dipolito. — WALTER TAYLOR.

$6.80 Ab.27-4577-v.my.16.

FERRETERIA BARREDA EN LIQUIDACION

Se hace saber al público que por fallecimiento del socio administrador Isabelino Barreda, se disolvió totalmente la sociedad denominada "FERRETERIA BARREDA" establecida en la ciudad de Tacuarembó, y se emplaza a todos los acreedores para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos, al liquidador señor Gerardo Palermo, en 25 de Mayo N.o 224 de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Abril 4 de 1949. — G. G. Palermo.

$16.00 Ab.9-4159-v.my.9.

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo veinte y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo Sábado catorce de Mayo a las quince horas en el local social (Camino Vecinal 4446), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración el balance general, estado de pérdidas y ganancias memoria e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, finalizado el 31 de Enero próximo pasado; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para paricipar de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social, hasta con un día de anticipación a la fecha establecida para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo dispuesto por los decretos vigentes. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — El Directorio.

$14.00 My.9-5080-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIA ROSA BLUNDI, vende a Oscar Aber de Aramburú, la provisión, lechería y panadería sita en Marcelino Sosa 2957, donde se presentarán los créditos. Ley 26 Setiembre 1904.

$3.40 Ab.23-4398-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 haog saber al comercio y al público que en la fecha he vendido a mi socio Andrés Maznatte el comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, etc., teníamos establecido en las inmediaciones de Ombúes de Lavalle, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador, debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Andrés Maznatte. — EUSEBIO GOROSPE.

$6.00 My.4-4893-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por transferir mi comercio ubicado en Víboras a Armando S. Banchero y Bernardo R. Irurueta, notifico acreedores presentarse en escribanía "Gauto y Sarachu" de Carmelo. Ley 26|Setiembre|904. — Carmelo, Abril 26 de 1949. — JUAN BANCHERO.

$6.40 Ab.30-4736-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Vero, la casa de comidas y bebidas fermentadas sita en la calle Cuchilla Grande 3993, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo 20 de Abril de 1949. —José Vero. — FLABIANO HILARIO BELTRAN. — ANGELA RAMIREZ DE BELTRAN.

$6.80 Ab.23-4426-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad de hecho que mantienen los señores RUBEN DAVID y SIXTO VEIGA, para la explotación de establecimiento de tambo, en "Canelón Grande", segunda sección judicial de Canelones, se disuelve parcialmente mediante la cesión que de su cuota social hace el socio RUBEN DAVID VEIGA a Héctor Remigio René Delacroix. Acreedores presentarse con justificativos de créditos en Escribanía Bonafon, San José 1143, P. 1.o Ap. B. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 de Código de Comercio. — Montevideo, Abril de 1949. — RUBEN DAVID VEIGA. — Héctor Delacroix.

$13.60 Ab.23-4407-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Ibero y Omar Inglés el establecimiento industrial que en el ramo de "Fundición" gira en esta plaza en la calle Blandengues números 1761|63. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el propio local de referido comercio dentro del plazo establecido por la ley. — CARLOS VIGNALI.

$9.60 Ab.30-4706-v.my.19.

"PAPADOPULOS Y DABROWSKI LIMITADA"

En escritura autorizada por el escribano Juan Carlos Mastalli, el 20 de Marzo de 1949 inscripta con el N.o 129, del folio 339 al f. 342, del libro 1 del Registro Público de Comercio del Jdo. Ltdo de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno los señores GERONIMO PAPADOPULOS y WLADISLAW DABROVSKI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Nombre: "Papadopulos y Dabrovski Limitada". Domicilio: Paysandú 1355. Objeto Industrialización y manufactura del cuero y fabricación de calzado. Plazo: Cuatro años prorrogables por períodos de un año. Capital: Diez mil pesos integrado por partes iguales. Administración: Ambos socios conjuntamente. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Balance: al 31 de Diciembre. — Montevideo, 27 de Abril de 1949. — "Papadopulos y Dabrovski Limitada".

$ 10.00 My.2-4763-v.my.12

BAZAR DRUILLET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Mayo a la hora 19 en la sede social para tratar la orden del día: Lectura del acta de la última asamblea. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades. Elección de 2 titulares y 2 suplentes. Informe del Síndico. Designación de 2 accionistas para que subscriban el acta de la asamblea. — Se previene a los señores accionistas: que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la misma

$ 9.60 My.10-5125-v.my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley número 8992, se hace saber que por escritura que el 4 de Marzo próximo pasado autorizó el escriba no Orosmán Gerpe, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 31 del tomo 3.o de Contratos, fué disuelta totalmente la sociedad "Prasmal Limitada" que giraba en esta plaza en la avenida Garzón número 1343|45 habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Rafael Luis Smaldone. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — PRATTO y SMALDONE.

$8.00 My.5-4948-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita María Tomasa Martínez el almacén y lechería sito en la calle La Paz 2117 según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — JOSE LEON. — María Tomasa Martínez.

$ 6.80 Ab.23-4428-v.my.12

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Reprim S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Reprim S. A." inscripción de sus estatutos se hace saber, que ante este Juzgado se han solicitado la inscripción de los siguientes estatutos y su publicación:

Testimonio. — Acta de fundación. En la villa de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores Mario Alejandro Perera, Oscar Nino Cestau y Alberto Hintermeister, orientales los dos primeros y suizo el tercero, mayores de edad casados en primeras nupcias con doña Julia Elena Chápper, Olga Seijas y Nilda Delia Sondereger respectivamente y de este vecindario, luego de un cambio de ideas resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Reprim Sociedad Anónima" la que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA "REPRIM SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y plazo

Denominación y domicilio

Artículo 1.o. Bajo la denominación de Reprim Sociedad Anónima y con domicilio en la villa de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos, nuestro Código de Comercio y subsidiariamente por las leyes del país pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en otras localidades de la República o en el exterior.

Objeto

Artículo 2.o. La Sociedad a regirse por estos estatutos, tendrá por objeto: A) Continuar los negocios del establecimiento comercial, que en la precitada villa de Nueva Helvecia, gira actualmente bajo la razón social de Reprim Limitada, en los ramos de representaciones, exportaciones e importaciones en general. Con este fin, Reprim Sociedad Anónima adquiere todo el activo que Reprim Limitada poseía al treinta y uno de Julio del año en curso, haciéndose cargo a la vez, de todo el pasivo que la misma firma tenía a la fecha ya citada; B) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las importaciones y exportaciones de artículos de cualquier origen, ya sean mercaderías, materiales, herramientas, maquinarias, frutos, productos, materias primas útiles y demás que tengan relación con el giro de la Sociedad; C) Realizar todo acto de comercio intermediación, industrialización, producción o fabricación de artículos para su venta; D) Aceptar y conferir representaciones, comisiones, corretajes, dentro y fuera del país para la importación, exportación, consignación, comercialización o industrialización de artículos manufacturados o no; E) Tomar participación en otras empresas similares creadas o a crearse y explotar otros establecimientos comerciales o industriales, en el mismo ramo u otros, que se consideren necesarios para complementar el mejor desarrollo de la Sociedad; F) Realizar toda clase de contratos que se relacionen con el fin de la Sociedad; G) Adquirir, enajenar, gravar, fraccionar, edificar dar y tomar en arrendamiento o en otra forma de ocupación o explotación, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, en la medida que el Directorio lo juzgue necesario o de utilidad a los fines sociales y ya sea por cuenta propia o de terceros.

Plazo

Artículo 3.o. El plazo de esta Sociedad queda fijado en noventa y nueve años, a partir desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social será de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos cada una y en títulos de una o más acciones. La emisión de acciones la hará el Directorio de una sola vez o en series sucesivas según lo considere conveniente para los fines sociales, quedando facultado para fijar las demás condiciones de cada emisión. En todos los casos de emisión de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas anteriores y en la proporción que se fije con relación a acciones totalmente integradas. Con este fin el Directorio deberá publicar el aviso para la subscripción en el "Diario Oficial" y en un periódico local o Departamental, determinando todas las condiciones de la emisión. Cuando la integración de acciones se fije por cuotas parciales, se le extenderá al accionista un certificado provisorio nominativo que se le canjeará por el título, una vez totalmente integrada la acción.

Art. 5.o. Las acciones serán al portador, numeradas en forma correlativa y llevarán el nombre de la Sociedad, capital autorizado, fecha de su reconocimiento por el Poder Ejecutivo, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, indicación de la serie valor nominal, fecha de emisión y firma del Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio. Los mismos datos e iniciales de dichos Directorios figurarán en el talón. Salvo lo dispuesto en el derecho sucesorio, cada título de acción o acciones, será divisible frente a la Sociedad y en el caso de ser varios sus propietarios, deberán ser representados estos por una sola persona. La subscripción o posesión de acciones, o certificados provisorios, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, la ahdesión a las resoluciones de la asamblea y a las resoluciones del Directorio de la Sociedad, tomadas de acuerdo a estos estatutos y preceptos legales sin perjuicio del direcho de defensa por el accionista, ante Tribunales competentes.

Art. 6. El subscriptor que no realice el pago de sus acciones en los plazos estipulados por el Directorio, caerá en mora de pleno derecho por el solo transcurso del término, devengando los importes adeudados el interés de mora del uno por ciento mensual, hasta la fecha de su pago que como máximo se fija en noventa días a partir del vencimiento del término. Pasando este plazo, el Directorio sin necesidad de intimación ni de ningún otro acto previo, podrá optar libremente entre: considerar rescindida de pleno derecho la subscripción, con pérdida definitiva como penal al moroso y en beneficio de la Sociedad, de todo lo que hubiere entregado o exigir el cumplimiento de la obligación con sus intereses. Las acciones gozarán de dividendo desde la fecha que se integren totalmente.

Art. 7.o. El Directorio queda facultado para entregar en pago las acciones de la Sociedad por compras de mercaderías, créditos, bienes muebles, inmuebles, semovientes e incluso lo que constituya el capital líquido de un comercio o industria. En ningún caso deberá entregar las acciones, en pago de la compra que realice, por un valor inferior al valor nominal.

CAPITULO III

Autoridades sociales

Directorio

Artículo 8.o. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres, cinco o siete miembros titulares con igual número de suplentes. La asamblea en cada elección y en el mismo acto de ésta, determinará previamente el número de miembros del Directorio y procederá a su elección. Cada Directorio durará en sus funciones tres años debiendo renovarse un miembro por cada año en el caso de estar integrado por tres Directores y si la asamblea decidiera aumentar a cinco o a siete el número de sus miembros, el Directorio durará dos años, debiendo renovarse éste a razón de dos y tres miembros alternativamente para el caso de estar formado por cinco y si estuviere integrado por siete, la renovación se hará a razón de tres y cuatro miembros por año. Los Directores podrán ser reelectos. El primer Directorio de esta Sociedad se compondrá de tres miembros y tendrá una duración de cinco años, iniciándose la renovación de un miembro por año, al vencimiento de los primeros cinco años. Llegado este primer período, se hará un sorteo entre los Directores para fijar el orden de renovación de los mismos. Los suplentes reemplazarán a los titulares en forma definitiva, en los casos de renuncia, cese o fallecimiento y en forma transitoria si el Directorio así lo resuelve, en los casos de ausencia, enfermedad, licencia o simple inasistencia. El Directorio decidirá en cada caso por mayoría de votos, el orden de llamamiento de los suplentes. La elección de Directores, se efectuará en asamblea de accionista, para lo cual el Directorio deberá confeccionar con un mes de anticipación a la misma, la lista de elegibles la que se compondrá de cinco, diez, quince o veinte miembros ya sean uno, dos, tres o cuatro los Directores a elegirse. En esta lista se incluirán los nombres de los Directores o Director saliente, debiendo exhibirse la lista en el local social. Podrán también presentar candidatos, no incluídos en aquella lista, un número de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas confeccionarán las listas que deseen con tantos titulares y suplentes como haya que elegir tomados de la referida lista de elegibles. Todas las listas que se confeccionen para la elección, deberán ser inscriptas en la Secretaría del Directorio, quince días antes de la fecha de la asamblea. En caso de existir más de una lista, se proclamará electa la más votada.

Art. 9.o. Para poder ser Director será necesario además; que: se posean acciones por valor de seis mil pesos como mínimo y haber inscripto estas en el término fijado por el artículo 31 de estos estatutos y también ser mayor de edad. Al tomar posesión de su cargo el Director electo, deberá depositar en una institución bancaria en esta villa, a la orden de la Sociedad, la suba de cinco mil pesos valor nominal en acciones de la Sociedad las que quedarán en garantía de sus funciones por todo el período que ocupe el cargo de Director, no pudiendo retirarlas en dicho plazo, ni afectarlas. Si la asamblea lo creyere conveniente, esta garantía podrá ser aumentada a la suma de diez mil pesos, en acciones valor nominal. Los suplentes electos, cumplirán con esta exigencia al tomar posesión definitiva de su puesto de Director.

Art. 10. Cuando un suplente tuviere que llenar transitoriamente el cargo de Director tendrá su participación en la distribución anual de las utilidades, en la parte que le corresponda al titular que reemplazó y en la proporción del tiempo que ocupó dicho cargo. El tiempo de su actuación resultará del libro de actas del Directorio, donde figurarán su convocatoria y su cese.

Art. 11. Se consideran causas para que un Directorio cese en su cargo, las siguientes: A) La declaración judicial de incapacidad estado de concurso o quiebra; B) Si no cumpliera con los requisitos exigidos por el artículo noveno de estos estatutos, en lo referente al depósito en garantía; C) La revocatoria del mandato, hecha por una asamblea convocada al efecto y por una mayoría afirmativa de votos presentes que represente por lo menos tres cuartas partes del capital social integrado; D) Si faltare a tres sesiones consecutivas del Directorio o a cinco alternadas, salvo los casos de enfermedad, comprobada licencia solicitada y concedida. La cesantía se producirá de pleno lerecho, en los casos de los apartados A) y B) y por la declaración expresa de la asamblea o del Directorio respectivamente en los demás.

Art. 12. El Directorio designará de su seno cada renovación, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, cuado sean tres sus miembros y además dos o cuatro vocales cuando sean cinco o siete sus miembros. Todos lo cargos se renovarán anualmente.

Art. 13. El Directorio se reunirá cada quince días, sin perjuicio de hacerlo también cuantas veces lo exija el interés social, por citación del Presidente o a pedido por escrito de cualquiera de los otros Directores o del Síndico. Cuando el Presidente reciba de cualquiera de los otros Directores o del Síndico un pedido de reunión no podrá demorar la sesión más de cuarenta y ocho horas salvo que al solicitarla el interesado fijara fecha o se estableciera un período mayor de tiempo para realizar la mismo. Las resoluciones de todas las sesiones del Directorio se tomarán por mayoría absoluta y quedarán asentadas en el corres-

pondiente libro de Actas de Sesiones del Directorio. actas que deberán llevar la firma del Presidente y Secretario. o quien o quienes lo representen transitoriamente. A la vez cada Director. podrá bajo su firma en dicho libro. salvar o fundar su voto.

Art. 14. El Directorio sesionará con asistencia de la mayoría de sus miembros y en caso de empate en las resoluciones. el Presidente tendrá doble voto al solo efecto de decidir.

Art. 15. Todo Director se considerará prorrogado en el desempeño de sus funciones hasta que el Director electo. ocupe su lugar.

Art. 16. Se considera compatible la función de Director. con la de puesto rentado en la sociedad. sea cual fuere el cargo; pero el Director o Directores que se encuentren en dicha situación. no podrán votar cuando se trate de. resolver todo aquello que interese a la responsabilidad de dicho puesto. pudiendo en ese caso. convocarse a ese solo efecto a un suplente. Asimismo podrá el Directorio. designar de su seno a uno o varios Directores delegados con funciones de inspección ya sean transitorias o fijas. funciones que podrán ser remuneradas u honorarias. En el caso de retribución a los Directores. el Directorio deberá dar cuenta de ello a la primera asamblea de accionistas que se realice y se estará a lo que ésta resuelva.

Art. 17. Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones de estos estatutos, al Directorio compete: A) Representar a la sociedad dentro de su objeto. o fines. con las más amplias facultades salvo las limitaciones de estos estatutos y las impuestas por la ley B) Reglamentar en todas sus manifestaciones. el funcionamiento de la sociedad. C) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos las disposiciones legales y las resoluciones o acuerdos de las asambleas y del propio Directorio D) Resolver las dudas que puedan presentarse en la interpretación y aplicación de estos estatutos dando cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice la que resolverá en definitiva. C) Fijar anualmente. sin perjuicio de las modificaciones que estime necesarias, el presupuesto de gastos para la administración de la sociedad. nombrar y despedir al personal. fijar las remuneraciones fijas y extraordinarias a los empleados que crea convenientes y a la vez. sus funciones y cometidos F) Administrar, regir y gobernar el patrimonio social y todo bien que se le confiare. G) Realizar importaciones y exportaciones de cualquier origen y naturaleza realizando todos los trámites correspondientes a las mismas, inclusive el despacho aduanero. H) Aceptar y conferir representaciones. comisiones. corretajes. agencias y consignaciones; celebrar contratos de acarreos. transportes. fletamentos y seguros. sobre todo riesgo. subscribir o endosar cartas de porte. conocimientos. o pólizas; registrar. adquirir y transferir marcas de comercio y de fábrica patentes de invención y privilegios industriales; tomar participaciones o acciones en todo género de industrias o comercio relacionados con los negocios de la sociedad. I) Dar y tomar en arrendamiento o en otra forma de ocupación o explotación. comprar. vender. en un solo lote o fraccionado. ceder. dar y aceptar bienes en pago o en otra forma. adquirir y enajenar toda clase de bienes celebrar promesas previas o preparatorias. pactar rentas. precios. plazos. forma de pago. garantías. penas y demás condiciones. aceptar y hacer tradición. hipotecar. o aceptar hipotecas. dar. recibir. y endosar en prendas común. agraria o industrial; en caución o en anticresis. reconocer. adquirir y extinguir otros derechos reales. incluso servidumbre. cancelar y transferir créditos y sus garantías. J) Solicitar aperturas de créditos o préstamos en dinero. títulos hipotecarios o en otros valores. a los Bancos Instituciones de crédito del país o del exterior o a particulares. usar de los mismos. girar. aceptar. firmar. endosar. descontar. redescontar, avalar. rechazar. protestar. cobrar. percibir o pagar letras. vales. cheques. conformes. pagarés. warrants. y todo otro documento comercial o civil y sus renovaciones. abrir. conformar. clausurar cuentas corrientes. con o sin provisión de fondos. pudiendo girar sobre depósito o en descubierto. depositar sumas de dinero. títulos de propiedad. valores. extrayendo a la vez los mismos. así como todo depósito que se hiciere a la orden de la sociedad. K) Cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto provenga o no de los actos o contratos arriba mencionados. pagar lo que la misma adeudare. dar y exigir cancelaciones. cartas de pago y recibos; hacer remisiones, novaciones. prórrogas. rescisiones. protestas. oblaciones y consignaciones. L) Conceder a personas o entidades. créditos o préstamos comerciales o civiles para operar con la sociedad o con quien ésta tuviera relaciones comerciales. por los montos. plazos. forma de pago. con o sin interés, en descubierto o con garantía y demás condiciones que se pactaren. LL) Afianzar simple o solidariamente obligaciones de terceros que se relacionen directamente con los negocios de la sociedad. o en los que ésta tuviera interés o intervención. M) Conferir poderes genrales o especiales. ampliarlos. revocarlos y limitarlos; aceptar y desempeñar los mandatos que se le confirieran, sustituirlos, siempre bajo la reserva de reasumir personería y renunciarlos; N) Otogar para todo lo dicho y demás facultades que expresa o implícitamente resulten de estos estatutos todo cuanto instrumento público o privado, fueren necesarios o convenientes. Ñ) Comparecer en juicio. actos de jurisdicción voluntaria o cuestiones judiciales y administrativas ante las autoridades competentes nacionales o del exterior, como parte actora, demandada o tercerista, con amplias facultades generales y las especiales de desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones. conciliar y transar, comprometer en árbitros, designarlos y firmar los compromisos, renunciar expresamente los recursos legales interponer el extraordinario de nulidad notoria, casación y revisión prestar y deferir el juramento decisorio, recibir judicialmente o extrajudicialmente el pago de la deuda. nombrar peritos. solicitar declaratorias de concurso o de quiebra concurrir a juntas. hacer denuncias, iniciar querellas y retirarlas; O) Convocar las asambleas de accionistas. fijar la orden del día, presentar anualmente a la asamblea ordinaria la memoria sobre el estado de la Sociedad. el balance general e inventario. la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de los beneficios. conjuntamente con el informe del Síndico Estos documentos deberán hallarse a disposición de los accionistas en la Secretaría con una anticipación de diez días a la asamblea; P) Contratar asesores técnicos, fijando sus remuneraciones; Q) Fijar las garantías reales o personales que han de prestar el Gerente y los demás empleados que manejan fondos: R) Hacer donaciones a personas o sociedades dentro del margen que se fija para este rubro en el artículo 43 y aceptar las que se ofrecieran a la Sociedad; S) Tendrá además. las más amplias facultades para resolver los casos no previstos, como asimismo autorizar cualquier acto u operación no determinada expresamente en estos estatutos y que se relacionen directamente con los fines de la Sociedad.

Art. 18. Para la adquisición. enajenación o gravamen de bienes inmuebles y en general, para toda operación de un monto mayor de $ 20.000.00 (veinte mil pesos moneda nacional) o de una operación de un término mayor de un año. será necesario la conformidad de los tres Directores para tomar resolución afirmativa y si el Directorio fuera compuesto de cinco o siete miembros. se resolverá por mayoría de votos.

Art. 19. El Directorio podrá nombrar a uno o varios de sus miembros para que en representación de la Sociedad otorguen y firmen las escrituras públicas. contratos públicos o privados que tengan relación con la Sociedad. cuando el Presidente o Secretario o ambos, estuvieran impedidos para hacerlo.

Art. 20. Ningún Director podrá ser garantíe de un tercero para con la Sociedad. Si antes de su elección tuviera esa calidad, deberá cancelarla. dentro de los treinta días siguientes a su elección y en su defecto se le tendrá por no elegido procediéndose a su sustitución por un suplente.

Del Presidente y del Secretario

Artículo 21. El Presidente es el jefe superior de la Sociedad y su representante legal. Sus atribuciones y deberes son: A) Representar a la Sociedad en toda clase de asuntos. actos y contratos en que ella deba intervenir; B) Representarla también ante los Juzgados Tribunales y autoridades de la República o del extranjero. pudiendo otorgar en tal concepto los poderes que sean necesarios. a quien o quienes hayan de actuar en nombre de la Sociedad; C) Convocar y presidir las asambleas ordinarias o extraordinarias y al Directorio dirigiendo las discusiones. manteniendo el orden en el debate y cuidando se hagan constar debidamente las resoluciones; D) Autorizar con su firma los títulos provisorios o definitivos de las acciones. contratos y demás documentos que e relacionen con los negocios sociales. en especial los que se refieren a la solicitud y uso de créditos o préstamos. sin perjuicio de los que corresponden al Gerente o Director Delegado. según las facultades que se le hubieren concedido; C) Adoptar en casos de urgencia. que no permita la reunión de la asamblea o del Directorio. las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales. reuniendo inmediatamente los organismos competentes de acuerdo con lo establecido en los estatutos; F) Observar y hacer observar los estatutos; resoluciones del Directorio y de las asambleas. siendo su inmediato ejecutor.

Art. 22. Corresponde al Secretario: A) Asistir al Presidente en todos los actos en que éste actúe, como representante de la Sociedad; B) Refrendar la firma del Presidente, las memorias, actos, contratos. escritos y demás documentos comerciales y civiles de la Sociedad; C) Tener a su cargo la custodia del archivo de los libros de actas, talonarios de acciones y documentos, resguardos y comprobantes que interesen a la Sociedad siendo asimismo de su competencia, la redacción de las actas del Directorio y asamblea. la correspondencia y el dar cuenta de los asuntos entrados.

Art. 23. En los casos de ausencia. enfermedad o licencia del Presidente. lo sustituirá con todas sus atribuciones el Vicepresidente y en defecto de éste el Director que el Directorio designe. En los casos de ausencia. enfermedad o licencia del Secretario, será convocado el suplente respectivo.

Art. 24. Por resolución expresa del Directorio. el Presidente y el Secretario o quienes hagan sus veces. podrán conferir poderes generales o especiales. para la representación administración y defensa de la Sociedad. También por resolución expresa del Directorio y para actos y contratos determinados; podrán asumir la representación especial de la Sociedad. dos o más Directores, que obrarán conjuntamente y con las facultades necesarias a los fines encomendados.

De las asambleas

Artículo 25. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea debidamente constituída representa a todos los accionistas y tiene dentro de los límites de las disposiciones estatutarias, amplias facultades para el gobierno y contralor de la Sociedad.

Art. 26. La asamblea ordinaria. se reunirá anualmente dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio social, en el día, hora y sede que le fije el Directorio.

Art. 27. Corresponde a la asamblea ordinaria: Proceder a la elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplentes; B) Aprobar u observar los balances. memorias. inventarios cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades. presentados anualmente por el Directorio y acompañados del informe del Síndico; C) Resolver los demás asuntos que figuran en la orden del día propuesta por el Directorio. Los accionistas que representen un quince por ciento del capital integrado podrán solicitar por escrito, del Directorio. que se incluyan otros asuntos en la orden del día, estableciéndolos con claridad. El mismo derecho tendrá el Síndico. Los accionistas o el Síndico en su caso, deberán presentar su solicitud al Directorio veinte días antes por lo menos, de la fecha en que hubieran de iniciarse las publicaciones de la citación de asamblea. El Directorio. a fin de que los accionistas o el Síndico puedan ejercer sus derechos. colocará en lugar visible en la sede social. veinticinco días antes cuando menos de la publicación de la convocatoria. la orden del día de la asamblea.

Art. 28. La asamblea extraordinaria. será convocada cuando lo resuelva el Directorio o a pedido por escrito del Síndico o de los accionistas que representen el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado. La convocatoria en los dos últimos casos. se hará por el Directorio para una fecha que esté comprendida dentro de los sesenta días del pedido de asamblea. Tanto el Síndico como los accionistas. indicarán con precisión los asuntos a tratar y los accionistas en este caso y en el del inciso final del artículo anterior justificarán para el curso de su petitorio. su calidad de tales. el capital que representen y la autenticidad de las firmas.

Art. 29. Las convocatorias a asambleas serán publicadas una sola vez en el "Diario Oficial" y en un periódico local con quince días de anticipación a la fecha en que deben reunirse aquéllas. Con la misma mínima participación la convocatoria será comunicada a la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas con la documentación correspondiente. En la convocatoria se indicará el lugar. fecha, hora y orden del día.

Art. 30. En las asambleas no podrán tratarse asuntos no comprendidos en las convocatorias.

Art 31. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas depositarán en la Secretaría del Directorio con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la reunión sus acciones o el certificado actual de su depósito en un Banco o Institución Financiera responsable. Si el certificado procediera del exterior. deberá contener referencia expresa a la asamblea y estar visado por las autoridades consulares uruguayas en el país de origen. conformado por un Banco de plaza o acom-

pañado por una certificación notarial. La Secretaría les expedirá luego de anotarlos en el libro de inscripción de acciones. un certificado en el que constará el nombre del accionista. la cantidad y la numeración de sus acciones y los votos que le correspondan. sirviendo ese certificado de entrada al local de la asamblea donde cada concurrente firmará un libro de asistencia y dejará constancia del número de acciones que por sí o por otro represente. La sociedad conservará un duplicado de cada boleta y los respectivos talones con los mismos datos. La inscripción se cerrará con la anticipación arriba mencionada. estableciéndose por nota a su pie. firmada por el Presidente y Secretario. la totalidad del capital inscripto y el número de votos que le corresponden.

Art. 32. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona. accionista o no. mediante carta-poder. No podrán ser mandatarios. los Directores. Síndico y empleados de la sociedad. Ningún accionista podrá acumular a sus votos propios. votos por representación. que sumen con aquellos más de seis. Un tercero no accionista. tampoco podrá por representación acumular más de seis votos.

Art. 33. Para tener derecho a voto en las asambleas. será necesario poseer y estar inscripto con un mínimo de un mil pesos y los votos se regirán de acuerdo a la siguiente escala de capitales. De $ 1.000.00 a $ 3.000.00 en acciones se tendrá derecho a un voto; de $ 3.100.00 a $ 6.000.00. 2 votos; de $ 6.100.00 a $ 10.000.00. tres votos; de $ 10.100.00 a $ 15.000.00. cuatro votos; de $ 15.100.00 a $ 20.000.00. cinco votos y de más de $ 20.000.00. seis votos. Los accionistas que no alcancen a tener la cantidad mínima de $ 1.000.00. tendrán solamente voz.

Art. 34. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias. se considerarán legalmente constituídas. salvo los casos de quórum especial. cualquiera sea el número de accionistas presentes. luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, excepto los casos en que estos estatutos o la ley exigen mayorías especiales.

Art. 35. Será necesario la presencia de socios que representen el 60 o|o (sesenta por ciento) del capital integrado y el voto favorable de socios que representen más del cincuenta por ciento de dicho capital para resolver sobre lo siguiente: A) Disolución anticipada de la sociedad. B) Prórroga de su duración. C) Fusión con otras sociedades. D) Reducción. reintegración o aumento del capital social. E) Cambio de objeto o de denominación de la sociedad. F) Reforma de estos esatutos. De no obtenerse quórum. se citará en los treinta días siguientes en segunda convocatoria y en este caso se declarará válidamente constituída la asamblea con la presencia de accionistas que representen el cuarenta por ciento del capital integrado. adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes.

Art. 36. La mesa de las asambleas estará constituída por el Presidente y el Secretario del Directorio. Faltando éstos. la asamblea decidirá quién o quiénes hayan de sustituirlos. Las actas serán firmadas por la mesa y por dos accionistas con derecho a voto que la asamblea indique y se extenderán y firmarán dentro de los diez días de realizada la misma. Con posterioridad. dentro de los treinta días que sigue al acto se remitirá a la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas. la documentación enumerada en el artículo 18 del decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 37. En cada asamblea designará el Presidente a dos accionistas con derecho a voto con el siguiente cometido: verificar el número de accionistas asistentes por sí o por mandatarios. el capital social que representen y los votos que a cada uno correspondan. Recibir los certificados de entradas cotejarlos con el libro de inscripciones y en el caso de elecciones, recibir las listas de votación hacer el escrutinio y proclamar los electos. Estos últimos datos podrán ser controlados por dos delegados de cada lista.

Del Síndico

Artículo 38. La fiscalización de las actividades sociales estará a cargo de un Síndico, accionista o no que será elegido por la asamblea ordinaria y a simple mayoría de votos. Al renovarse el Directorio. conjuntamente con el Síndico titular y en la misma lista, se votarán un Síndico suplente. que ocupará el cargo en caso de faltar temporal o definitivamente el titular. El Síndico y su suplente se votará en la misma lista que el Directorio Podrán ser reelectos y les serán aplicables los apartados A) y C) del artículo 11.

Art. 39. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Examinar los libros y documentos por lo menos una vez cada trimestre; B) Solicitar cuando lo considere necesario la convocatoria a asamblea extraordinaria y convocarla lo mismo que las ordinarias, si el Directorio no lo hiciere. dentro de los términos señalados en estos estatutos; C) Asistir a las sesiones del Directorio por derecho propio o cuando aquél se lo solicite. En uno o en otro caso, sólo tendrá voz. También podrá asistir a las asambleas sin perjuicio de poder votar, si como accionista tuviere ese derecho; D) Examinar la documentación de la Sociedad, verificando la emisión e integración de acciones. estados de caja. los ingresos y egresos. sus comprobantes, valores y en general todo lo relativo a los negocios y su contabilidad; C) Velar por el cumplimiento de estos estatutos y de las disposiciones legales; F) Dictaminar con antelación a la asamblea ordinaria anual, sobre la memoria, balance general. inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. como asimismo sobre el proyecto de distribución de utilidades que presentare al Directorio todo lo cual deberá ser sometido a su estudio con el debido tiempo; G) Verificar los balancetes trimestrales que se presenten a la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Art. 40. Podrá el Síndico para el mejor desempeño de sus funciones pedir al Directorio, ponga a su disposición todos los antecedentes y elementos de juicio que estime necesarios.

CAPITULO IV

Ejercicio social y utilidades

Artículo 41. El ejercicio social y su balance general se cerrará el 31 de Julio de cada año. El Directorio. si lo creyere conveniente podrá cambiar esta fecha, haciendo la publicación en el "Diario Ofiial" y en uno local. comunicando a la vez, la nueva fecha fijada a la Inspección de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas. Con excepción del primer ejercicio económico los demás no podrán exceder del término de doce meses.

Art. 42. De las utilidades brutas de cada ejercicio se deducirán los gastos generales de gestión y administración las sumas que el Directorio estime conveniente para amortizaciones del activo fijo y nominal. como asimismo quebrantos en cuentas a cobrar.

Art. 43. Las utilidades líquidas que resulten se distribuirán así: 5 o|o para fondo de reservas; 4 o|o para el Presidente del Directorio; 6 o|o para los otros Directores (si son tres sus miembros), correspondiendo un 3 o|o a cada uno de ellos; 1 1|2 para el Síndico; 1|2 para donaciones; 2 o|o para fondo de estabilización de dividendos; 81 o|o para las acciones integradas, salvo que la asamblea resuelva destinar parte de ese porcentaje a la creación de fondos especiales de reserva. Para el caso de que el Directorio estuviere integrado por cinco miembros se aumentará en un cuatro por ciento el porcentaje fijado para éstos, correspondiendo a cada uno el 2 1|2 o|o; a los accionistas se les fija el 77 o|o y cuando el Directorio estuviere formado por siete miembros se aumentará en un seis por ciento el porcentaje fijado para éstos, correspondiendo a cada miembro un dos por ciento en la distribución de utilidades y a los accionistas se les distribuirá un setenta y cinco por ciento. Los dividendos podrán abonarse en efectivo o en acciones, según lo resuelva en cada caso la asamblea general de accionistas. El pago en acciones se hará siempre que no se exceda con ello el límite del capital autorizado.

Art. 44. La asamblea, a propuesta del Directorio. podrá disponer la capitalicación, dentro del límite del capital autorizado. de la totalidad o de parte de los fondos de reserva, emitiéndose las correspondientes acciones que se distribuirán a prorrata de los capitales integrados por cada accionista.

Art. 45. Los dividendos no cobrados durante cuatro ejercicios consecutivos prescribirán en beneficio de la Sociedad.

CAPTULO V

De la disolución y liquidación

Artículo 46. La Sociedad se disolverá y liquidará por las siguientes causas: A) Por expiración de su término; B) Por haber perdido el 75 o|o de su capital integrado; C) Por resolución de la asamblea antes de la expiración del término y en las condiciones previstas en el artículo 35; D) En los demás casos establecidos en la ley y en estos estatutos.

Art. 47. La liquidación se realizará por el Directorio. salvo que la asamblea resolviera nombrar una Comisión Liquidadora especial. compuesta del mismo, menor o mayor número de miembros que el Directorio. pudiendo a su vez los Directores formar parte de ésta.

Art. 48. Los miembros de la Comisión Liquidadora deberán reunir y llenar las mismas condiciones exigidas para ser Director. La asamblea fijará la forma de la liquidación. así como las facultades. duración y remuneración de la Comisión Liquidadora. La designacin de la Comisin Liquidadora determinará el cese inmediato del Directorio. Esta Comisin Liquidadora se regirá en sus funciones y en cuanto le sean aplicables por las disposiciones de estos estatutos, relativas al Directorio.

CAPITCLO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 49. El primer Directorio de la Sociedad queda integrado en la siguiente forma: Presidente, Mario Alejandro Perera, Vicepresidente. Alberto Hintermeister; Secretario. Oscar Nino Cestau.

Art. 50. Este primer Directorio podrá designar, cuando lo considere conveniente. durante su mandato, ya fijado en cinco años, a los suplentes del Directorio. Los designados por él tendrán en sus cargos la misma duración que ellos. La asamblea de accionistas designará. cuando lo considere oportuno el primer Síndico y su suplente.

Art. 51. Mientras no sea nombrado el Síndico quedan en suspenso todas las disposiciones relativas a ese cargo.

Art. 52. Se designa a los señores Mario A. Perera y José E. Moreira Birriel para que, juntos o separadamente puedan gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica, con facultades para aceptar o no las observaciones que pudieren hacérseles y gestionar. además. su inscripción en el Registro Público de Comercio, solicitar testimonio y la rúbrica de libros. Segundo: "Reprim, Sociedad Anónima' iniciará sus actividades. haciéndose cargo del activo y pasivo de la "Sociedad de Responsabilidad Limitada Reprim", que gira en esta plaza. El precio de adquisición y las demás condiciones de compra serán fijadas por el primer Directorio de "Reprim. Sociedad Anónima" y quedarán establecidas en la primer acta del Directorio de la Sociedad Anónima.

Leída que fué la presente acta los comparecientes se ratifican y la firman. — Mario A. Perera. — Oscar N. Cestau. — Alberto Hintermeister.

Concuerda lo testimoniado con su original. libro de actas que tengo a la vista. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente. que sello. signo y firma en la villa de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia, a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Santiago C. Bernardi. Escribano. — (Hay un signo).

Señor Ministro de Hacienda. escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: José E. Moreira Birriel. constituyendo domicilio en Hocquart 1924. ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artícclo 52 de los estatutos de "Reprim. Sociedad Anónima", cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto. al señor Ministro solicito que. previas las vistas correspondientes, quiera aprobar los mencionados estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad. de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio. disponiendo que, en su oportunidad, me sean devueltos dichos estatutos, cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.): José E. Moreira Birriel.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas y. si no tiene qué observar. vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo. Octubre 27 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda. escribano don Ledo. Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Reprim. Sociedad Anónima". merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 4.o Estando establecido en el articulado de este proyecto de estatutos las condiciones de emisión se entenderá que la facultad que se le confiere al Directorio "para fijar las demás condiciones de emisión" se refiere a las condiciones de integración. Artículos 8.o y 23 Es necesario coordinar los plazos de ambas disposiciones de manera tal que la publicación de la convocatoria permita la inscripción de listas por parte de los accionistas que no se han enterado de la fecha de la asamblea por otro medio de información. Saludan al señor Ministro muy

atentamente. — (Fdos.): Batlle T. Barbato. Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — Vista a los interesados, debiendo establecerse la redacción de los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Montevideo, Noviembre 6 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: José E. Moreira Birriel, con domicilio en Hocquart número 1924, evacuando la vista conferida en la gestión sobre personería jurídica de "Reprim. Sociedad Anónima". en formación, manifiesta su conformidad con las consideraciones expuestas por la Inspección General de Hacienda. Artículo 4.o. El segundo apartado de este artículo quedará redactado así: "La emisión de acciones la hará el Directorio de una sola vez o en series sucesivas, según lo considere conveniente para los fines sociales, quedando facultado para fijar las demás condiciones de integración". Artículo 8.o. El penúltimo apartado de este artículo tendrá la siguiente redacción definitiva: "Todas las listas que se confeccionen para la elección deberán ser inscriptas en la Secretaría del Directorio diez días antes de la fecha de la asamblea". Con esta nueva fórmula coordinan perfectamente las disposiciones de los artículos 8.o y 29 y no 23. como por error se expresa en el informe de la Inspección General de Hacienda. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): José E. Moreira Birriel.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Noviembre 12 de 1948. — A sus antecedentes, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones introducidas por los interesados en el precedente escrito puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Reprim. Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha Sociedad se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda deberá fiscalizar, oportunamente el cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 3.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Febrero 10 de 1949. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Reprim". a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es continuar los negocios del establecimiento que gira en la localidad de Nueva Helvecia, bajo la razón social de "Reprim. Limitada", en los ramos de representaciones, exportaciones e importaciones, realizar todo acto de comercio, intermediación, industrialización, producción o fabricación de artículos para la venta, realizar toda clase de operaciones financieras y comerciales que se relacionen directamente con los fines enunciados; 2.o El capital social se fija en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el interesado modificó los artículos 4.o y 8.o. tal como se detalla a fojas 19 de estos obrados. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos, con las modificaciones precitadas, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas y la Fisalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Reprim" con las modificaciones establecidas en el tercer resultando de esta resolución y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947 y en especial, a los incisos B) C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — (Fdo.): Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Colonia: Mario A. Perera, constituyendo domicilio legal en la calle Lucerna esquina Artigas, en la villa de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), al señor Juez se presenta y dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo, con fecha 10 de Febrero de 1949, aprobado los estatutos de la Sociedad "Reprim. Sociedad Anónima" como consta de los documentos acompañados y en virtud de la autorización que le acuerda el artículo 52 de los mismos, capítulo VI oe las disposiciones transitorias, viene a solicitar del señor Juez que, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, se disponga la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y se hagan sus publicaciones en forma legal. Que cumplido lo solicitado se desglose y se devuelvan los recaudos acompañados. Domicilio legal: Rivadavia número 363. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mario A. Perera.

284. — Fiscalía Letrada Departamental. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado a fojas 19. — Colonia, 15|III|949. — Antonio Camaño Rosa, Fiscal Letrado.

2820. — Colonia, Abril 2 de 1949. — Vistos, con el señor Fiscal, procédase a la inscripción solicitada a fojas 19. Háganse las publicaciones pertinentes rubríquense los libros que al efecto se presenten devuélvanse los recaudos y oportunamente archívese. — Fleurquin

Lo proveyó y firmó etc. etc. — Doy fe. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Colonia Abril 4 de 1949. — Con esta fecha y del folio 2 a 25, bajo el número 15 del Registro Público de Comercio se hizo la correspondiente inscripción. — Eulogio Gadea Diago, Escribano.

Colonia, Abril 21 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$562.00. — 5014.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir maíz, avena, alfalfa seca, mezcla, para atender los consumos de las Unidades destacadas en la Capital y campaña durante dos meses, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Seccin Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 13 horas).

Las propuestas se abrirán el día catorce de Mayo de 1949 a las once (11) horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1949.

(Cuenta corriente) My.11-21084-v.my.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 136
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 136 para adquirir zapallos en almíbar, latas de lengüita, porotos de manteca, huevos, agujas para boquillas sordas, lápices labiales, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 5199, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Mayo de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1949.

(Cuenta corriente) My.11-21085-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir camisetas de sport, slips de natación, suspensores elásticos, trajes de baño, trajes buzo azules, zapatos tipo Champion, guantes de boxeo, caretas de esgrima, guantes de esgrime, medias largas blancas, zapatillas de esgrima, espadines, zapatos de charol, corbatas negras, cuellos blancos, cantimploras cascos de corcho, botas de tropa, bufandas, espadines, lentes de aviación, guantes de aviador, pilots americanos, zapatones de aviador, con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Mayo de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1949.

(Cuenta corriente) My.11-21086-v.my.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|22
Segundo llamado

Se llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de obras correspondientes a cubiertas de chapas "Dolmenit", cerchas, correas y canales en varios galpones del Granero Oficial N.o 1, de acuerdo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 (2.o piso), edificio de la Agencia Cordón.

La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Mayo de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (Casa Central), en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) My.11-21080-v.my.16.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA
Licitación de tres boxes metálicos

Llámase a licitación pública para la construcción de tres boxes metálicos, para cajas de Tesorería, a realizar en chapa y malla metálica y en un todo de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en las oficinas del ontralor de Metales, Juan Carlos Gómez número 1494, desde las 14 a las 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Consejo el día 25 de Mayo de 1949 a la hora 16, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1949.

(Cuenta corriente) My.11-21083-v.my.20

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Se cita al funcionario de este Consejo, señor JULIO CESAR HORNE, para que se presente a ocupar su cargo en esta repartición dentro del término de cinco días, a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que de no dar cumplimiento se le considerará omiso, procediéndose a su destitución.

(Cuenta corriente) My.11-21082-v.my.13.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 56

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra primera y medio hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1949 a la hora 15 y 30. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-hoc.

(Cuenta corriente) My.11-21093-v.my.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMMA RUFINA NAVARRO (Luz de la Selva), uruguaya, educacionista, con domicilio en la calle Ejido número 1236, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia dramática titulada "Mi hijo" de cuya obra se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.11-5187-v.my.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 5665. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Armour and Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 My.11-5196-v.my.23.

ACTA N.o 56650. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, apoderados de The United Africa Company Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca "CRESTA", para distinguir las clases 8 y 19 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 My.11-5166-v.my.23.

ACTA N.o 56675. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Sparano y Valles, de Montevideo, solicita registrar la marca "WELMAR", para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.11-5169-v.my.23.

ACTA N.o 56680. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "COMODIN", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.11-5170-v.my.23.

ACTA N.o 56656. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha el señor Atilio Carlos Mauri, de Pando, Canelones (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca "PUNTA DE RIELES", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.11-5171-v.my.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7692. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Phillips Screw Company, de Nueva Yory, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hueco especial en la cabeza de tornillos y destornillador correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.11-5172-v.my.23.

ACTA N.o 7691. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Goffredo Fusaroli, de Milán (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cilindro de presión montado sobre bolas para máquinas de hilar en general y especialmente para manuares de estiraje de mechas de fibras textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.11-5173-v.my.23.

ACTA N.o 7693. — Montevideo, Mayo de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Engla, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital M$N. 300.000.00, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Grifo para gas combustible o fluidos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.11-5174-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cemento armado, albañilería y trabajos afines para el Grupo de Viviendas Colectivas Municipales N.o 4, a levantarse en las calles Prusia, Portugal y Chile (Cerro), de acuedo con los planos, memorias y pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso, Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 8 de Junio próximo a las 14 horas.

(Cuenta corriente) My.11-21087-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de carpintería de madera para el Grupo de Viviendas Colectivas Municipales N.o 4, a levantarse en las calles Prusia, Portugal y Chile (Cerro), de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso, Palacio Municiapl). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 8 de Junio próximo a las 14 y 45 horas.

(Cuenta corriente) My.11-21088-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de herrería y carpintería metálica a realizarse en el Grupo de Viviendas Colectivas Municipales N.o 4, a levantarse en las calles Prusia, Portugal y Chile (Cerro), de acuerdo con los planos, memorias, pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso, Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 8 de Junio próximo a la hora 15 y 30.

(Cuenta corriente) My.11-21089-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera para la ejecución de las instalaciones eléctricas a realizarse en el Grupo de Viviendas Colectivas Municipales N.o 4, a levantarse en las calles Prusia, Portugal y Chile (Cerro), de acuerdo con los planos, memorias, pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Direción de Arquitectura (5.o piso, Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 8 de Junio próximo a la hora 17.

(Cuenta corriente) My.11-21090-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las instalaciones sanitarias a realizarse en el Grupo de Viviendas Colectivas Municipales N.o 4, a levantarse en las calles Prusia, Portugal y Chile (Cerro), de acuerdo con los planos, memorias, pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso, Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 8 de Junio próximo a la hora 16 y 15.

(Cuenta corrriente) My.11-21091-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Arrendamiento local bar del Parque Municipal

1.o) Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el arrendamiento del local del bar del Parque Municipal, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal; 2.o) Las propuestas en sellado de ley, serán recibidas en la mencionada repartición, dentro de las horas hábiles, hasta el día Jueves 12 del corriente mes, a la hora 15; 3.o) La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 2 de 1949. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Ricardo Medero, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.11-21094-v.my.12.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 11 de Mayo de 1949

8.a Sección

HUGO WILDER BACCINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1422 Apto. 4, y MIRTHA HERMINIA AMOROSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1432 Apto. 4.

ARTURO VICTORIANO GUICHON, 42 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Agraciada 2519, y ANGELICA MAMERTA GIMENEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2519.

WERTHER RAURICH, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado avenida General Flores 2335, y OLGA CANTISIANI, 17 años, soltera oriental, domiciliada avenida General Flores 2392.

12.a S

ROGELIO SEVERINO EGÜES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2016, y MARIA LUISA ETCHEVERRY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 3016.

ALEKSAS ZIMARIOVAS, 42 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Carabelas 3202, y NATALIA SILCHENKO, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Carabelas 3202.

17.a Sección

ELBIO BUELA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4241, y BLANCA IDOLA VALERIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4241.

22.a Sección

JOSE DE LA LLANA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 3586, e HILDA ANGELA CUBAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Kock 3964.

$2.00 P|p:v.my.13.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MIGUEL A. CASTIGLIONI BONOMI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 My.11-5197-v.my.13.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha once de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 80.692" situado en la 20.a sección judicial y consta de un área según mensura de 1.757 m.2 61, que se deslinda así: Al Suroeste 50 metros 27 con frente a la calle Trápani; Al Noroeste 70 metros 60 con frente a la calle Bayona; Al Este una línea ligeramente quebrada compuesta de dos tramos de 43 metros 85 y 39 metros 90 por donde linda, respectivamente, con las propiedades empadronadas con los números 144.643 y 144.670, se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble, a título particular o universal, o a sus sucesores, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 80.692, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término legal, digo: de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — D. González Ferreira.

(Cuenta corriente) My.11-21092-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO GONZALEZ GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.11-5215-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FAILACI BOMICHINO o VICENTE FAILECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.11-5195-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSEFINA ROLFI DE FEILECO y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Vicente Failaci Bo-

michino con Josefina Rolfi y las de nacimiento de sus hijos: Martha Celia. María Elsa. María Amelia y Héctor Francisco Failaci Rolfi pues donde en la primera figura el apellido del esposo y su padre, y en las otras. el apellido del padre y abuelo paterno. como "Feileco" debe decir "Failaci"; además donde figura en la primera. el apellido de la madre del esposo y en las otras de la abuela materna. como "Bomicini" debe decir "Bomichino". — Montevideo. Abril 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario (Auxil) $10.50 My.11-5194-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA SOUTO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 29 de 1949. — Juanángel Giasola.

$4.00 My.11-5188-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. doctor don Hamlet Reyes. dictado en los autos: TURCIO BALSAMO (MARIO). Emancipación; se hace saber al público que por escritura de tres de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. otorgada por ante el escribano D. González Ferreira. el señor Mario Turcio Bálsamo. fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio por su madre María Angélica Bálsamo de Turcio. conforme a lo dispuesto en este expediente. En cumplimiento a lo establecido por el inciso tercero del artículo diez del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 5 de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario-Adjunto.

$1.60 My.11-5168-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GENNARI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno. Act.

$4.00 My.11-5167-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINO CRUZ OLIVERA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 My.11-5211-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA LONGOBARDI DE MANFREDI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 15 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 My.11-5220-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN MEDINA o MEDINA BENTANCOR. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados paeoraqu c cmwfv E y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 My.11-5208-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña PURA PARALLADA DE VAZQUEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.11-5180-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Esteban D. Ruiz. en autos: "PAZOS SALDUBEHERRY. MANUEL. MALHARIN DE PAZOS. Graciana. y PAZOS. RUBENS. Rectificación de partidas". se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas. solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Manuel Pazos Saldubeherry. donde se han establecido los apellidos paterno y materno como: "Pasos" y "Saldumber". debe decir: Pazos y Saldubeherry. respectivamente; B) De nacimiento de Graciana Malharin. donde el apellido paterno y el materno figuran como: "Malharen" y "Echenique". debe decir: Malharin y Etcheniq. respectivamente; C) De matrimonio de Manuel Pazos Saldubeherry con Graciana Malharin. y de nacimiento de sus hijos Rubens y Nelson. donde dice: "Saldumber". debe decir: Saldubeherry. donde dice: "Ana Malharin". debe decir: Graciana Malharin. y donde dice: "Etoheniqu" y "Etchenique". debe decir: Etcheniq; y D) De matrimonio de Rubens Pazos con Gladys Silvia Isabel Derossi. donde el nombre del contrayente figura como "Ruben" y el de su madre como "Ana". debe decir: Rubens y Graciana. respectivamente. — Montevideo. Octubre 15 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$24.00 My.11-5212-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Esteban D. Ruiz. en autos: "VIANA. PEDRO ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas". se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona. solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Nicolás Roberto y Julio César. pues donde en la primera de dichas partidas. el contrayente. y en las otras. el padre de los inscriptos. figura con el nombre de "Antonio". debe decir: Pedro Antonio. — Montevideo. Octubre 14 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$8.40 My.11-5213-v.my.28.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Esteban D. Ruiz. en autos: "Ado Ignacia Laisola contra RAMON HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ignacia Laisola Ado y Ramón Hernández. y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Abril 26 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$16.00 My.11-5186-v.jn.8.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Esteban D. Ruiz. en autos: "DAVID PERELMUT. Quiebra. retroactividad". (Lo. 36. Fo. 520). se hace saber que dicho magistrado dictó la siguiente resolución: "N.o 1782. Montevideo. Febrero 26 de 1949. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido. el día 27 de Agosto de 1948. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Esteban D. Ruiz. en Montevideo. a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Ernesto Roland". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) My.11-21081-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SILVA. citándose a los herederos. acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo. Abril 27 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira. Juez de Paz.

$4.00 My.11-5184-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital. se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VIZCAINO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 6 de 1949. — Alvaro H. Méndez. Juez de Paz.

$4.00 My.11-5206-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BENTANCOR MARTINEZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez. Actuario.

$4.00 My.11-5209-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ QUINTEROS. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Mayo 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$4.00 My.11-5202-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FEO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Mayo 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$4.00 My.11-5203-v.my.33.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor don Luis García Lagos Ramírez. se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ PLADA DE PLADA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Abril 22 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$6.00 My.11-5175-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez. se hace saber la apertura de la sucesión de INES NUÑEZ DE SILVERA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Mayo 4 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$6.00 My.11-5176-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor don Luis García Lagos Ramírez. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA DE MENDEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Marzo 26 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$6.00 My.11-5216-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor don Luis García Lagos Ramírez. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN M. MOLINA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Marzo 26 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$6.00 My.11-5217-v.my 23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor

don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO URSINO BERNADET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a dedución en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 18 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.11-5177-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CRENA DE SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.11-5181-v.my.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES FEMENIAS CURSACH y FRANCISCA o FRANCISCA ANA GINARD o GINART o GINAR DE FEMENIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.11-5182-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO o PEDRO CARLOS NUÑEZ AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.11-5183-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o TEODORA RAMONA MORENO DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 3 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.21-5178-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MONTESANO o EUGENIO MONTEZANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.11-5207-v.my.23.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con JACINTO OLIVERO. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una cámara eléctrica marca Siam, modelo 301 J. 3 con compresor Sello de Oro N.o 3091. Seña 20 o|o Comisión 6 o|o Informes: Río Branco 1169 (P. 1 Apto. 2) Teléfono 8 71 78.

$6.00 My.11-5165-v.my.23.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de ISIDORO IRIGOYEN, se hace saber al público, que el día 27 del corriente mes de Mayo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se procederá por el martillero Héctor Bavastro, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su aforo que arroja la planilla de Contribución Inmobiliaria o sea por la suma de $ 1.333.33, el siguiente inmueble: Una fracción de tierra, con sus edificios y demás mejoras, de forma irregular, empadronada con el número 54.374, señalada con la letra "C" en plano del agrimensor Sebastián Martorell de Abril 25|888, sito en Arroyo Seco, de este Departamento, con una superficie de 431 metros 16 decímetros: deslindados así: 9 metros 83 cms. de frente al Sureste a un callejón que dá salida a la calle Uruguayana (se hace constar que el título de propiedad dice por error, que ese frente es sobre el Bulevar Gral. Artigas); 16 metros 95 cms al Nordeste, lindando con sucesión Acevedo; 19 metros 70 cms. al Nordoeste, on Fernando Burgui y 29 metros 80 centímetros al Suroeste con Mateo Fazzina y Desiderio Galarza.

Se previene: 1.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, con sus instalaciones sanitarias y colector del frente pagados; siendo de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pavimento y cordón, y todos los gastos y derechos de escrituración; excepto los impuestos que por ley son de cargo de los vendedores; 2.o) Que en el momento de aceptarse la oferta, el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta y pagar la comisión que corresponda, al martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, primer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$42.00 My.11-5252-v.my.27.

ELBIO TRASMONTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos: "EMA MARIA ESCARON DE OTERO y otros. Cesación de condominio y total liquidación". (Libro 30. Folio 633), se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Chayos entre Veracierto y Pirineos y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de $ 6.500, o sean $ 4.333.34, se procederá por el martillero don Elbio Trasmonte, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en Maroñas, once sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 61.908, compuesta de una superficie de 2.213 metros 64 decímetros 30 centímetros, que lindan: 25 metros 77 centímetros al Norte, a la calle Zamora (hoy Veracierto); igual extensión al Sur, sobre la calle Maroñas (hoy Pirineos); 85 metros 90 centímetros al Este, sobre la calle Florida (hoy Chayos) y la misma extensión al Oeste con propiedad de Vicente Rua y de Pedro Dalies.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc. así como lo que el bien a subastarse adeude por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, arrimos u otra carga análoga y gastos que su cobro originare, serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 533, piso 7.o — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 My.11-5201-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Jesús Cardozo Olascuaga, el establecimiento comercial en ramos generales, sito en pueblo "Paralle", novena sección judicial del Departamento de Rocha. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores deben presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Lino E. Silvera, calle Dr. José P. Ramírez número 154. — Rocha, Mayo 4 de 1949. — LEONOR M. DE GARMENDIA. — JUAN GARMENDIA.

$9.60 My.11-5179-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que la Sociedad "Boulard y Borromeo", denominada "La Due Torri", se disolverá, haciéndose cargo del activo y el pasivo de la misma, el socio Enrique Boulard. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos, en la calle Constituyente número 1750. — Enrique Boulard. — BRUNO BORROMEO.

$9.60 My.11-5192-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con anterioridad a esta fecha he prometido vender al señor Jacinto Armando Martínez Fernández, el comercio que en el ramo de "Artículos para hombres" tenía instalada en esta ciudad avenida General Rondeau número 1534, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — NILO FABBRI.

$9.60 My.11-5218-v.my.38.

VICTORHOLT S. A. URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de Mayo a las 16 horas y 30 en el local social calle Misiones 1442, escritorio 6, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Retribución del Directorio saliente; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Lectura y firma del acta respectiva.

Para tomar parte en la asamblea y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito donde conste el capital integrado la numeración, tipo y serie de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la asamblea. — El Director.

$2.80 My.11-5204-v.my.11.

VICTORHOLT S. A. URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 17 de Mayo a las 17 horas en el local social calle Misiones 1442, escritorio 6, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en su sesión de Diciembre 20 de 1948 sobre inscripción de Victorholt S. A. Uruguaya en el Registro de Sociedades de Inversión (ley 11.073 de 24 de Junio de 1948).

Para tomar parte en la asamblea y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la asamblea. — El Director.

$2.40 My.11-5205-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de casa de peinados, sito en calle Libres 1436 de esta ciudad, a la señora Esther Terra. Acreedores presentarse dentro del término legal en Misiones 1408, piso 2.o, escritorio 9, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — BLANCA CRAVIOTTO DE REGUEIRA.

$9.60 My.11-5214-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Martín Osvaldo Barla Sosa, el ómnibus que efectúa el recorrido Salto-San Antonio-Itapebí. En el mismo acto, los señores José Luis Palacio y Emilio Uberti, prometieron en venta al mismo señor, los derechos a la línea mencionada. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en Sarandí 22. — Salto, Marzo 28 de 1949. — DAVID MORAT MOSLE.

$16.00 My.11-5950-v.jn.3.

ROBERT LIMITADA

Por escritura ante Walter Fernández Bordes, de 19 de Febrero 1949, inscripta con el número 144 del folio 376 vuelto al folio 379 del libro número 1 de Contratos del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, los señores ROBERTO STENGER y JUAN M. BRACCO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Objeto: Elaboración, compra y venta de productos porcinos y explotación del negocio de fiambrería por mayor y menor; Denominación: Robert Limitada; Domicilio: En Montevideo, calle Colonia 887; Capital: Treinta y dos mil pesos que aportaron por partes iguales ambos socios; Plazo: Cinco años a partir de Enero 1.o de 1949 prorrogable automáticamente por períodos de dos años; Administración y firma: Separada o conjuntamente excepto para constituir obligaciones que deberá ser conjunta, precedida siempre de las palabras Robert Limitada; Balances: 30 de Junio de cada año; Pérdi-

das y ganancias: Por partes iguales; Disolución: Cuando lo estimen ambos socios o por pérdida del 50 o|o del capital; Fallecimiento, quiebra, incapacidad de los socios: Continuará la Sociedad. — Montevideo, Mayo 6 de 1949.

$16.00 My.11-5200-v.my.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. M. D. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Deudor—

Caja y Bancos	$	1.611.16
Deudores varios	"	49.297 75
Mercaderías y materia prima	"	7.293.38
Muebles, útiles, instalaciones y maquinarias	"	53.304 30
Acciones liberadas y marcas de fábrica	"	38.116 00
Constitución e instalación sociedad	"	12.479 58
Acciones depositadas en garantía	"	11.000 00
Agencia San José	"	141.45
Pérdidas y ganancias	"	15.143.55
	$	192.974.32

Acreedor—

Acredores varios	$	20.229.17
Capital realizado	"	132.535.00
Capital subscripto	"	27.365.00
Depositantes de acciones	"	11.000.00
Provisión para deudores	"	1.845.15
	$	192.974.32

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.60. — 4798.

S. A. M. D. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Deudor—

Caja y Bancos	$	907.59
Deudores varios	"	26.313 21
Mercaderías y materias primas	"	7.505.42
Muebles, útiles, instalaciones, máquinas	"	11.522.45
Acciones liberadas y marcas de fábrica	"	38.116.00
Constitución e instalación sociedad	"	19.404.76
Gastos generales	"	8.761 62
Acciones depositadas en garantía	"	11.000.00
Agencia San José	"	141.45
Planta industrial San José	"	41.954.50
Pérdidas y ganancias	"	15.143 55
	$	180.770.55

Acreedor—

Acreedores varios	$	19.125.40
Capital realizado	"	132.535 00
Capital subscripto	"	16.265 00
Depositantes de acciones	"	11.000.00
Provisión para deudores	"	1.845.15
	$	180.770.55

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.60. — 4797.

S. A. M. D. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Deudor—

Caja y Bancos	$	615.65
Deudores varios	"	24.076.28
Mercaderías y materias primas	"	7.919.97
Muebles, útiles instalaciones y maquinarias	"	53.476.95
Acciones liberadas y marcas de fábrica	"	38.116.00
Constitución e instalación sociedad	"	19.404.76
Acciones depositadas en garantía	"	11.000 00
Agencia San José	"	141.45
Pérdidas y ganancias	"	15.143.55
Gastos generales	"	11.016.72
	$	180.911.33

Acreedor—

Acreedores varios	$	19.266.19
Capital realizado	"	132.535.00
Capital subscripto	"	16.265.00
Depositantes de acciones	"	11.000.00
Provisión para deudores	"	1.845.15
	$	180.911 33

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 4796.

S. A. M. D. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1947

Activo—

Caja	$	353.23
Deudores varios	"	21.559.21
Mercaderías y materias primas	"	2.010.00
Planta industrial San José	"	41.954.50
Muebles y útiles	"	1.325.25
Instalaciones y maquinarias	"	10.197 20
Acciones liberadas	"	30.000.00
Marcas de fábrica	"	8.116.00
Constitución e instalación sociedad	"	19.404.76
Agencia San José	"	141.45
Pérdidas y ganancias	"	40.933 75
Acciones depositadas en garantía	"	11.000 00
	$	186.995.35

Pasivo—

Capital realizado	$	132.535.00
Capital subscripto	"	16.265 00
Provisión para deudores	"	1.845.15
Acreedores varios	"	20.115.40
Acreedores por gravámenes	"	5.234.80
Depositantes de acciones en garantía	"	11.000 00
	$	186.995.35

Montevideo, 31 de Diciembre de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 4795.

S. A. M. D. A.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1948

Activo—

Caja	$	204.38
Deudores varios	"	20.781.86
Mercaderías y materias primas	"	2.014.20
Plan industrial San José	"	41.954.50
Muebles y útiles	"	1.325.25
Instalaciones y maquinarias	"	10.077.20
Acciones liberadas	"	30.000.00
Marcas de fábricas	"	3.116.00
Constitución e instalación sociedad	"	19.404.76
Gastos de administración	"	1.106.48
Gastos de venta	"	180 04
Gravámenes legales	"	113.75
Pérdidas y ganancias	"	40.933.75
Agencia San José	"	141.45
Acciones depositadas en garantía	"	11.000.00
	$	187.353 62

Pasivo—

Capital realizado	$	132.535.00
Capital subscripto	"	16.265.00
Provisión para deudores	"	1.845.15
Acreedores varios	"	20.327.07
Acreedores por gravámenes	"	5.381.40
Depositantes de acciones en garantía	"	11.000.00
	$	187.353.62

Montevideo, 31 de Marzo de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.80. — 4794.

FIBROLIT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1948

ACTIVO

Inmovilizado:

Inmuebles	$	265.300.44		
Amortizado	"	27.053.63	$	238.246.81
Instalaciones	$	51.138.15		
Amortizado	"	20.461.12	"	30.677.03
Maquinarias	$	175.719.25		
Amortizado	"	69.299.13	"	106.420.12

Muebles y útiles	$ 12.388.75		
Amortizado	" 2.531.58	" 9.857.17	
Herramientas y accesorios	$ 35.959.07		
Amortizado	" 16.315.77	" 19.643.30	
Material rodante	$ 4.258.50		
Amortizado	" 4.257.50	" 1.00	$ 404.845 43
Circulante:			
Materias primas y material de fabricación		$ 179.539.61	
Productos Fibrolit		" 248.384.73	
Accesorios para caños y otros productos		" 50.843.00	" 478.767.34
Disponible:			
Caja y Bancos			" 134.818.84
Exigible:			
Garantías		$ 10.411.48	
Cuentas corrientes		" 257.760.13	
Impuestos ley 10.597, 28-12-944, artículo 21, ejercicio 1945|46		" 27.641.52	" 295.913.13
Realizable:			
Valores y acciones			" 43.342.80
Transitorio:			
Dividendo provisorio pagado			95.430 00
Nominal:			
Licencia Privilegio Industrial "113"		$ 66.666.00	
Amortizado		" 44.447.00	" 22.219.00
Subtotal			$ 1.475.236.54
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía		$ 25.000.00	
Banco República — Valores en garantía		" 1.700.00	
Materiales contratados		" 53.532.50	" 80.232.50
			$ 1.555.469.04

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 954.300.00	
Reserva estatutaria	" 75.612.56	
Reserva especial	" 24.615.38	
Reserva especial, art. 21, ley 10.597, 28 de Diciembre de 1944	" 5.766.09	$ 1.060.294.03
Exigible:		
Varias cuentas acreedoras		" 4.671.66
Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		" 17.450.52
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	$ 391.464.54	
Saldo utilidades ejercicio anterior	" 1.355.79	" 392.820.33
Subtotal		$ 1.475.236.54
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	$ 25.000.00	
Valores en garantía en Banco República	" 1.700.00	
Materiales controlados y no recibidos	" 53.532.50	" 80.232.50
		$ 1.555.469.04

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 86.80. — 4781.

LANERA "COLON" S. A.

BALANCE DE SITUACION CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO 1.o DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO

Inmovilizado:			
Inmuebles	$ 38.220.00		
Menos depreciación 2 %	" 390.00	$ 38.830.00	
Construcciones		" 32.009.28	
Maquinarias, herramientas, etc.	$ 1.134.384.34		
Menos depreciación 2 %	" 11.342.35	" 1.123.041.99	
Maquinarias	$ 88.804.10		
Menos depreciación (parcial)	" 1.129.59	" 87.674.51	
Muebles y útiles	$ 2.200.15		
Menos depreciación 2 %	" 44.44	" 2.156.15	
Instalaciones	$ 2.578.06		
Menos depreciación 2 %	" 51.56	" 2.526.50	
Utiles varios	$ 642.84		
Menos depreciación 2 %	" 12.85	" 629.99	$ 1.285.868.42
Circulante:			
Materias primas		$ 9.399.95	
Hilados		" 84.452.58	
Tubos y canillas		" 7.164.30	
Cajones		" 1.686.00	
Sección Tejeduría		" 13.269.41	
Tejidos		" 63.744.68	
Repuestos y accesorios		" 12.198.07	" 191.914.99
Disponible:			
Caja		$ 304.85	
Banco Español del Uruguay		" 75.—	
Banco de Londres y América del Sud		" 21.74	
Banco de la República		" 155.79	
Banco Francés e Italiano		" 185.04	" 742.42
Exigible:			
Deudores varios		$ 26.293.99	
Cuentas a pagar (por cuenta Curi, Gruper Hurting y Cía.)		" 3.123.52	
Documentos a cobrar		" 1.396 50	" 30.814.01
Cuentas de orden:			
Valores descontados		$ 46.715.05	
Acciones depositadas en garantía		" 30.000.00	" 76.715.05
			$ 1.586.054.89

PASIVO

No exigible:		
Capital autorizado y realizado		$ 1.200.000.00
Exigible:		
Obligaciones a pagar		" 135.865.00
Transitorio:		
Jorge Curi, cuenta movimiento	$ 1.874.09	
Acreedores varios	" 23.791.29	
Jorge Curi	" 77.472.16	
Miguel H. Curi	" 64.837.30	
Impuestos y Seguros en Revisión	" 5.500.00	" 173.474.84
Cuentas de orden:		
Banco Español "Valores descontados"	$ 1.786.63	
Banco República "Valores descontados"	" 44.928.42	
Depositantes de acciones en garantía	" 30.000.00	" 76.715.05
		$ 1.586.054.89

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 37.20. — 5012.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 16 de marzo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11302, Arajá Hnos., Tej. en gral. exc. cas., 3.684.
20252, Delfino Armagno, Tej. en gral. exc. cas., 604.
20002, Aquiles Arioni, Tej. en gral. exc. cas., 2.777.
11012, Aruguete Sazbon, Tej. en gral. exc. cas., 2.853.
20389, Isaac Aufman, Tej. en gral. exc. cas., 1.052.
11242, Ayala Hnos., Tej. en gral. exc. cas., 12.965.
11219, Alonso y Cía., Tej. en gral. exc. cas., 2.972.
11009, E. J. Angenscheidt, Tej. en general exc. cas., 11.496.
11010, Apolant S. A., Tej. en gral. exc. cas., 16.373.
52050, Meindl Hnos., Tej. en gral. exc. cas., 2.233.
52092, Torres y Cía., Tej. en gral. exc. cas., 3.812.
11004, A. Aiello Surraco, Tej. en gral. exc. cas., 9.306.
11290, Sak Aktinol, Tej. en gral. exc. cas., 881.
11007, J. Alazraki, Tej. en gral. exc. cas., 1.693.
11347, Alberto Aljadeff, Tej. en gral. exc. cas., 604.
11005, Manuel Alonso, Tej. en gral. exc. cas., 2.725.
11309, Uhay Yeudaeff, Tej. en gral. exc. cas., 1.092.
11109, Isaac C. Macadar, Tej. en gral. exc. cas., 14.998.
11293, S. Herch Fuss, Tej. en gral. exc. cas., 1.698.
11241, Elías Sus, Tej. en gral. exc. cas., 5.672.
11298, Hugo Wagmann, Tej. en gral. exc. cas., 2.372.
11192, I. Vesochansky, Tej. en gral. exc. cas., 7.498.
11178, Soler Hnos. S. A., Tej. en gral. exc. cas., 51.226.
11003, Tufic Acle, Tej. en gral. exc. cas., 10.944.
11305, R. de Germán Gell, Tej. en gral. exc. cas., 710.
11170, Antonio Sica, Tej. en gral. exc. cas., 2.463.
11175, Vicente Sica, Tej. en gral. exc. cas., 8.079.
11184, Siñeriz y Cía., Tej. en gral. exc. cas., 3.871.
11186, Jaime Sinovich, Tej. en gral. exc. cas., 604.
11261, Víctor Yattah, Tej. en gral. exc. cas., 2.607.
11250, B. y R. Yaffe, Tej. en gral. exc. cas., 2.489.
11362, Isaac Avdalov, Tej. en gral. exc. cas., 604.
11002, S. Abadi, Tej. en gral. exc. casimir, 4.839.
11001, Isaac Abundara, Tej. en gral. exc. cas., 7.400.
11351, Moisés Abudara, Tej. en gral. exc. cas., 604.
11244, Acher Hnos., Tej. en gral. exc. cas., 1.846.
11123, Armando Bachmann, Tej. en gral. exc. cas., 753.
11074, Westamer Trading, Tej. en gral. exc. cas., 604.
52148, Lider Ltda., Tej. algodón y rayón, 3.493.
52165, Warne S. Ltda., Telas de rayón, 604.
11180, Staudt y Cía., Tejidos de algodón, 8.000.
20302, Surez Ltda., Tejidos de rayón, 1.015.
52128, Vicente Aiello, Géneros de hilo, 3.036.
52002, C. S. Alvarez, Forros y entretelas, 2.404.
11199, Arijón y Cía. Ltda., Entretela y forros, 604.
52126, Félix Cáceres, Tejidos de algodón, 8.362.
30055, Inten. Munic. Colo., Automóvil Ford, 2.250.
10053, V. Martínez y Cía., Compl. semilla alfalfa.
57002, A. y Martirena, Toros hereford, 2.559.
57002, A. y Martirena, Toros hereford, 21.198.
11339, Chidia Hnos., Tej. en gral. exc. casimir, 504.
11286, J. Sinovoch, Tej. en gral. exc. casimir, 504.
11355, Ricardo Sasson, Tej. en gral. exc. casimir, 504.
11319, Schneider y Cía., Tej. en gral. exc. casimir, 504.
11202, R. Derikrava, Tej. en gral. exc. casimir, 504.
11342, S. Burcatovsky, Tej. en gral. exc. casimir, 504.
11332, I. y S. Rubinstein, Tej. en gral. exc. casimir, 504.
11347, Alberto Aljadeff, Tej. en gral. exc. casimir, 504.
11238, Cottón y Saieg, Tej. en gral. exc. casimir, 504.
11225, Jacobo Cotton, Tej. en gral. exc. casimir, 504.
11285, Eduardo Sasson, Tej. en gral. exc. casimir, 504.
11344, José Sasson, Tej. en gral. exc. casimir, 504.
11345, D. y J. Tarrab., Tej. en gral exc. casimir, 504.
11350, Raúl Meneses, Tej. en gral. exc. casimir, 504.
11362, Isaac Avdalov, Tej. en gral. exc. casimir, 504.
20186, De la Peña Muñoz, Tej. en gral. exc. casimir, 504.
15089, Coseco Ltda., Tej. en gral. exc. casimir, 504.
54124, Telsa Ltda., Tej. en gral. exc. casimir, 504.
20145, M. Issaharoff, Tej. en gral. exc. casimir, 504.
54121, Jorge Hanna, Tej. en gral. exc. casimir, 504.
20538, Indimport, Tej. en gral. exc. casimir, 504.
20252, Delfino Armagno, Tej. en gral. exc. casimir, 504.
60000, Curiel S. A., Tej. en gral. exc. casimir, 504.
52103, Neuburger y Cía., Tej. en gral. exc. casimir, 504.
22054, M. Guelfi y Cía., Máqs. y herramientas, 7.000.
10130, Funcansta Hnos., Llaves y mecánicos, 500.
20045, Frugoni Hnos., Tractores y repuestos, 5.000.
14023, Emilio Fontana, Chapas fibra madera, 7.000.
13015, Fco. Ferraro y Co., Acero en barras, 626.
11273, Barr. Paternostro, Sopletes a kerosene, 678.
14105, Barr. Pando Ltda., Maderas exc. compens., 2.035.
13003, Jaime Balter, Herramientas, 832.
13072, A. Ugón y Cía Ltda., Hoj. sierra y serruch., 403.
14023, Emilio Fontana, Piletas metálicas, 6.045.
20215, Zanoni y Cía., Carburo de calcio, 242.
14023, Emilio Fontana, Lámparas p. soldar, 4.030.
20192, Omar Fontana S. A., Máqs. p. construcción, 1.085.
19049, O. A. Quesada, Herramientas, 536.
13009, Cler y Barrella, Sierras y serruchos, 1.000.
13010, F. Clarfeld y Cía., Palas azadas rastril., 2.000.
18075, Bennett y Brando, Sardinas, 400.
12002, Pittameglio S. C., Herramientas, 1.119.
19016, E. Martino S. A. Herramientas, 2.130.
17029, L. M. Ericsson S. A., Elementos alcalinos, 2.989.
10098, P. Areosa y Cía., Sardinas, 875.
20357, Gasag. Soc. Comercial, Herramientas Máqs., 403.
20472, G. Gaspar, Flejes de acero, 403.
10130, Funcasta Hnos., Palas p. agricultura, 253.
21040, Ind. Quí. Duperial, Clorato de potasa, 19.495.
21040, Ind. Quí. Duperial, Arsénico, 4.094.
20180, Alfredo Loewy, Alambre y barras acero, 1.139.
20292, B. Delfiner S. I. E., Herramientas, 521.
10070, Alm. América S. A., Palas y horquillas, 919.
20154, Ayax S. A., Paneles aislantes, 2.500.
15089, Cast. y Lucas Cal., Papel diario, 10.075.
20009, Juan Balerio, Papel diario, 2.902.
15088, Cast. y Lucas Cal., Papel p. encuadernac., 3.224.
15088, Cast. y Lucas Cal., Papel cromo, 6.045.
15004, Barr. y Ramos S. A., Papel secante, 1.209.
15004, Barr. y Ramos S. A., Papel crepé, 1.612.
15026, Papel. Galli S. A., Papel carbónico, 604.
14023, Emilio Fontana, Pino spruce, 22.125.
20154, Ayax S. A., Papel glaseado, 4.836.
24017, Hersz Gejler, Cartón p. ind. calzado, 564.
12025, Brussoni Hnos., Cartón cuero, 1.713.